

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



10ª Reunión - 5ª Sesión Ordinaria – 03 de agosto de 2011

XXVIII Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

del presidente, señor **De Marco, Damián Alejandro** (Movimiento Popular Fueguino),

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Arauz, Alberto Abel** (Partido Justicialista Frente para la Victoria)

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

Verdile, José Luis (Encuentro Popular),

Llanes Mario Alberto (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Partido Justicialista Frente para la Victoria).

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

INDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	7
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	7
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	7
3.- APROBACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	7
4.- HOMENAJES	7
5.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	8
<i>1.- Reconsideración del Asunto</i>	
<i>606/2011</i>	<i>13</i>
<i>I.- Asuntos</i>	
<i>Particulares</i>	<i>14</i>
<i>2.- Reconsideración del Asunto 477/2011</i>	<i>15</i>
<i>II.- Dictámenes Finales de</i>	
<i>Comisión</i>	<i>18</i>
<i>De Hacienda Presupuesto y Cuentas</i>	<i>18</i>
<i>De Planeamiento y Obras Públicas</i>	<i>18</i>
<i>De la Comisión Asesora de Manejo Costero</i>	<i>19</i>
<i>III.- Proyectos Presentados</i>	<i>19</i>
<i>Del bloque de la Unión Civica Radical</i>	<i>19</i>
<i>Del bloque del Movimiento Popular</i>	
<i>Fueguino</i>	<i>20</i>
<i>Del bloque del Frente para la Victoria</i>	<i>20</i>
<i>Del bloque del Partido Federal</i>	
<i>Fueguino</i>	<i>20</i>
<i>Del bloque Encuentro Popular</i>	<i>21</i>
<i>3. Asuntos con Fecha Fija de Tratamiento</i>	<i>21</i>
6.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	21
<i>4.- Cuarto Intermedio</i>	<i>21</i>
<i>5.- Adelantamiento del Asunto 559/2011</i>	<i>22</i>
<i>6.- Asunto 434/2011, expediente</i>	
<i>267/2008</i>	<i>23</i>
<i>7.- Asunto 487/2011, expediente</i>	
<i>214/2005</i>	<i>24</i>
<i>8.- Asunto 489/2011, expediente</i>	
<i>52/1993</i>	<i>24</i>
<i>9.- Asunto 490/2011, expediente</i>	
<i>377/1996</i>	<i>25</i>

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

10.- Asunto 492/2011, expediente	
71/2011.....	25
11.- Asunto 494/2011, expediente 72/2011.....	25
12.- Asunto 543/2011, expediente	
175/2002.....	26
13.- Asunto 546/2011, expediente	
82/2011.....	27
14.- Asunto 548/2011, expediente	
149/2011.....	27
15.- Asunto 550/2011, expediente	
511/2004.....	28
16.- Asunto 553/2011, expediente	
85/2011.....	28
17.- Incorporación del Asunto 762/2011. expediente 132/2008.....	29
18.- Asunto 568/2011, expediente	
193/1988.....	30
19.- Asunto 574/2011, expediente	
120/1997.....	30
20.- Cuarto Intermedio.....	31
21.- Asunto 575/2011, expediente	
91/2011.....	31
22.- Asunto 576/2011, expediente	
218/2006.....	32
23.- Asunto 577/2011, expediente	
218/2006.....	32
24.- Asunto 578/2011, expediente	
01/2009.....	33
25.- Asunto 579/2011, expediente	
182/2002.....	35
26.- Incorporación del Asunto 780/2011, expediente 109/2011.....	35
27.- Aplazamiento del tratamiento del Asunto	
605/2011.....	36
28.- Reconsideración del Asunto 606/2011, expediente 125/1992.....	37
29.- Asunto 503/2011, expediente	
175/2007.....	37
30.- Asunto 401/2011, expediente 58/2011.....	38
31.- Asunto 442/2011, expediente 1048/1999.....	38
32.- Aplazamiento del tratamiento del Asunto 448/2011.....	39
33.- Asunto 459/2011, expediente 862/2004.....	39
34.- Asunto 463/2011, expediente 369/2011.....	40

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

35.- Asunto 482/2011, expediente 450/2004.....	40
36.- Asunto 499/2011, expediente 63/2011.....	41
37.- Asunto 504/2011, expediente 144/1994.....	41
38.- Asunto 516/2011, expediente 713/1999.....	42
39.- Asunto 522/2011, expediente 76/2011.....	42
40.- Asunto 525/2011, expediente 725/2006.....	43
41.- Asunto 557/2011, expediente 87/2011.....	43
42.- Reconsideración del Asunto 558/2011, expediente 218/2009.....	44
43.- Asunto 559/2011, expediente 32/1984.....	44
44.- Asunto 573/2011, expediente 90/2011.....	44
45.- Asunto 607/2011, expediente 168/2010.....	45
46.- Asunto 608/2011, expediente 138/2010.....	45
47.- Remisión de Asuntos varios a Archivo	46
48.- Cuarto Intermedio.....	46
49.- Incorporación del Asunto 281/2011, expediente 239/2010.....	47
50.- Asunto 601/2011, expediente 629/1999.....	49
51.- Reconsideración del Asunto 574/2011, expediente 120/1997.....	50
52.- Asunto 602/2011, expediente 218/2004.....	51
53.- Asunto 603/2011, expediente 1127/2006.....	51
54.- Incorporación del Asunto 314/2011, expediente 579/1994.....	51
55.- Incorporación del Asunto 301/2011, expediente 42/2009.....	52
56.- Incorporación del Asunto 275/2011, expediente 1044/2006.....	53
57.- Incorporación del Asunto 132/2011, expediente 24/2011.....	55
58.- Incorporación del Asunto 654/2011, expediente 101/2011.....	56
59.- Asunto 592/2011, expediente 470/2001.....	56

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

<u>60.- Asunto 593/2011, expediente</u>	
<u>093/2001.....</u>	<u>57</u>
<u>61.- Asunto 594/2011, expediente</u>	
<u>084/1993.....</u>	<u>57</u>
<u>62.- Asunto 620/2011, expediente</u>	
<u>193/1988.....</u>	<u>59</u>
<u>63.- Asunto 586/2011, expediente 204/2009.....</u>	<u>60</u>
<u>64.- Asunto 588/2011, expediente</u>	
<u>80/2011.....</u>	<u>61</u>
<u>65.- Asunto 589/2011, expediente</u>	
<u>715/1996.....</u>	<u>62</u>
<u>66.- Cuarto Intermedio.....</u>	<u>62</u>
<u>67.- Incorporación del Asunto 1428/2010, expediente 260/2010.....</u>	<u>63</u>
<u>68.- Cuarto Intermedio.....</u>	<u>74</u>
<u>69.- Reconsideración del Asunto 426/2011, expediente</u>	
<u>1048/1999.....</u>	<u>75</u>
<u>70.-Asunto 590/2011, expediente 88/2011.....</u>	<u>75</u>
<u>71.- Asunto 595/2011, expediente</u>	
<u>93/2011.....</u>	<u>76</u>
<u>72.- Incorporación del Asunto 715/2011, expediente</u>	
<u>126/1988.....</u>	<u>76</u>
<u>73.- Asunto 532/2011, expediente 78/2011.....</u>	<u>77</u>
<u>74.- Incorporación del Asunto 777/2011, expediente</u>	
<u>1048/1999.....</u>	<u>77</u>
<u>75.- Incorporación del Asunto 131/2011, expediente</u>	
<u>23/2011.....</u>	<u>79</u>
<u>76.- Incorporación del Asunto 126/2011, expediente</u>	
<u>26/2011.....</u>	<u>80</u>
<u>77.- Incorporación del Asunto 544/2011, expediente</u>	
<u>43/2011.....</u>	<u>81</u>
<u>78.- Incorporación del Asunto 600/2011, expediente</u>	
<u>94/2011.....</u>	<u>84</u>
<u>79.- Incorporación del Asunto 720/2011, expediente</u>	
<u>32/1984.....</u>	<u>85</u>
<u>80.- Incorporación del Asunto 746/2011, expediente</u>	
<u>702/1994.....</u>	<u>90</u>
<u>81.- Incorporación de los Asuntos 767/2011 y</u>	
<u>768/2011.....</u>	<u>92</u>
<u>82.- Incorporación del Asunto 773/2011, expediente</u>	
<u>99/2011.....</u>	<u>93</u>

Concejo Deliberante

10° Reunión- 03 de agosto de 2011- 5° Sesión Ordinaria

<u>83.- Cuarto Intermedio.....</u>	<u>94</u>
<u>84.- Banca del Vecino- Señora Tonetti.....</u>	<u>94</u>
<u>85.- Incorporación del Asunto</u>	
<u>794/2011.....</u>	<u>98</u>
<u>86.- Incorporación del Asunto 776/2011, expediente 109/2011.....</u>	<u>98</u>
<u>87.- Incorporación del Asunto 1604/2010, expediente</u>	
<u>52/1993.....</u>	<u>98</u>
<u>88.- Incorporación del Asunto 1597/2010, expediente 291/2010.....</u>	<u>100</u>
<u>89.- Incorporación del Asunto 778/2011, expediente</u>	
<u>448/2004.....</u>	<u>101</u>
<u>90.- Incorporación del Asunto 774/2011, expediente</u>	
<u>37/2011.....</u>	<u>102</u>
<u>91.- Incorporación de los Asuntos 771/2011 y</u>	
<u>770/2011.....</u>	<u>103</u>
<u>92.- Incorporación del Asunto 584/2011, expedientes</u>	
<u>varios.....</u>	<u>104</u>
<u>93.- Incorporación del Asunto 646/2011, expediente</u>	
<u>313/2009.....</u>	<u>104</u>
<u>94.- Incorporación del Asunto 769/2011, expediente</u>	
<u>317/2009.....</u>	<u>105</u>
<u>95.- Incorporación del Asunto 642/2011, expediente 95/2011.....</u>	<u>106</u>
<u>96.- Incorporación del Asunto 1311/2010, expediente</u>	
<u>233/2010.....</u>	<u>110</u>
<u>97.- Incorporación del Asunto 1142/2010, expediente</u>	
<u>205/2010.....</u>	<u>111</u>
<u>98.- Incorporación del Asunto 901/2011, expediente</u>	
<u>164/2010.....</u>	<u>112</u>
<u>99.- Incorporación del Asunto 796/2011, expediente</u>	
<u>1048/1999.....</u>	<u>113</u>
<u>100.- Asunto 585/2011, expediente</u>	
<u>519/2004.....</u>	<u>113</u>
<u>101.- Asunto 596/2011, expediente</u>	
<u>506/1996.....</u>	<u>114</u>
<u>102.- Incorporación del Asunto 221/2011, expediente</u>	
<u>182/2002.....</u>	<u>115</u>
<u>103.- Incorporación del Asunto 625/2011, expediente</u>	
<u>182/2002.....</u>	<u>116</u>
<u>104.- Asunto 597/2011, expediente</u>	
<u>156/1989.....</u>	<u>117</u>
<u>105.- Reconsideración del Asunto 568/2011, expediente</u>	

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

<u>193/1988.....</u>	<u>118</u>
<u>106.- Incorporación del Asunto 447/2011, expediente</u>	
<u>490/2007.....</u>	<u>122</u>
<u>107.- Cuarto</u>	
<u>Intermedio.....</u>	<u>123</u>
<u>108.- Asunto 467/2011, expediente 490/2007.....</u>	<u>124</u>
<u>109.- Incorporación de los Asuntos 623/2011 y 624/2011.....</u>	<u>125</u>
<u>110.- Incorporación del Asunto 538/2010, expediente</u>	
<u>114/2010.....</u>	<u>128</u>
<u>111.- Adelantamiento del Asunto 763/2011, expediente 21/1995.....</u>	<u>131</u>
<u>112.- Incorporación del Asunto 775/2011, expediente 37/2011.....</u>	<u>134</u>
<u>113.- Adelantamiento del Asunto 605/2011, expediente 32/1984.....</u>	<u>136</u>
<u>114.- Incorporación del Asunto 703/2011, expediente</u>	
<u>237/1990.....</u>	<u>137</u>
<u>115.- Incorporación del Asunto</u>	
<u>460/2009.....</u>	<u>141</u>
<u>116.- Cuarto</u>	
<u>Intermedio.....</u>	<u>141</u>
<u>117.- Incorporación del Asunto 462/2011, expediente</u>	
<u>67/2011.....</u>	<u>145</u>
<u>118.- Incorporación del Asunto 758/2011, expediente</u>	
<u>515/1996.....</u>	<u>146</u>
<u>119.- Incorporación del Asunto 795/2011, expediente</u>	
<u>45/2009.....</u>	<u>149</u>
<u>120.- Incorporación del Asunto 779/2011, expediente</u>	
<u>160/2010.....</u>	<u>150</u>
<u>121.- Incorporación del Asunto 662/2011, expediente</u>	
<u>101/2011.....</u>	<u>150</u>
<u>122.- Incorporación del Asunto 798/2011, expediente</u>	
<u>137/2009.....</u>	<u>151</u>
<u>123.- Cuarto</u>	
<u>Intermedio.....</u>	<u>152</u>
<u>124.- Adelantamiento del tratamiento del Asunto 580/2011, expediente</u>	
<u>52/2011.....</u>	<u>152</u>
<u>125.- Incorporación del Asunto 569/2011, expediente</u>	
<u>271/1986.....</u>	<u>155</u>
<u>126.- Asunto 583/2011, se remite a la Comisión N°</u>	
<u>I.....</u>	<u>156</u>
<u>127.- Incorporación del Asunto 791/2011, expediente</u>	
<u>68/2011.....</u>	<u>156</u>

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

<u>128.- Incorporación del Asunto 323/2011, expediente</u>	
<u>203/2009.....</u>	<u>158</u>
<u>129.- Incorporación del Asunto 713/2011, expediente</u>	
<u>284/2010.....</u>	<u>161</u>
<u>130.- Asunto 598/2011, expediente</u>	
<u>216/2009.....</u>	<u>161</u>
<u>131.- Asunto 599/2011, expediente</u>	
<u>548/1994.....</u>	<u>162</u>
<u>132.- Asunto 484/2011, expediente</u>	
<u>404/1994.....</u>	<u>162</u>
<u>133.- Asunto 257/2011, expediente</u>	
<u>181/1996.....</u>	<u>163</u>
<u>134.- Asunto 582/2011, expediente</u>	
<u>11/2011.....</u>	<u>164</u>
<u>135.- Cuarto</u>	
<u>Intermedio.....</u>	<u>164</u>
<u>136.- Incorporación del Asunto 799/2011, expediente</u>	
<u>21/1995.....</u>	<u>165</u>
<u>137.- Asunto 448/2011, expediente</u>	
<u>62/2011.....</u>	<u>165</u>
<u>138.- Asunto 544/2011, expediente</u>	
<u>43/2011.....</u>	<u>165</u>
<u>139.- Asunto 778/2011, expediente</u>	
<u>448/2004.....</u>	<u>167</u>
<u>7.- Fijación de fecha para la próxima sesión</u>	
<u>ordinaria.....</u>	<u>168</u>
<u>8.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL</u>	
<u>NACIONAL.....</u>	<u>169</u>

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar; y siendo la hora 13 y 37 :

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, treinta y siete minutos, reanudamos la sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Verdile a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Con la presencia de los concejales Cárdenas, Pino, Coria, Verdile y esta Presidencia, habiendo quórum legal, con la ausencia justificada de los concejales Llanes y Chapperón.

APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde aprobar el Registro de Debate de las siguientes sesiones: sesión especial del 01/04/2011, sesión ordinaria del 18/05/2011, sesión especial del 27/05/2011, sesión especial del 15/06/2011. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Chapperón y Llanes.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea rendir algún tipo de homenaje que se lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, simplemente para manifestar lo que ha ocurrido en estos últimos días, el fallecimiento de la que fue diputada, Esther Fadul. Diputada que sin lugar a dudas ha sido una referente de nuestra Provincia, una persona que va a dejar una huella y va a quedar

en la memoria de todos los fueguinos por ser justamente una de las personas que trabajó para esta querida Provincia que de alguna manera todos hoy disfrutamos. Así que, humilde

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

pero sencillo quiero hacer esta manifestación para quién fuera en vida Esther Fadul de Sobrino, como diputada de la Nación mandato cumplido.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para adherir a este homenaje que ha hecho el concejal Cárdenas a doña Esther Fadul. Una persona que no solamente fundó el partido justicialista en Tierra del Fuego sino que fue compañera de Eva Perón, de Juan Domingo Perón, designada en la Comisión de Territorios Nacionales de la Nación y me parece que... bueno, se ha ido una gran persona de nuestra ciudad, de nuestra Provincia, que no solamente la van a recordar los fueguinos, sino también muchos senadores, diputados y en otras provincias.

Además, como anécdota especial, señor presidente, recuerdo que cuando yo inauguré una unidad básica en 1993, ella se acercó con un diploma, con una foto de Evita y de Perón, y además de esto con una bandera del partido justicialista, en la cual nos instaba a nosotros –en aquella época- a trabajar donde de alguna forma nosotros pensábamos que jamás íbamos a llegar a un cargo público y ella justamente en esa oportunidad me decía que teníamos toda la fuerza como para ocupar cualquier lugar público que fuera posible en esta Provincia.

Así que, señor presidente, adhiero a este homenaje del concejal Cárdenas que ha hecho a doña Esther Fadul, y sin duda se la va a recordar por el resto de nuestras vidas a doña Esther como era.

Muchas gracias, señor.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, también señores concejales, desde la Presidencia del Concejo Deliberante queremos rendir nuestro homenaje a la Diputada mandato cumplido Esther Fadul.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 405/2011, expediente 235/2010. Remite Ejecución Presupuestaria.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 406/2011, expediente 235/2010. Se remite Ejecución Presupuestaria.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 419/2011, expediente 435/1997. Remite Libro de Convenios.

-Para conocimiento de los bloques.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Asunto 420/2011, expediente 328/2011. Se remite Documentación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 433/2011, expediente 122/2008. Se remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3

Asunto 434/2011, expediente 267/2008. Se Remite respuesta a minuta.

-Se trata

Asunto 462/2011, expediente 067/2011. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata

Asunto 480/2011, expediente 515/1996. Se remite veto.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 484/2011, expediente 404/1994. Remite actuaciones al Cupo.

-Se gira a la comisión N° 3

Asunto 486/2011, expediente 955/1999. Remite Decreto Municipal.

- Se gira a la comisión N°1.

Asunto 487/2011, expediente 214/2005. Se remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 488/2011...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS. Si simplemente para solicitar que el asunto 484/2011, que acaba de leer el secretario sea tratado en el día de la fecha si usted considera correspondiente, dado que es lo que se acordó en la comisión de Obras Públicas pasada. Es un asunto que viene del Ejecutivo Municipal en la cual en la comisión de Planeamiento Urbano da un informe favorable. Dado la circunstancia que de alguna manera nos ha llevado a tener una actividad legislativa acotada yo sugiero que en todo caso de corresponder a mis pares se pueda llegar a tratar en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración la moción del concejal Cárdenas, para que el asunto 484/2011 sea tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 488/2011, expediente 235/2010. Remite Ejecución Presupuestaria.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 489/2011, expediente 052/1993. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 490/2011, expediente 377/1996. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si me puede repetir el asunto 486/2011, 487/2011 y 490/2011, señor presidente, ¿cómo quedaron?

-Manifestaciones desde el público

SR. PINO.- ¿sobre tablas?

- Los concejales dialogan entre ellos

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 491/2011, expediente 296/2010. Remite respuesta a minuta.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 492/2011, expediente 071/2011. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 493/2011, expediente 435/1997. Remite Libro de Convenios.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 494/2011, expediente 72/2011. Remite decreto municipal.

- Se trata.

Asunto 520/2011, expediente 75/2011. Remite decreto municipal.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 521/2011, expediente 86/2007. Remite decreto municipal.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 537/2011. Remite documentación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 538/2011, expediente 435/1997. Remite Libro de Convenios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 539/2011, expediente 235/2010. Remite Ejecución Presupuestaria.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 542/2011, expediente 160/1993. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 543/2011, expediente 175/2002. Remite decreto municipal.

-Se trata.

Asunto 544/2011, expediente 43/2011. Remite actuaciones del CoPU.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 545/2011, expediente 81/2011. Remite actuaciones del CoPU.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 546/2011, expediente 82/2011. Remite actuaciones del CoPU.

- Se trata.

Asunto 547/2011, expediente 38/2011. Excepción del CoPU.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 548/2011, expediente 149/2009. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 549/2011, expediente 89/2011. Remite actuaciones del CoPU.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 550/2011, expediente 511/2004. Remite decreto municipal.

- Se trata.

Asunto 551/2011, expediente 181/2010. Remite respuesta a minuta.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 552/2011, expediente 500/2007. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 553/2011, expediente 85/2011. Remite decreto municipal.

- Se trata.

Asunto 554/2011, expediente 86/2011. Remite actuaciones del CoPU.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 556/2011, expediente 235/2010. Remite ejecución presupuestaria.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 562/2011, expediente 175/2002. Remite acta del Ministerio de Trabajo.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 563/2011, expediente 56/2011. Remite respuesta a resolución.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 564/2011, expediente 715/1996. Remite respuesta a resolución.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 565/2011, expediente 273/2009. Remite respuesta a resolución.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 566/2011, expediente 137/2008. Remite respuesta a resolución.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 567/2011, expediente 547/2004. Remite actuaciones del CoPU.

-Para conocimiento de los bloques.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perdón, el asunto 567 se gira a la comisión número tres. Les aclaro concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 568/2011, expediente 193/1988. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 569/2011, expediente 271/1986. Remite proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 574/2011, expediente 120/1997. Remite decreto municipal.

- Se trata.

Asunto 575/2011, expediente 91/2011. Remite decreto municipal.

- Se trata.

Asunto 576/2011, expediente 218/2006. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 577/2011, expediente 218/2006. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 578/2011, expediente 01/2009. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 579/2011, expediente 182/2002. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 605/2011, expediente 32/1984. Remite decreto municipal.

- Se trata.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Asunto 606/2011, expediente 125/1992. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Reconsideración del Asunto 606/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, el asunto 606 que es del Matadero municipal, señor presidente, voy a solicitar que se gire a la comisión dos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 606.

Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PINO.- El asunto 606, está solicitando que se gire a la comisión... vamos a realizar votación nominal secretario.

Un segundito...

- Los concejales dialogan entre ellos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración que el asunto 606 se remita a la comisión número uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asuntos Oficiales.

Asunto 444/2011, expediente 158/1993. Solicitud de Policía Provincial.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 447/2011, expediente 490/2007. Subsecretaria Gestión Urbana informa.

- Se gira a la comisión N° 2.

Asunto 452/2011. Despacho General remite Ley 845.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 495/2011, expediente 285/2010. IPRA remite consideraciones.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 503/2011, expediente 175/2007. Juzgado de Faltas remite convenios.

- Se trata.

Asuntos de Particulares

Asunto 401/2011, expediente 58/2011. Solicitud docente, IPES.

- Se trata.

Asunto 402/2011, expediente 1048/1999. Solicitud Amigos de Andorra.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 404/2011, expediente 263/2008. Solicitud de Asociación Las Raíces.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 407/2011. Expediente 235/1999. Solicitud barrio Ara General Belgrano.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 435/2011, expediente 958/1999. Solicitud pescadores.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 438/2011, expediente 490/2007. Solicitud del señor Dornelles.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 442...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito que se trate sobre tablas el asunto 438.

- Están revisando los asuntos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si señor presidente, no, está bien. El asunto a tratar es el 145 y el 187 que está en la comisión, que quede para conocimiento de los bloques.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 442/2011, expediente 1048/1999. Asociación solicita

Banca del Vecino.

- Se trata.

Asunto 445/2011, expediente 321/2009. Solicitud del señor Huglich.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 446/2011, expediente 1048/1997. Vecinos de Andorra informan.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 448/2011, expediente 62/2011. Solicitud del señor González.

- Se trata.

Asunto 449/2011, expediente 63/2011. Señora Farias remite quejas.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 454/2011, expediente 560/2007. Solicitud barrio Once de Noviembre.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 455/2011, expediente 64/2011. Señor Ojeda solicita excepción.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 458/2011, expediente 122/1984. Solicitud señor Castro y Dutari.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 459/2011, expediente 862/2004. Solicitud de estudio coreográfico.

- Se trata.

Asunto 460/2011. Expediente 144/1994. Solicitud señor Fabbro.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 461/2011, expediente 65/2011. Señor Bres solicita excepción.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 463/2011, expediente 66/2011. Señor Rotemberg solicita excepción.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Se trata.

Asunto 465/2011, expediente 9/2011. Asociación Bahía Encerrada informa.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 476/2011, expediente 69/2011. Señora Rauque solicita excepción.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 477/2011, expediente 317/2009. Solicitud del señor Salvo.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 481/2011, expediente 181/2011. Solicitud Deporgol y Otros...

Reconsideración del asunto 477/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El asunto anterior, el del señor Salvo quedó en la comisión tres para tratamiento sobre tablas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Está pidiendo una modificación?

SR. PINO.- Que se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Vamos a realizar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Verdile y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal Coria.

-Votan cinco señores concejales

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto se trata hoy sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 482/2011, expediente 450/2004. Solicitud Cooperativa Vivienda.

-Se trata.

Asunto 483/2011, expediente 070/2011. Solicitud Empresa Biovanguardia.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 485/2011, expediente 009/2011. Asociación Bahía Encerrada sobre informe.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 499/2011, expediente 150/2010. Barrio Onaisin informa preocupación.

-Se gira a la comisión N°3.

Asunto 504/2011, expediente 144/1994. Señor Moreno informa sobre tránsito.

-Se trata.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Asunto 505/2011, expediente 715/1996. Liga Ushuaia de Fútbol remite informe.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 508/2011, expediente 073/2011. Solicitud de Cintia Isorna.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 509/2011, expediente 033/2010. Solicitud barrio Onaisin.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 510/2011, expediente 566/2007. Denuncia de vecinos.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 515/2011, expediente 820/1995. Señor Cardoso remite actuaciones.

-Para conocimiento de los bloques.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

SR. CÁRDENAS.- Si, el asunto 510/2011 corresponde para conocimiento de bloques señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejal. El asunto 510/2011..., no voy a solicitar modificación porque me equivoqué yo concejales, es para conocimiento de los bloques.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 515/2011, expediente 820/1995. Señor Cardoso remite actuaciones.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 516/2011, expediente 713/1999. Solicitud de asociación.

-Se trata.

Asunto 522/2011, expediente 076/2011. Solicitud del señor Pintos.

-Se trata.

Asunto 524/2011, expediente 56/1994. Solicitud del señor Carazo.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 525/2011, expediente 725/1996. Solicitud de la Escuela 13.

-Se trata.

Asunto 527/2011, expediente 077/2011. Solicitud del señor Barilari.

-Se gira a la comisión N°1.

Asunto 528/2011, expediente 084/1993. Solicitud del señor González.

-Se trata.

Asunto 533/2011, expediente 079/2011. Solicitud del señor Cenatiempo.

-Se gira a la comisión N°1.

Asunto 534/2011, expediente 080/2011. Solicitud de Pioneras del Sur.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 535/2011, expediente 036/2000. CAT- MAG solicita intervención.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

-Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 540/2011, expediente 1048/1999. Solicitud de Futsal y otros.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 541/2011, expediente 490/2007. Señor Dornelles remite documentación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 555/2011, expediente 056/2011. Alfa S.A remite documentación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 557/2011, expediente 087/2011. Señora Waczynski solicita.

-Se trata.

Asunto 558/2011, expediente 281/2009. Solicitud del barrio Kamshem.

-Se trata.

Asunto 559/2011, expediente 032/1984. Ema Pino solicita banca.

-Se trata.

Asunto 560/ 2011, expediente 088/2011. Solicitud del señor Peralta.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 570/2011, expediente 089/2011. Solicitud del señor Serrano.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 571/2011, expediente 404/1994. Solicitud del señor Rodriguez.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 572/2011, expediente 144/1994. Moreno, problema con Tránsito.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 573/2011, expediente 90/2011. Denuncia del señor Olmos.

- Se trata.

De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 607/2011, expediente 1681/2010. Se aconseja aprobar resolución,

- Se trata.

Asunto 608/2011, expediente 138/2010. Se aconseja minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 609/2011, expediente 67/2009. Se aconseja remitir a Archivo.

- Se trata.

Asuntos 610/2011, 611/2011,612/2011, 613/2011, 614/2011, 615/2011, 616/2011, 617/2011, 618/2011 y 619/2011, se aconseja remitir a Archivo.

- Se trata.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 601/2011, expediente 629/1999. Se aconseja minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 602/2011, expediente 84/1993. Se aconseja minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 603/2011, expediente 1127/2006. Se aconseja envío a Archivo.

- Se trata.

De la Comisión Asesora de Manejo Costero:

Asunto 466/2011, expediente 289/2010. Se remite acta número 9/2011.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 467/2011, expediente 289/2010. Se solicita envío de proyecto.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 468/2011, expediente 289/2010. Se solicita información.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 512/2011, expediente 289/2010. Se remite acta número 10/2011.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 513/2011, expediente 289/2010. Se remite recomendaciones.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 514/2011, expediente 289/2010. Remite acta compromiso.

- Para conocimiento de los bloques.

De la Unión Cívica Radical:

Asunto 592/2011, expediente 470/2001. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 593/2011, expediente 98/2011. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 594/2011, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 600/2011, expediente 94/2011. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 3.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Asunto 620/2011, expediente 193/1988. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 586/2011, expediente 204/2009. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 587/2011, expediente 515/1996. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 588/2011, expediente 80/2011. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 589/2011, expediente 715/1996. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 590/2011, expediente 88/2011. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 591/2011, expediente 178/2007. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 595/2011, expediente 92/2011. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Del Frente para la Victoria:

Asunto 532/2011, expediente 78/2011. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 604/2011, expediente 32/1984. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 4.

Del Partido Federal Fueguino:

Asunto 584/2011, expedientes varios. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 585/2011, expediente 519/2004. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 596/2011, expediente 506/1996. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Asunto 597/2011, expediente 156/1989. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Asunto 598/2011, expediente 216/2009. Proyecto de minuta de comunicación.

- *Se trata.*

Asunto 599/2011, expediente 548/1994. Proyecto de ordenanza.

- *Se trata.*

De Encuentro Popular:

Asunto 456/2011, expediente 224/2001. Proyecto de ordenanza.

-*Se gira a la comisión N° 2*

Asuntos con fecha fija de tratamiento

Asunto 580/2011, expediente 52/2011. Proyecto de Ordenanza.

- *Se trata.*

Asunto 581/2011, expediente 181/1996. Solicitud del barrio Los Alerces.

- *Se trata.*

Asunto 582/2011, expediente 11/2011. Proyecto de Ordenanza.

- *Se trata.*

Asunto 583/2011, expediente 163/2002. Solicitud del señor Mecina.

-*Se trata.*

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el Boletín de Asuntos Entrados para esta sesión, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- *Es la hora 14 y 05.*

- *A la hora 14 y 40:*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A la hora catorce y cuarenta minutos levantamos el cuarto intermedio.

Moción de Preferencia
Adelantamiento del asunto 559/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar el adelantamiento del asunto 559/2011, que tiene que ver con la solicitud de la señora Ema Pino relacionado con la Banca del Vecino.

Vamos a solicitarle a la señora Ema Pino... primero pongo a consideración de los concejales el adelantamiento del asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Vamos a pedirle a la señora Ema Pino si se puede acercar.

-La señora Pino ingresa al Recinto

SRA. PINO.- Bueno buenas tardes a los señores presentes, la comunidad de Ushuaia, a los concejales presentes, y a mi compañeros que están en el mismo reclamo que puedo estar yo como municipal, más allá ellos que están con este reclamo desde hace bastante tiempo.

Comprendo el reclamo de ellos que es justo y necesario, que esto, ¡hay que tratarlo! Hace tiempo que mis compañeros están tratando el tema del Concejo Deliberante que la comunidad de Ushuaia que no este... aparte de lo que está pasando acá adentro en el Concejo Deliberante, que es una vergüenza. Que la Banca del Vecino la he pedido que me la den hace más de dos meses y, ya se dio el aumento de los taxis, ¡ya es tarde!

Entonces lo que yo quiero por favor, señores concejales, que mi sueldo no me alcanza para tomar un taxi porque no tengo vehículo. Muchos de los que están acá me conocen a mí.

Aparte de eso, necesitamos un vehículo de discapacidad, el taxi o un colectivo de discapacidad, en la comunidad, hace falta. O se olvida el señor intendente que la comunidad también así como da también quiere que le den un servicio a la comunidad. Yo, tengo mi madre con discapacidad, en este momento me encuentro yo operada también y sé lo que cuesta el taxi, por ese motivo he pedido la Banca del Vecino.

-Aplausos desde el público.

SRA. PINO.- Le cedo ahora a un señor que también esta para hablar por el tema del colectivo. Joven sírvase.

-Un vecino se acerca a la banca.

SRA. PINO.- Gracias a todos. Perdón.

-Manifestaciones desde el público.

BANCA DEL VECINO.- Bueno gracias a Ema por darme la oportunidad de poder hablar y,

también apoyo acá el reclamo de los compañeros que como todo trabajador merece su salario. Así que también estoy en apoyo de ellos y de lo que decía Ema con respecto al transporte de discapacidad, porque la ciudad tiene que ser un lugar accesible para todos, que haya por lo menos, un taxi o una combi o un vehículo para la movilidad de todos los

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
ciudadanos de Ushuaia.

Yo, también quería hablar con respecto al aumento del colectivo porque todos como ciudadanos y como trabajadores... el colectivo, el vehículo, el transporte es un gasto, así que el aumento a espaldas de la sociedad no es justo. Yo quería leer lo que dice la Carta Orgánica respecto a los servicios públicos.

Dice que el servicio público tiene que estar: *"bajo el principio de solidaridad y justicia social, se establecen tarifas diferenciales en beneficio de determinados usuarios de estos servicios."* Y dice también que la concesión, bueno en este caso sobre la tarifa tiene que: *"ser propuesta apuntando a estudios económicos, financieros y de eficacia, que demuestre las razones y conveniencia a optar por la administración y explotación del servicio..."*

O sea, no se puede tratar en... como hace el intendente, de querer tratarlo en el Municipio sin los estudios económicos y de eficacia que no tiene... no tiene este servicio. Que le falta... le falta cumplir con la frecuencia, le falta cumplir con la limpieza, bueno y con determinados requerimientos que no se están proponiendo ni a la sociedad, ni al público en general de porque se pide el aumento. Esto tiene que ser público, no puede ser que se de a escondidas de la ciudad.

Esto no más quería expresar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, muchas gracias al vecino.

Ahora sí, señores concejales vamos a continuar con el Orden del Día establecido, recién aprobado.

Asunto 434/2011, expediente 267/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 434/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Denominar "Damas Centinelas Argentinas- Gesta 1978" a la rotonda ubicada en la intersección de las calles Perito Moreno, Yaganes y Prefectura Naval Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 487/2011, expediente 214/2005

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 487/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcanse los Indicadores Urbanísticos que se describen en el Anexo I que corre agregado a la presente, para las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en la parcela denominada según nomenclatura Catastral F-127-4, incorporadas al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) y zonificadas como Parcelas de Interés Social por Ordenanza Municipal N° 3908.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 489/2011, expediente 52/1993

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 489/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal 2139, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 490/2011, expediente 377/1996

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 490/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establézcanse para la urbanización Alakalufes II, las normas de procedimiento e indicadores urbanísticos indicados en la hoja de zona que acompaña a la presente como Anexo I, dejando sin efecto los oportunamente establecidos en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 3502.

Artículo 2º.- De forma.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 492/2011, expediente 71/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 492/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la obra tramitada mediante Expediente N° 90/2011 de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, ubicada en el predio cuya denominación catastral es sección G, macizo 44, parcela 13, propiedad de Pedro Tomás Bridge, de cumplir con lo establecido en la Sección XII.1.2 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (Usos Comerciales), autorizando el uso "Automotores Accesorios y Repuestos, Exposición y Ventas. Con Taller Complementario" para la misma.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 494/2011, expediente 72/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 494/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 713/2011, de fecha 15 de junio de 2011, mediante el que se aprobó ad referendum del Cuerpo de concejales el convenio de autorización de uso registrado bajo el N° 5916, celebrado en fecha 7 de abril de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Motociclística Ushuaia, mediante el que se autoriza el uso de una superficie de diez (10) hectáreas, aproximadamente, de tierras fiscales sin mensurar dentro de la fracción fiscal que el municipio oportunamente destinó al Autódromo Municipal "12 de Octubre".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución que es la ratificación del decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 543/2011, expediente 175/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 543/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos las cláusulas 3ª,4ª,5ª y 6ª del Acta Acuerdo 6075, celebrada en fecha 14 de junio del corriente año, entre la Municipalidad de Ushuaia y los representantes de los trabajadores firmantes de la misma, aprobada por Decreto Municipal Nº 847/2011, de fecha 18 de julio de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución. Procederemos a votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Coria, Verdile y De Marco.
- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.
- Votan cinco señores concejales.*

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la afirmativa y uno por la negativa, queda aprobado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Asunto 546/2011, expediente 82/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 546/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase para la obra tramitada mediante Expediente Nº 368/2011 de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, ubicada en el predio cuya denominación catastral es sección J, macizo 36, parcela 1, propiedad de Juan Felipe Gancedo S.A., el uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales, por un plazo de dos (2) años y hasta tanto se definan usos específicos e indicadores urbanísticos para la zona en la que se implanta dicha parcela.

Artículo 2º.- Asignanse para la parcela mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.015 / F.O.T. 0.017.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 548/2011, expediente 149/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 548/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

Artículo 2º.- Establézcanse los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1º de la presente:

a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;

b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;

c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 550/2011, expediente 511/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 550/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 843/2011, de fecha 14 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba "ad referéndum" del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 6042, celebrado entre la Municipalidad de

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Ushuaia y el Centro de Educación Nivel Terciario Nº 11, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y alcances previstos en la Ley Nacional Nº 26.427.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 553/2011, expediente 85/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 553/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 793/2011, de fecha 7 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba “ad-referéndum” del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el Nº 5988, celebrado el día 7 de abril de 2011, entre la Dirección General de Estadística de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Municipalidad de Ushuaia, el Instituto Fueguino de Turismo y la Municipalidad de Río Grande, con el objeto de lograr una estrecha y sistemática cooperación, acordando marcos específicos que faciliten la realización de actividades conjuntas para la búsqueda y sistematización de datos estadísticos de turismo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación fuera del Orden del Día del Asunto 762/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales pido la incorporación del asunto 762, que acaba de ser recibido por cada uno de ustedes una copia. Solicito la incorporación y posterior tratamiento. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Concejales, se va a leer el texto ya con las modificaciones realizadas.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Asunto 762/2011, expediente 132/2008

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 762/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrogar por el término de dos años la excepción dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 3520 promulgada por Decreto municipal N° 570/2009, que permite la implantación de antenas tipo parabólicas destinadas a la recepción de señales televisivas, en el predio identificado catastralmente como parcela 1A, del macizo 15, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Julio Eduardo Rodríguez.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 568/2011, expediente 193/1988

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 568/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 7º del Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza Fiscal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- En caso de servicios prestados por el Municipio para la práctica de deportes en los Complejos Municipales, a los fines de su arancelamiento, se tendrán en consideración las siguientes pautas:

a) En los horarios reservados para clubes, Instituciones o Asociaciones sin fines de lucro, debidamente reconocidas, el acceso y la práctica de deportes, será permitido a sus miembros asociados con la sola presentación del carnet o documento que acredite su condición de tal;

b) la debida constancia de revisión médica actualizada y expedida por el área competente del Municipio, o en su defecto, expedidas por profesionales médicos matriculados en la Provincia;

c) los cánones respectivos abonados para la práctica de actividades deportivas no serán reintegrados si la suspensión de la actividad no supera el 50% de las clases previstas;

d) queda terminantemente prohibido ejercer actividades lucrativas o actos de comercio dentro de las instalaciones de los gimnasios o en sus áreas de influencias, sin la respectiva autorización otorgada por la Subsecretaría de Deportes."

Artículo 2º.- De forma.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 574/2011, expediente 120/1997

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 574/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos su términos el Decreto Municipal Nº 865/2011, de fecha 22 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante, el Modelo de acta de Adecuación de Precios a suscribir con la Cooperativa de Trabajo Portuario Marítimo y Terrestre de Tierra del Fuego, Ltda. "Magi Mar"

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución.

Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Coria, Verdile y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan cinco señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobada la resolución.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales un cuarto intermedio de cinco minutos así nos dirigimos a la Presidencia con los concejales. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 05.

- A la hora 15 y 37.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, treinta y siete minutos reanudamos la sesión.

Por Secretaria se dará lectura al Asunto 575/2011.

Asunto 575/2011, expediente 91/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 575/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 866/2011, de fecha 22 de julio del corriente año, mediante el cual se aprueba "ad referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio de Construcción y Permuta registrado bajo el Nº 6057, celebrado

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
entre la Municipalidad de Ushuaia y la señora Susy Beatriz Gómez, DNI Nº 17.446.372.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aclarar concejales que es un proyecto de resolución, no como dijo el prosecretario, que se equivocó de ordenanza.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad con la ausencia del concejal Coria.

Asunto 576/2011, expediente 218/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 576/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja en forma definitiva del Patrimonio Municipal, los elementos detallados en el Inventario General de Bajas Equipos de Comunicación en General y Técnicos Especiales detallados en los Anexos 1 al 23, que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a enviar los elementos detallados en el artículo 1º al Relleno Sanitario para su deposición final.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 577/2011, expediente 218/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 577/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja en forma definitiva del Patrimonio Municipal, los elementos detallados en el Inventario General de Bajas Equipos de Computación y Periféricos detallados en los Anexos 1 al 102, que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a enviar los elementos detallados en el artículo 1º al Relleno Sanitario para su deposición final.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 578/2011, expediente 01/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 578/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Defínase como "Centro Comercial a Cielo Abierto" (CCCA) a un territorio determinado, cuya zonificación según el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, permita el desarrollo de actividades comerciales, de servicios, de recreación y de esparcimiento, simultáneamente, y que se afecte a un proyecto particular, de intervención urbanística integral y de desarrollo comercial especial, en el marco de un ambiente urbanístico y arquitectónico atractivo y adecuado para sus usuarios.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, en coordinación con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia y otras Asociaciones Civiles que quieran participar, promoverá e impulsará para los sectores afectados como CCCA, el desarrollo de proyectos integrales, tanto urbanísticos como de dinamización comercial y de servicios.

Artículo 3º.- Cada CCCA deberá contar con un consorcio que se creará con el objeto de administrar, gerenciar, coordinar y promover actividades permanentes y llevar adelante un plan de desarrollo comercial particular para cada caso. Los mismos se integrarán por la Cámara de Comercio y otras Actividades Empresarias de Ushuaia y la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, como asociados fundadores, quienes establecerán mediante reglamento la modalidad de funcionamiento e invitarán a participar a todos los interesados, que quieran formar parte de éstos.

Artículo 4º.- Aféctase por la presente, sin perjuicio de que puedan ser ampliados o afectarse a nuevos sectores, como "Centro Comercial a Cielo Abierto" (CCCA), a los siguientes espacios urbanos que se describen a continuación:

- Zona Centro: Calle San Martín, en toda su extensión, y que quedará comprendido en las líneas municipales de cada macizo que la limita, y entre la calles Yaganes al este y la calle Gobernador Paz al norte. Avenida Maipú que comprende la fachada del frente norte, entre las calles, Yaganes al este, y la calle Guaraní al oeste. Calle Deloqui en toda su extensión, y que quedará comprendido entre las líneas municipales de cada macizo que la

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

limita y entre las calles Yaganes al este y la calle Gobernador Paz al norte. Todas las calles transversales dentro del área limitada por las calles indicadas en los puntos anteriores entre la avenida Maipú y la calle Deloqui.

Zona oeste, calle Kuanip quedando comprendida entre las líneas municipales de cada macizo que la limita y entre la avenida Malvinas Argentinas al este y la calle Lapataia al oeste. Calle Perón quedando comprendido entre las líneas municipales de cada macizo que la limite y entre la calle Doce de octubre al norte y calle Fuegia Básquet al sur. Calle concejal Rubinos del Río y calle Primer Argentino, quedando comprendido entre las líneas municipales de cada macizo que las limita y entre la calle Pastor Lawrence al norte y calle Fuegia Básquet al sur.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de mejoramiento, remodelación y adecuación de los espacios y servicios existentes y de los nuevos a crear, tales como veredas, espacios para equipamiento, iluminación pública y redes de servicios aéreas y subterráneas.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo efectuará la planificación económica y operativa de las obras mencionadas en el artículo, a fin de su ejecución, así como de toda obra que resultara necesario y que surja del proyecto urbanístico particular.

Artículo 7º.- Declárese de utilidad pública las obras y/o intervenciones que se efectúan de acuerdo a lo indicado en el artículo de la presente, quedando las mismas sujetas al régimen de contribución por mejora dentro del marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1521.

Artículo 8º.- La cartelería destinada a publicidad y/o propaganda en el área afectada a CCCA será homogénea y deberá respetar los valores patrimoniales y de preservación ecológica, arquitectónica y urbana y, estará diseñada dentro del marco del proyecto integral que se haya adoptado en cada caso, con el fin de jerarquizar el paisaje urbano, de recibir solo la información que se desee sin que ésta se encuentre relegada o subordinada a ningún mensaje publicitario o propagandístico, y de distinguir con nitidez las señales de tránsito y los servicios esenciales como; el transporte, la educación, la salud y la seguridad, así como los comercios puedan ser reconocidos en el entorno urbano y que se pueda minimizar la contaminación visual.

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la cartelería y señalética con criterios de estética urbana, enriquecimiento del espacio público y contribución a una mejor lectura, visualización y comprensión de los anuncios. Así mismo implementará el plan de adecuación de cartelería de los CCCA estableciendo el plazo para el retiro definitivo de toda aquella que no se encuentre contenido en el marco de la

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
reglamentación que a tal efecto se dicte.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 579/2011, expediente 182/2002

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 579/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de la Licitación Pública N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 780/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito el adelantamiento del asunto... la incorporación del asunto 780 y su posterior tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 780/2011, expediente 109/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación provisoria por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días al local comercial ubicado en la calle Kuanip N° 1317, nomenclatura catastral sección L, macizo 56A, parcela 3D para ejercer el rubro carpintería.

Artículo 2º.- La autorización otorgada por el artículo 1º de la presente quedará condicionada al cumplimiento de las medidas de seguridad de acuerdo a lo exigido en las normativas vigentes.

Artículo 3º.- Dentro del periodo establecido en el artículo 1º el titular deberá presentar la documentación de obra donde se detalle las tareas a ejecutar para regularizar el expediente de obra municipal.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

Aplazamiento del tratamiento del asunto 605/2011, expediente 32/1984

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 605/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 867/2011, de fecha 25 de julio del corriente año, mediante el cual se autorizó ad referendum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del servicio público de transporte de pasajeros de taxi según cuadro tarifario que se especifica en el decreto mencionado.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para pasar este asunto como último tema, si es posible.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración que el tratamiento de este tema sea como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Pasa como último tema.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Reconsideración del asunto 606/2011, expediente 125/1992 - Se remite a comisión

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 606/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Para la utilización del matadero municipal será requisito:

a) encontrarse...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si señor presidente, este asunto había solicitado que se girara a la comisión número uno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. El asunto referido se ha enviado a la comisión número uno.

Asunto 503/2011, expediente 175/2007

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 503/2011. Asuntos Oficiales.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora jueza de faltas, doctora. Adriana Pérez Torre, en relación al asunto ingresado a esta institución bajo registro N° 503/2011, sobre ratificación del Convenio de Cooperación Recíproca entre ese Juzgado y la Fundación CENT N° 35.

A tal efecto cumplo en informarle que el convenio mencionado debe contar con la debida intervención del titular del Ejecutivo municipal, para que por esa vía sea remitido al Poder Legislativo, requiriendo el pertinente referendo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 401/2011, expediente 58/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos Particulares. Asunto 401/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el III Encuentro de Innovadores Críticos "El

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
aprendizaje y la enseñanza de las ciencias y la tecnología práctica educativa de innovación”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año, organizado por la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA) y el Instituto Provincial de Enseñanza Superior (I.P.E.S) Florentino Ameghino de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará, necesariamente, erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 442/2011, expediente 1048/1999

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 442/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a las autoridades de la Asociación Civil “Laguna de los Témpanos”, a efectos de informarles que el uso de la Banca del Vecino solicitada mediante Asunto 442/2011 del registro de esta institución, fue concedido en ocasión de desarrollarse la 6ta. sesión ordinaria, en día y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Aplazamiento del tratamiento del asunto 448/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 448/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el III Encuentro...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales solicitamos que este asunto sea tratado como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Asunto 459/2011, expediente 862/2004

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 459/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el V Intercambio Cultural Patagonia-Francia-, evento que tiene por objetivo acercar a nuestros vecinos fueguinos a tomar contacto con altos niveles de excelencia; afianzando así uno de los pilares principales del programa de enseñanza que proponen las Escuelas Patagónicas.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará, necesariamente, erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 463/2011, expediente 369/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 463/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Fabian Rotemberg, en relación al Asunto ingresado a la institución bajo registro N° 463/2011.

A tal efecto comunico que el requerimiento deberá realizarse ante el Poder Ejecutivo Municipal, con el objeto de ser analizado por las áreas pertinentes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración el proyecto de minuta de comunicación los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 482/2011, expediente 450/2004

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 482/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
municipal don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 482/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 499/2011, expediente 63/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 499/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 499/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 504/2011, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 504/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado en la institución bajo registro N° 504/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente de la Dirección de Tránsito Municipal con el objeto de que por esa área se informe acerca de los hechos allí expuestos.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 516/2011, expediente 713/1999

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 516/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal, el “III Encuentro de Taekwon –Do del Fin del Mundo”, a llevarse a cabo en la ciudad el día 12 de noviembre del corriente año, y que convoca a deportistas taekwondistas de todo el país.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará necesariamente, erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 522/2011, expediente 76/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 522/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro Nº 522/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente y se analice la factibilidad de dar respuesta al requerimiento.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 525/2011, expediente 725/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 525/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal, la XVI Feria del Libro que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4 y 5 de noviembre del corriente año, y que contará con la presencia de las escritoras Norma Huidobro y Liliana Cineto, quienes desarrollarán distintos talleres literarios que estarán dirigidos a los alumnos y docentes de nuestra institución y a los niños y jóvenes que participen de la feria.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará necesariamente, erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 557/2011, expediente 87/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 557/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal las "Primeras Jornadas Fuegoquinas de Musicoterapia", a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, en la Casa de la Cultura Enriqueta Gastelumendi y que tendrá por objetivo difundir y promover esa profesión en la Provincia.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará necesariamente, erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Reconsideración del asunto 558/2011, expediente 281/2009 - Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores, solicito que este asunto sea remitido a la comisión número tres, es el asunto 558.

Ya que -para aclarar- la solicitud de la vecina... cuando estuvo en comisión se había comprometido a traer unas firmas de los vecinos y estas firmas todavía no ingresaron a la institución. Así que para darles más tiempo a los vecinos de este barrio, o del futuro barrio, así que solicitamos el tratamiento para la próxima.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Comisión número tres.

Asunto 559/2011, expediente 32/1984 – Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, el asunto 559 solicitamos que sea enviado al Archivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 573/2011, expediente 90/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 573/2011.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro Nº 573/2011.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal para que se corrobore el hecho expuesto y se proceda de la manera que corresponda.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 607/2011, expediente 168/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Asunto

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

607/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Decreto Municipal Nº 285/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del 2 de marzo de 2011, por la cual se reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional en su artículo 2º, inciso b).

Artículo 2º- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 608/2011, expediente 138/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 608/2011.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor José Luis Flores:

Por la presente me dirijo a Usted en referencia a su solicitud de eximición al pago de patente de acuerdo a la Ordenanza 3500, Anexo VII, artículo 18, inciso g), debido a la discapacidad que padece para el vehículo Fiat Palio Weekend, patente INF022.

Al respecto cabe informar que no es posible acceder a tal petición por la titularidad del vehículo citado de acuerdo a informe de la Dirección General de Rentas se comparte entre usted y la señora Rivero Mirta Alicia. Para que la aplicación de la eximición pueda realizarse la titularidad debe estar totalmente a su nombre.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Remisión de Asuntos a Archivo

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 609/2011, Asunto 610/2011, Asunto 611/2011, Asunto 612/2011; Asunto 613/2011; Asunto 614/2011; Asunto 615/2011; el 616/2011, el 617/2011, 618/2011 y 619/2011, aconseja remitir a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales remitir a

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Archivo los asuntos leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 10.

- A la hora 18 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las 18 horas reanudamos la sesión.

Vamos a invitar a la señora Alicia Amalia Tonetti a ocupar la Banca del Vecino.

Vamos a votar el adelantamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Invitamos a la señora Tonetti a acercarse.

-La señora Tonetti solicita utilizar la Banca el próximo miércoles.

-El concejal Verdile hace un comentario.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien.

Bueno, cuarto intermedio señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 18 y 01.

- A la hora 17 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, reanudamos la sesión.

Incorporación al Orden del Día del asunto 281/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Solicito apartarme del reglamento. Por el artículo 106 traer un asunto que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
está en la comisión número uno, el asunto 281/2011, que es un tema que se refiere a una propuesta para un régimen de cambio de personal del municipio con el Concejo Deliberante. Digamos, es un régimen que trata de regular la posibilidad de que personal del municipio pueda desempeñarse en el Concejo Deliberante y personal del Concejo pase al municipio. Está en la comisión número uno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora vamos a adelantar.

Para comentarle al resto de los concejales, este asunto está en comisión, lo hemos debatido en una de las últimas comisiones y lo que se busca con esto es que aquellas personas que trabajan en la administración municipal o en la administración del Concejo Deliberante, o en estas instituciones, puedan tener la posibilidad de hacer intercambio y en forma oficial cambiar el dominio laboral.

Está a consideración la moción del concejal Verdile, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

Asunto 281/2011, expediente 239/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Aprobar el régimen de traslado voluntario de agentes de planta permanente entre poderes del Estado municipal.

Artículo 2º.- El régimen de traslado voluntario de agentes comprenden a todos los agentes de planta permanente dependientes del Poder Ejecutivo Municipal y del Poder Legislativo Municipal exclusivamente, que cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años.

Artículo 3º.- Los traslados previstos en el presente régimen deberán ser recíprocos, debiendo compensarse entre agentes de ambos poderes cuyos niveles salariales no superen en ningún caso el veinte por ciento (20%) bruto al momento de aprobarse el respectivo traslado.

Artículo 4º.- El trámite para requerir el traslado deberá ser formalizado mediante solicitud escrita, subscripta por los dos agentes involucrados en el traslado que se pretende ya que será presentada indistintamente a la máxima autoridad de cualquiera de los Poderes

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
al que pertenecen los agentes.

Artículo 5º.- La solicitud a la que refiere el artículo precedente se tramitará administrativamente en el ámbito del poder ante el cual haya sido presentada, debiendo darse inmediata intervención a la máxima autoridad del otro poder.

Artículo 6º.- En todos los casos deberán respetarse los derechos adquiridos de los agentes involucrados en el traslado quienes mantendrán su antigüedad, sus haberes no podrán ser disminuidos sin perjuicio del porcentual establecido por el artículo 3º de la presente ordenanza, con excepción de la pérdida de los cargos jerárquicos que eventualmente detentaren los mismos en el poder de origen. La situación escalafonaria del agente trasladado se definirá en base al régimen aplicable vigente en el poder al cual sea trasladado.

Artículo 7º.- La aceptación o el rechazo del pedido de traslado quedará a criterio de las autoridades de los poderes involucrados y la decisión que recaiga en cada caso será irrecurrible.

Artículo 8º.- Luego de aceptado el pedido por las autoridades de ambos poderes involucrados, el traslado se instrumentará mediante la firma de un convenio específico que deberá ser suscripto tanto por los agentes interesados, como por las autoridades de los poderes al cual pertenecen los mismos, incluyéndose expresamente entre sus cláusulas el carácter tanto voluntario como irrevocable del traslado, como así también la manifestación expresa de conformidad respecto del traslado del agente al poder de destino, con mención de todas las circunstancias relativas a la conservación de los derechos adquiridos a que refiere el artículo 6º de la presente.

Artículo 9º.- El traslado deberá efectivizarse mediante el acto administrativo de aceptación del mismo, el que deberá ser dictado por la autoridad del poder de destino dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de suscripto el acuerdo al que refiere el artículo precedente.

Artículo 10.- Una vez dictado el acto administrativo de aceptación por la autoridad de poder de destino, esta circunstancia deberá comunicarse de inmediato al poder de origen del agente a los fines de la remisión del legajo personal y demás antecedentes, como así también para proceder a la adecuación presupuestaria para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 108, tercer párrafo de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 11.- El agente que hubiera hecho uso del presente régimen no podrá volver a solicitar un nuevo traslado sino hasta luego de transcurrido el plazo de cinco (5) años a

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
contar de la fecha de emisión del acto administrativo de aceptación previsto por el artículo 9º.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien señores concejales, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Señores concejales también vamos a solicitar al Cuerpo la autorización para que se puedan llevar adelante todos los tramites administrativos sobre Parlamentaria de los asuntos ya aprobados en el día de la fecha, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 601/2011, expediente 629/1999

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 601/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Intendente por medio de la presente y por mandato de los señores concejales me dirijo a usted de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria del día 3 de agosto del corriente año, en relación al Asunto N° 1634/2010, referente al proyecto de ordenanza mediante el cual se afecta el espacio verde correspondiente al predio de la parcela 1, macizo 113, sección J, para la creación del Paseo Rivera del Pipo.

En tal sentido, se le solicita a usted que, por el área que corresponda, se analice la viabilidad de la conformación de un paseo en el sector de referencia, y con las correspondientes instalaciones urbanas recreativas para que los vecinos próximos al lugar puedan hacer uso del sector comprendido.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Reconsideración del asunto 574/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si voy a pedir la reconsideración del asunto 574/2011, que tiene que ver con la aprobación del Decreto Municipal 865/2011, de la Cooperativa Magui Mar que ha sido aprobado por el Cuerpo, pero entiendo que necesita mayoría agravada, por lo tanto pido

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
la reconsideración para poder votarlo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la reconsideración del asunto mencionado por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Vamos, ah, tuvo la reconsideración ahora voy a someter a votación el asunto que la concejal Chapperón recién acaba de expresar, que es el asunto 574/2011, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.

-Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa queda aprobado el proyecto de resolución.

Asunto 602/2011, expediente 218/2004

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 602/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Intendente por medio de la presente y por mandato de los señores concejales me dirijo a usted de acuerdo a lo resuelto en la sesión ordinaria del día 3 de agosto del corriente año, en relación a los asuntos registrados con los números 413/2011 y 344/2011, mediante el cual se presenta un proyecto de resolución insistiendo en la ordenanza municipal mediante la cual se subdividía la parcela 7, del macizo 12, de la sección L, vetada mediante Decreto Municipal N° 534/2011.

En tal sentido, se le solicita a usted que, por el área que corresponda, se analice la viabilidad de la conformación de unidades funcionales en la parcela de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 603/2011, expediente 1127/2006- Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración del Cuerpo la remisión del Asunto 603/2011 a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Incorporación al Orden del Día del asunto 314/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante la incorporación del asunto 314/11, tiene que ver con lo que de alguna manera ya habíamos discutido y debatido en la comisión de Obras Públicas, es el ordenamiento territorial que propone el IPV en el sector más conocido como el barrio Colombo.

Esto es una propuesta técnica exclusiva, creo que estuvieron los bloques en conocimiento de este proyecto que remite el IPV.

El IPV me ha remitido unos planos de zonificación que son los que voy a entregar en este momento al prosecretario para que dé lectura al proyecto de ordenanza y bueno, en todo caso si los concejales entienden que hoy es posible sancionar esta ordenanza, están los planos de zonificación para que se tome conocimiento.

SR. VERDILE.- ¿Qué número de asunto es?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 314

Asunto 314/2011, expediente 579/1994

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 314/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébanse los indicadores urbanísticos para el proyecto de Ordenamiento y Urbanización del barrio Colombo presentado por el Instituto Provincial de Vivienda a implantar en el sector denominado catastralmente según plano de mensura TF1-22-81 como parcela 1A, macizo 6, sección B, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda conforme a lo descrito en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Los indicadores urbanísticos aprobados por el artículo 1º de la presente, serán aplicables a la ejecución del proyecto presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda que obra en el expediente CD Nº 379/94, y que se grafica en el Anexo II de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí concejales, primero hay que someter a votación la incorporación por el asunto por el artículo 106, el asunto 314 recién leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, recién se ha leído este asunto, el proyecto por Secretaría, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 301/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar también por el artículo 106 el asunto 301/2011, tiene que ver con una solicitud de excepción del Código de Planeamiento Urbano. Quiero aclarar que estos asuntos ya tuvieron las instancias legislativas correspondientes, como ser el predictamen y en la última comisión de Obras Públicas se hizo el correspondiente dictamen final. Este asunto proviene del Ejecutivo municipal, precisamente de la comisión de Planeamiento Urbano donde sugiere lo que de alguna forma es lo que vamos a tratar en este momento, que se le dé la excepción solicitada, dado que es específicamente lo que estamos hablando es un uso que es más que compatible para la zona centro.

Así que me parece que entiendo que no habría inconveniente en poder dar el trámite que corresponde en este momento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la incorporación por el artículo 106 del asunto 301, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 301/2011, expediente 42/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la obra ubicada en el predio denominado catastralmente como sección A, macizo 53, parcela 1E, propiedad de Luis Andrés Villaverde, de cumplir con lo establecido en la sección XII.2.3 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizando el uso "Taller de Instrumental" para la misma.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 275/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, lo mismo, para solicitar por el artículo 106 el asunto 275/2011. La verdad que ha pasado por las instancias correspondientes, ha tenido el predictamen, dictamen final. Por una cuestión que me parece, para que el vecino no siga esperando, me parece que es conveniente y sugiero que se trate en este momento este asunto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el asunto 275 traído por el artículo 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 275/2011, expediente 1044/2006

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en el artículo VII.1.1.9, Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos – Retiro Contrafrontal, cuatro metros (4m) para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F propiedad de Rosario Dora Armandi, autorizándose a ocupar el retiro contrafrontal hasta una altura máxima de 9,50 metros.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado al cumplimiento en un plazo máximo de un año a partir de la promulgación de la presente ordenanza de los siguientes requisitos: concretar la unificación de las parcelas 9, 6E y 6D, del macizo 2 de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi; demoler la construcción que ocupa el retiro lateral de tres metros (3m) de manera de cumplir lo normado en los artículos VII.1.1.9 Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos – Retiro Lateral tres metros (3m,) y V.3.4 Retiro Lateral del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza. Los que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 132/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 el asunto 132/2011. Tiene que ver con un asunto que envía el Ejecutivo municipal para poder organizar por una cuestión de mensura un sector del Valle de Andorra en cuanto a lo que tiene que ver en modificaciones que tuvo que ver en anchos de calles. Lo mismo que los casos anteriores, ha pasado por los correspondientes predictamen y dictamen final, y ha tenido informe favorable de la comisión de Planeamiento Urbano de este municipio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, por el artículo 106 del asunto.... Concejal, ¿me puede repetir el asunto?

SR. CÁRDENAS.- El asunto 132/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 132/2011, expediente 24/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del uso público como calles de fracciones identificadas como a, b, c y d, de ochenta metros cuadrados (80m²) cada una de acuerdo a los croquis que como Anexo I y II corren agregados al presente.

Artículo 2º.- La superficie desafectada mediante artículo 1º será agregado a la parcela identificada según nomenclatura catastral como parcela 1, macizo 5, sección O.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Incorporación al Orden del Día del asunto 654/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para la incorporación del asunto 654, está fuera del Orden del Día, esto tiene que ver con una habilitación que necesita el Club Caza y Pesca, donde está ubicado el Salón de Eventos de Tante Sara, es para darle una nueva habilitación dado que como es proyecto especial tiene que pasar por el Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

Está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

Asunto 654/2011, expediente 101/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso restaurant para el local comercial ubicado en el espacio público de la sección A, parcela 02, del macizo 80, propiedad de la Asociación Club Caza y Pesca.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 592/2011, expediente 470/2001

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos presentados por el bloque U.C.R. Asunto 592/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Para todos los trámites municipales que requieran revisión médica serán consideradas válidas aquellas suscriptas por profesionales médicos inscriptos en la matrícula provincial.

Artículo 2º.- A los fines de lo establecido en el artículo anterior la Municipalidad de Ushuaia solicitará en forma semestral a la Dirección de Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, la nomina de profesionales médicos inscriptos en la matrícula

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
profesional, notificando de la misma a las áreas pertinentes del municipio.

Artículo 3º.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 2329.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 593/2011, expediente 093/2001

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 593/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar al Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los bienes detallados en el Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Dar de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los bienes detallados en el Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 3º.- Facultar al Bloque U.C.R. a la entrega del elemento descrito en el Anexo I a la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Colegio del Sur, en acuerdo a lo descrito en nota 207/2010 del citado Bloque Político.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 594/2011, expediente 084/1993

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 594/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º: Denominase Héroes de Malvinas al tramo de Ruta Nacional N°3 que nace en la línea continua que une el vértice sur del macizo 57 de la sección D, con el vértice noroeste del macizo 2 de la sección E, confluencia de las calles 17 de Mayo, Yaganes y la avenida Leandro N. Alem, continuando su traza lindera a los macizos que a continuación se

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

detallan: al sur macizo 2 de la sección "E", macizos 115, 117, 118, 66 A, 66 B, 47, 48, 113, calle Soldado Daniel Enrique Lago y 79 A de la sección F, macizos 3, 2, 21, calle Punta San Juan, 10, 11, 12 y 13 de la sección G; al norte lindera con la calle Sin Nombre paralela al macizo 57 de la sección D y paralela al macizo 21 y 6 de la sección E, a la calle Las Violetas Este y a los macizos 9, 26, 25, 31, 30, 29 y 28 de la sección E, lindera a las Quintas 9, 8, 7, 6, 5 y 4 de la sección O, lindera a los macizos 1000, 35, 2, 22, 33, 44, 43, 4, 5, 6, 7 y 8 de la sección "G", finalizado en la línea continua que une el vértice sudeste del macizo 8 con el vértice noreste del macizo 13, ambos de la sección G"

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 174º de la Ordenanza Municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 174.- Denomínase Perito Francisco Pascasio Moreno a la arteria que comienza en su intersección con la calle Yaganes siguiendo hacia el este en dirección al Río Olivia. Delimitando al noreste por el macizo 2 de la sección E. Por los macizos 90, 89, 87, 1, 2, 1A y 3A de la sección F, por los macizos 1, 3, 24, 17, 18, 15, 14 y 13 de la sección G. Y al sudeste por el macizo 4 de la sección E. Por los macizos 6, 5 y 4 de la sección F, macizo 9, tierras fiscales sin mensurar, macizo 32, tierras fiscales sin mensurar y macizo 19 hasta su encuentro con la avenida Héroes de Malvinas".

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 89 de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 89.- Denomínase Hipólito Yrigoyen a la arteria que comienza en la intersección de Malvinas Argentinas y Capitán Armando Mutto y finaliza en su intersección con la avenida Leandro N. Alem, estando delimitada en una de sus márgenes al norte y noroeste por los macizos 80, 82, 89, 92, 95, 97, 98, 101, 74, 85A y 99 de la sección B, al norte por los Macizos 25, 24, 23 y 33 de la Sección "H", el macizo 11 de la sección J y los macizos 97, 74, 63, 61 y 60 de la sección L".

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 129 de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 129.- Denomínase Leandro N. Alem al tramo de Ruta Nacional Nº3 delimitado al norte por los macizos 57, 56, 53, Quinta 13A, 51, 35, 36, 37, 38, 39, 81, 82, 78, 92, 84, 87 y 65 de la sección D, los macizos 2G, 2E, 1H, 1E y 1A de la sección K, y los macizos 2, 10 y 1 de la sección U, Tierras sin mensurar y los macizos 106, 107, 108, "más tierras sin mensurar", 51, 50, 49, 91, 90, 109, 80, 81 y 82 de la sección L, y al sur por los macizos 59B, 59A, 58, 40, 2C, 1C, 34A, 91 y 68 de la sección D, los macizos 10H, 6, 5, 4A y 3 de la sección K, los macizos 60, 59 y 58 de la sección C, y los macizos 26, 25, 29, 32, 43, 45A, 9A, 5, 3, 1, 57, 58, 59 y 60 de la sección L".

Artículo 5º.- Derógase la Ordenanza municipal 2252.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para hacer una aclaración. Esto fue hecho por la Dirección de Catastro de la Municipalidad, hay un problema catastral por la avenida Perito Moreno, la avenida Alem.

De ningún modo se me ocurriría modificar la plancheta catastral sin que hubieran intervenido los técnicos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Destacamos la presencia del concejal electo Oscar Rubinos en el recinto de sesiones.

Asunto 620/2011, expediente 193/1988

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 620/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º, del Anexo III, Parte Especial, Título 1º, de la Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- El ejercicio de cualquier tipo de actividad comercial, industrial, de servicios y otra a título oneroso y todo hecho o acción destinado a promoverla, incentivarla, difundirla o exhibirla de algún modo, está sujeta al pago de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, en virtud de los servicios de fiscalización, higiene, contralor, seguridad, organización, coordinación del transporte y cualquier otro no retribuido por un tributo especial, que tienda al bienestar general de la población.

Estarán gravadas las actividades desarrolladas en sitios pertenecientes a jurisdicción Federal o Provincial enclavados dentro del ejido municipal, con acceso al público.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí señor presidente, este proyecto tiene que ver con que aquellas empresas, por ejemplo las multinacionales, que no tengan sede, local comercial en la ciudad, como es el caso de muchas que hoy están instalados, paguen de todas maneras la actividad comercial, porque evidentemente tienen antenas instaladas y prestan un servicio por el cual

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
ellos cobran. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 586/2011, expediente 204/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos presentados por el Movimiento Popular Fueguino. Asunto 586/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de su estructura informativa y comunicacional, lleve adelante una amplia campaña de concientización vecinal y aplicación de las normativas locales vigentes sobre el uso, cuidado y consumo del agua potable en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- La iniciativa tiene como fundamento cooperar y aunar esfuerzos ante la crítica situación que afecta a diferentes barrios de Ushuaia por la escasez de tan indispensable servicio.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí señores concejales, creo que no hace falta agregar mucho a esto, sabemos lo complejo que está... o lo que está sucediendo en la ciudad con respecto al servicio de agua, la cantidad de vecinos que están padeciendo la falta del servicio, la falta de provisión, la falta de inversión. Realmente lo vemos con mucha preocupación.

Pero sí entendemos que el Municipio se debe empezar a vincular en estas políticas de Estado y creemos que la parte de concientización es una parte que el Municipio la puede llevar adelante en forma correcta.

Así que más allá, obviamente, si no se resuelve la situación de fondo que es, que el servicio se brinde correctamente, o la faltante de inversiones que le hace falta al servicio, seguramente... a lo mejor esto suena como algo menor, pero hoy por hoy estamos padeciendo también... hay una pata fundamental que está faltando que es la parte de la concientización.

Así que esperemos, que el Municipio pueda llevar esto adelante sabemos que se han

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
firmado algunos convenios entre el municipio y el Gobierno de la Provincia. Y bueno, esperemos que se pueda llevar adelante, que sin duda hay que buscar un servicio acorde a la realidad de nuestra ciudad y obviamente esta parte de lo que tiene que ver con la concientización que creo que es importantísimo.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 588/2011, expediente 80/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 588/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptúase del pago correspondiente por alquiler del Albergue Municipal según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 3501, artículo 3º, inciso ñ), al grupo de rugby femenino "Pioneras del Sur" de nuestra ciudad, que organizan un torneo de dicha disciplina y prevén la utilización del citado servicio por parte de treinta y cuatro deportistas durante los días 29, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 589/2011, expediente 715/1996

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 589/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a iluminar correctamente la playa de estacionamiento y pasillos de circulación de la zona de ingreso al gimnasio Hugo Ítalo Favale, en el sector lindero con la cancha de césped sintético de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, como lo habíamos charlado en el cuarto intermedio anterior, voy a poner a consideración un cuarto intermedio hasta el día miércoles 14 a las 11:00 horas en esta sala de sesiones continuar con la sesión programada para el día de la fecha, los que estén por la afirmativa.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 18 y 30.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, reanudamos la sesión. Levantamos el cuarto intermedio.

Moción

Incorporación al Orden del Día del Asunto 1428/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si, señor presidente, es para apartarme del Reglamento y solicitar por el Artículo 106 del Reglamento Interno, traer el asunto 1428/2010 que tiene que ver con el convenio de conservación, proyecto de ordenanza consensuado con todos los concejales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1428/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA
"CONVENIO DE CONSERVACIÓN"

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el "Convenio de

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Conservación" conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en su artículo 37, incisos 4) y 11), y artículo 152 incisos 1), 15) y 21).

Artículo 2º.- El "Convenio de Conservación" se firmará con aquellos vecinos que se encuentren comprendidos en la Ordenanza Municipal N° 3131.

Artículo 3º.- El "Convenio de Conservación" permitirá al intendente municipal, suscribir convenios de autorización de uso y ocupación precario con aquellos vecinos que se encuentran ocupando tierra fiscal municipal. Esta potestad se suscribe a fracciones fiscales con anteproyecto de urbanización aprobado y cuyo destino sea el de vivienda unifamiliar.

Artículo 4º.- A partir de la firma del "Convenio de Conservación" queda expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta total o parcial a título gratuito u oneroso de la mejora, como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente, sea de carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma, bajo apercibimiento de inmediato desalojo.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación y control de la presente autorización el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano (P.H. y O.U.) y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 6º.- El modelo de "Convenio de Conservación" se agrega como Anexo I y forma parte de la presente, el cual una vez firmado deberá ser ratificado mediante Decreto Municipal.

Artículo 7º.- De forma.

CONVENIO DE CONSERVACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por, Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio legal en la calle de esta ciudad, en su carácter de....., en adelante "La Municipalidad" y el Sr....., Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio legal en la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como sección.....macizo.....parcela....., de esta ciudad, en adelante "El Ocupante", suscriben en el marco de lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 3085 y N° 3099 el presente Convenio de Conservación conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: "La Municipalidad" autoriza el uso al "Ocupante" junto a su grupo familiar constituido conforme la declaración jurada obrante en el expediente.....en la fracción fiscal identificada catastralmente en forma provisoria como secciónmacizo.....parcela..... de la ciudad de Ushuaia, cuya ubicación, superficie, medidas y linderos surgen del croquis

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
que como Anexo I corre agregado a la presente.

Segunda: "El Ocupante", reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor de "La Municipalidad", declarando conocer, aceptar y someterse a las condiciones que se determinan en el presente.

Tercera: El plazo de vigencia de la presente autorización es de cinco (5) años corridos a partir de su firma, renovables automáticamente por iguales períodos salvo rescisión unilateral de alguna de las partes, debiendo esta notificar fehacientemente a la otra con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha de renovación del período o a la caducidad del presente invocando la causal de rescisión .

Cuarto: El presente Convenio de Conservación faculta al ocupante a realizar los siguientes trámites:

a) iniciar los trámites de solicitud de conexión de servicio, regularización de las construcciones existentes, presentación de planos para permiso de construcción, solicitar número de puerta a fin de fijar y constituir domicilio real y legal;

b) realizar el pago de tasas, contribuciones, impuestos.

Quinta: El ocupante asume el uso, resguardo y mantenimiento de la fracción fiscal desde la firma del presente convenio y mientras se encuentre vigente.

Sexta: La fracción fiscal objeto del presente será de uso exclusivo para vivienda unifamiliar del ocupante y su grupo familiar denunciado quedando expresamente prohibido la sesión, transferencia, locación, venta total o parcial, o a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas del presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente, sea de carácter transitorio o permanente y el cambio de uso de la misma, bajo apercibimiento de inmediato desalojo.

Séptima: El ocupante deberá abonar mensualmente un canon de uso equivalente al 1% del valor de venta del predio fiscal establecido en la Ordenanza Municipal 3420, más el valor en concepto de tasas por servicios municipales, calculado de acuerdo a los metros lineales de frente, a la circulación de acceso de la fracción fiscal cedida en uso.

Estarán a su cargo y costas los gastos que demande la conexión y utilización de los servicios instalados o instalarse en la fracción fiscal, debiendo anualmente presentar los libre deuda de dichos servicios.

Octava: La falta de pago de un periodo de canon de uso y de los servicios y tasas descritas en el punto séptimo de la presente dará lugar a declarar la caducidad de la presente autorización, y exigir el pago de una suma igual a la debida a fin de satisfacer el crédito adeudado y la desocupación del predio.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Novena: Será limitación y restricción al uso bajo pena de caducidad del presente las que a continuación se detallan:

a) el cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrado y/o cercos vivos tal como lo establece el Código de Planeamiento Urbano;

b) la ocupación de la parcela y la construcción serán las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano y las ordenanzas vigentes;

c) toda ampliación, construcción o modificación de la vivienda deberá contar con permiso de obra otorgado por la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia;

d) la distancia entre la vivienda y los ejes divisorios entre las parcelas, deberá ser los normados por el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación;

e) no se podrá talar, trasplantar o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrito de la autoridad competente.

Décima: El ocupante se compromete a mantener la higiene y aseo del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo además guardar el decoro y buenas costumbres de vecindad que garanticen la convivencia con el resto de los vecinos de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

Respecto a mantener mascotas en el lugar, éstas deberán permanecer dentro de la parcela de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

Todo ello bajo apercibimiento de declarar la caducidad del presente, además de aquellas acciones legales y/o administrativas que pudieran corresponder.

Décima primera: Será autoridad de aplicación y control de la presente autorización, el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano y/o el organismo que en el futuro lo reemplace. Se adjunta y forma parte del presente un croquis de ubicación de la parcela asignada identificado como Anexo I.

A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los días, del mes, de 2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para hacer una modificación de forma en el artículo 7º dice: “El ocupante deberá abonar mensualmente un canon de uso equivalente al 1% del valor de venta del predio fiscal establecido en la Ordenanza municipal 3420, más el valor en concepto de tasas por servicios municipales calculados...” y acá viene la modificación: “calculados los

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

metros lineales de frente de acuerdo a la circulación de acceso de la fracción fiscal cedida en uso". Digo esto porque aquí dice que: "se calculará de acuerdo a los metros lineales", y el cálculo de la tasa no se hace solo con los metros lineales, se hace con los metros lineales más una zonificación que ya está establecida en la ordenanza más el tipo de uso que se le hace, si es una vivienda, si es una empresa, si es industria. Entonces, como está redactada parece que el único concepto que se tomarían son los metros lineales y no se calcula así el servicio de tasa general. Entonces, se le va a calcular, quiero decir, a esto como a todos los vecinos de la ciudad, ni más ni menos lo que estamos estableciendo es cuáles son los metros de frente en el caso de estos predios que a veces es difícil de determinar porque no están las calles cuáles son los metros lineales de frente. Lo que hace la ordenanza en definitiva es marcar cuáles serán los metros que son tomados como metros lineales de frente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, la verdad que haber consensuado una ordenanza de estas características no hace más que sumar a lo que tiene que ver con la crisis habitacional. Siempre hemos discutido temas...

- Acoplamiento del micrófono.

SR. PINO.- Siempre hemos discutido temas que son de necesidad para nuestra comunidad y me parece que este proyecto junto con el convenio de custodia... que hay diferencia con el convenio de custodia, pero digo, herramientas que son válidas para que el municipio pueda trabajar e ir dándole tranquilidad a los vecinos de nuestra ciudad.

El convenio de custodia en su momento permitió entregar tierras al intendente que no tenían servicios dado que nuestra Carta Orgánica Municipal establecía eso. Y este convenio de custodia el único requisito que tiene es justamente que deben estar inscriptos en el registro de tierras; esto va a permitir también tener la demanda total que tiene nuestra ciudad. Sé que hay muchos vecinos que no están inscriptos en el registro de tierras dado... porque el sistema de puntaje de alguna forma descuenta algunos puntos en ese sentido que sin duda esa ordenanza en algún momento se va a tener que modificar. Más allá de eso, las obligaciones que tienen a través de este convenio de custodia son las mismas que cualquier vecino tiene en la ciudad, desde presentar un plano, desde cercarlo, desde construir de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano y me parece que son herramientas válidas, no solamente para el Departamento Ejecutivo sino también para el propio vecino, que a partir de este convenio que se firma por cinco años, que además es ratificado por un decreto municipal le va a dar la tranquilidad a aquellos vecinos que están ocupando un espacio público que quizás todavía no esté dentro de las urbanizaciones. En nuestra ciudad hay muchos vecinos en estas condiciones y me parece que esto de alguna forma viene a solucionar esto y a otorgar herramientas.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Por eso, señor presidente, me parece que trabajando en lo que tiene que ver con la demanda habitacional, trabajando con la crisis habitacional, son herramientas válidas y ojalá que con esto se pueda avanzar en el futuro, que los vecinos puedan tener la tranquilidad, y además que el municipio tenga la certeza de haber entregado tierras que sin duda en el futuro van a ser urbanizados.

Para mí es una enorme satisfacción este proyecto, así como el convenio de conservación, el sistema de puntaje y otras ordenanzas que hemos ido proponiendo en este Concejo Deliberante. Creo que lo que traen son soluciones en beneficio de la gente. Ordenanzas que van en favor de la gente y me parece que esto es lo que debe tratar muchas veces el Concejo Deliberante, y que realmente estas ordenanzas sirvan y que los vecinos las puedan utilizar de tal forma que no solamente tengan la tranquilidad, sino que el municipio pueda controlar que es lo que construye el vecino, y el vecino pueda construir o pueda mejorar de acuerdo a las normas vigentes.

Vuelvo a reiterar que tienen obligaciones los vecinos en esta ordenanza que son las del Código de Planeamiento Urbano, como así también los impuestos y todo el resto de las normas que hoy están en nuestra ciudad.

Simplemente eso y, por supuesto, agradecer a todos los concejales, agradecer al oficialismo también que ha sabido interpretar esta propuesta y que realmente, bueno que los vecinos la puedan usufructuar y tener un marco en donde realmente se los contemple. Muchas gracias, señor presidente.

-Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para expresar, que bueno desde mi bloque vamos acompañar éste proyecto solicitado por el concejal Pino...

-No se escucha al concejal

SR. CÁRDENAS.- La verdad que es importante empezar a entender que es necesario participar activamente, en este caso seguramente va a ser un instrumento más con que va a contar el Ejecutivo Municipal para aquellas familias que están pasando determinadas circunstancia que no es ni más ni menos que no tener una vivienda propia o por lo menos la tranquilidad de que se está desarrollando como familia en un espacio que es del municipio.

También, es un gran llamado de atención para todos los que tenemos esta responsabilidad legislativa, inclusive para el propio Ejecutivo municipal, de alguna forma de participar en mitigar o no propiciar a aquellas personas que están especulando en el mercado inmobiliario con tierras que son municipales. Seguramente que este tema nos ha ocurrido muchísimas cuestiones que tienen que ver con malas experiencias vividas desde esta Administración municipal, cuando hablo de la Administración municipal hablo del Ejecutivo y Concejo Deliberante, por eso nuestro bloque entiende de que este instrumento de algún modo participa en acompañar en aquellas familias para que tengan la tranquilidad suficiente de que el Estado municipal los tiene en cuenta y que de algún modo participa en

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
generarle una tranquilidad en el desarrollo familiar.

Así que bueno, desde ya que comparto sin lugar a dudas este proyecto presentado por el concejal Pino, esperando que desde el Ejecutivo municipal se sancione este proyecto de Conservación y que de algún modo seguir participando en todo lo que tiene que ver con la mitigación de la gran demanda que tiene hoy por hoy la ciudad.

Hoy leía en un medio muy importante como el es “El diario del Fin del Mundo”, el cual daba a partir de algunas estadísticas daban algunos números de la situación de la vivienda de la ciudad de Ushuaia. La verdad que hay algunas cuestiones que por ahí merecerán el debate con respecto a las circunstancias en que nos encontramos pero, genéricamente por lo que se expresaba en este medio, la verdad que llama muchísimo la atención cómo nos encontramos hoy por hoy en esta demanda que no es menor sin lugar a dudas.

Así que, bueno felicito al concejal Pino y, estamos a punto de aprobar un nuevo instrumento para de alguna manera acompañar y apoyar todo lo que tiene que ver en la mitigación de la gran demanda habitacional que tiene la ciudad de Ushuaia.

Nada más, señor presidente.

-Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, señor presidente, la verdad que cuando el concejal Pino nos hizo llegar este proyecto y nos pidió que nos reuniéramos en el Ejecutivo para ver qué aceptación había o qué modificaciones se sugerían, el Ejecutivo recibió de muy buena manera y con mucho agrado este proyecto de ordenanza, porque estos convenios se vienen haciendo con muchos vecinos con todas las dificultades que tiene a veces el no tener normado cada una de las situaciones, por que son situaciones particulares.

Creo que como decía el concejal hay algunas cuestiones que esta ciudad felizmente ha superado. Creo que, iniciamos o por lo menos el concejal Pino y yo iniciamos nuestra primera gestión con una ciudad con dificultades muy serias en el tema de ocupaciones irregulares. Eso motivó que el Concejo Deliberante intentara en todo momento desde mesas institucionales donde se discutiera con los vecinos que íbamos hacer hasta ordenanzas específicas como bien decía él, la ordenanza de los puntajes, evidentemente las ordenanzas de Andorra, que hay varias ordenanzas para distintos sectores y hemos ido avanzando de a poco por lo menos en lo que a normativa se refiere, creo que además la ciudad y los vecinos han ido también avanzando en conjunto, por lo menos con este Ejecutivo municipal, en poder hacer del diálogo una moneda frecuente para poder ir resolviendo los problemas que cada uno tiene. Por cierto los problemas son complejos y son individuales, cada uno tiene lo suyo, necesita resolver su tema y a veces las normativas son muy generales, no los abarcan a todos, son dificultosos.

Digo, creo que ninguno de nosotros puede desconocer que de por lo menos cinco años a esta parte hemos logrado tener un acuerdo tácito con los vecinos que implica que ésta no es la manera, que teníamos que hacerlo de otra forma. También el Estado

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

reconociendo cuales habían sido las falencias que como Estado teníamos, que era no habernos puesto al frente de la situación que los vecinos necesitaban que resolviéramos.

Entonces, creo que hay mucho camino por recorrer, me parece que hay mucha cuestión para normalizar y cuando uno tiene la responsabilidad –como recién decía el concejal Cárdenas- de sancionar las leyes que van a regir a la ciudad, por cierto tiene que tratar de plantear esta situación de equidad con aquellos vecinos que han ocupado irregularmente por distintas situaciones, con aquellos vecinos que no han ocupado irregularmente y que tienen necesidades reales, con aquellos vecinos que tal vez con una necesidad que puede esperar un tiempo pero que también tienen derecho a acceder a la tierra. Me parece que tenemos que poder trabajar en conjunto, para ir discriminando y segmentando esta demanda, y atendiendo -por cierto- a los casos prioritarios en cuanto a necesidades sociales hablamos, en la forma que lo requieren prioritariamente, y de ahí para abajo a todos los vecinos.

Yo creo, como decía el concejal Pino, y nosotros vamos a proponer la próxima sesión una modificación, yo ya lo he hablado informalmente con los concejales, la ordenanza de puntaje, nosotros entendemos que debe ser modificada porque también este transcurrir del tiempo y este avenirse de los vecinos a una nueva forma de construir esta ciudad, amerita hoy que si les restábamos quince puntos por ocupación irregular, hoy digamos que todos aquellos vecinos que están dispuestos a avenirse a una situación irregular también le reconsideremos esos quince puntos que le quitamos, porque de algún modo necesitamos poner una situación de equilibrio.

-Aplausos.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo y digo esto de la misma forma que digo, me parece que hay que reconocer a aquel vecino que alquila, porque debe tener un puntaje para ser tenido en cuenta, porque tiene una necesidad también importante y me parece que hay que incorporarlo a esta discusión. Entonces me parece que entre todos, con un camino de diálogo podemos contribuir a esto.

A esta ordenanza le hemos incorporado lo que es el pago del canon, que no tiene ni más ni menos que ver con que yo pago el espacio donde vivo, mínimamente lo hemos reducido, la propuesta del Ejecutivo era del dos por ciento, acabamos de reducirlo al uno por ciento. Creemos que esto es: ayudar entre todos a mantener lo que es de todos. La tierra, más allá de la pertenencia municipal es de los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Me parece, que tenemos que tener el equilibrio para poder distribuirla como corresponde para que de a poco y con ordenanzas como estas y tantas otras que sancionarán, sin duda, los concejales que nos continúen, deberemos ir encontrando en la ciudad un orden y una manera de relacionarnos que no sea a través de la ofensa, de ponernos calificativos que realmente nos hace mucho mal como sociedad y que nos han hecho que nos dividamos los intrusos de los regulares, lo blanco de lo negro, lo rubio de lo morocho, los petizos de los altos.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Digo, me parece que una sociedad se construye con todos, con los petizos, con los altos, con los intrusos, y con los que hemos ocupado regularmente. Tenemos que ponernos, cada uno hacernos cargo de la responsabilidad que tenemos, también los vecinos que han ocupado irregularmente deben hacerse cargo de esta situación y entre todos reconocer un error que por distintas circunstancias se ha cometido, pero también entender que no hay forma de volver atrás en una ciudad. Las ciudades se construyen para delante, no se pueden construir para atrás, lo que pasó, ya pasó, entendamos entre todos y para los que vengan que tenemos los brazos abiertos como ciudad para recibirlos, pero tenemos que recibirlos en una ciudad ordenada, no puede ser donde cada uno decida, sino en un orden, en una sociedad que puede convivir con todos sus habitantes. Gracias, señor presidente.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más que todo yo creo que han manifestado la importancia que tiene este proyecto de ordenanza, tanto el bloque del oficialismo, como mi compañero de banca y el concejal Cárdenas.

Pero bueno, simplemente felicitarlo al concejal Pino quien fue, y me consta, uno de los que más luchó por esta ordenanza, acompañado, y hacer eco a los cinco bloques políticos de este Concejo.

Ha quedado demostrado desde ya que cuando uno apunta a un fin, que el fin creo que todos tenemos por ahí esa intención y a veces cuesta saber como hilvanamos o llevamos adelante para coincidir en una idea, y que sea nada más y nada menos reflejado en la gente, en la gente que... yo creo que han quedado muestras acabadas que este Concejo Deliberante cuando coincide este punto que a veces cuesta por ahí ponerse de acuerdo por diferentes circunstancias, pero gracias a Dios en muchas oportunidades lo hemos podido lograr, esto es una prueba acabada tanto felicitar al concejal Pino, vuelvo a repetir, como a la concejal Chapperón en nombre del bloque oficialista que son ellos los que normalmente se han peleado mucho en este Concejo, peleado por diferentes circunstancias, no por cosas personales, pero bueno, coincidir hoy que no es poca cosa en beneficio nada más y nada menos que en la gente y que: bueno, que todos los concejales o los cinco bloques políticos hemos encontrado esta punta para tratar de ponernos de acuerdo en beneficios de todos que es la intención, ¿no? Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que ya se han expresado los demás concejales respecto de los esfuerzos, respecto de las discusiones, el tiempo, discusiones de distintos niveles, a veces más fuertes, otras veces no tanto; pero me queda como... quería decir al final, agradecerle a

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

los vecinos que han venido tan pacientemente a acercarnos propuestas, a escucharnos, a veces irse con cara larga, algunas discusiones hemos tenido por ahí en la calle, en la esquina de enfrente, me acuerdo. Me da la sensación que algunos de los chicos que andan corriendo alguna vez vinieron en la panza de las mamás y ha pasado tanto tiempo, y hoy andan corriendo por ahí, asistiendo a este gran paso que se ha concretado en este proyecto. Es importante el esfuerzo de los vecinos porque si bien han venido a pelear por sus derechos, por lo que ellos creían sus derechos, lo han hecho con mucha hidalguía, con mucha nobleza, han acercado propuestas, han soportado a veces que les hemos dicho que no y hemos pedido más tiempo y han tenido paciencia para soportarnos, y hace bastante tiempo que estamos con esto pero finalmente se ha concretado. Entonces, felicitarlos a ellos por esa persistencia, esa paciencia, y por estar aquí el día de hoy escuchándonos a nosotros, los concejales, que finalmente damos este paso tan importante, ¿no?, de aprobar este proyecto de ordenanza. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Bueno, sí la verdad que a veces como oficialista es difícil tomar una decisión antes de consultarlo con los técnicos, de consultarlo, bueno, con todas las partes que nos evoca a nosotros, ¿no?

Cuando el concejal Pino presenta este proyecto de ordenanza al principio costó mucho, costó esa pequeña discusión para tratar de llegar a un proyecto de ordenanza que hoy por hoy estamos por aprobar. Pero la verdad que me gustaría felicitar primero a los vecinos por la insistencia, por involucrarse en el tema, por venir. Y no es la primera vez que vienen todos, ya hemos estado en varias charlas en las comisiones, en las cuales fueron charlas y debates muy fuertes, en la cual por ahí uno tiene una postura por ahí negativa al principio, pero bueno, una vez que se entra a discusión y se entra a hacer pequeñas modificaciones en conjunto con el Ejecutivo se puede sacar adelante un proyecto de estas magnitudes.

Por eso me gustaría felicitar primero a los vecinos por esta constancia y por involucrarse en el tema. Y después, bueno, al bloque justicialista encabezado por el concejal Pino que realmente desde que empezamos nuestra gestión él está constantemente con este tipo de proyectos y hace que el debate esté en las comisiones y hace que el debate lo traiga en un debate como esto. Y me gustaría también destacar el avance de los cinco bloques políticos que nos pusimos de acuerdo en concretar este proyecto de ordenanza, yo lo veo muy positivo y debe ser porque nos estamos yendo ¿no?, por ahí eso hace que tratemos de sacar todos esos temas que están en comisión y queremos sacarlos antes de que termine nuestro mandato. Por eso felicitar a los vecinos, felicitar al bloque justicialista y también felicitar al Ejecutivo porque nos abre la puerta y nos sentamos a cualquier hora del día, ellos están dispuestos como para tratar de consensuar un proyecto de estas magnitudes. Muchas gracias.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

-Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si antes de someter a votación el proyecto de ordenanza también adherir a las palabras del resto de los concejales.

Esto trae recuerdos, o me acuerdo en aquel momento cuando asumimos que, cuando el concejal Pino nos acercaba estos proyectos, nos informaba de los avances que se podían llegar... en Andorra o en distintos sectores de la ciudad, lo mirábamos preocupados, primero le desconfiábamos un poco, porque esa es la verdad, vamos a reconocerlo, pero luego creo que el tiempo nos hizo entender que las verdaderas políticas de Estado se discuten de esta forma. Creo y entiendo que si no hay un acuerdo, no político, sino en el sentido de buscar o llevar adelante formas para buscar la mejor calidad de vida de los vecinos es ponernos todos de acuerdo, y en este sentido esto otra vez es un paso fundamental, el concejal Pino ha tenido la grandeza de presentar este proyecto de ordenanza y buscar los consensos no solamente necesarios porque con cinco (5) voluntades a lo mejor podía estar saliendo este proyecto de ordenanza, pero que mejor que el Cuerpo en su totalidad, por unanimidad, apruebe una ordenanza de estas características como lo hicimos a pedido y por el trabajo, también el sacrificio del concejal Pino con las hectáreas, el tema del puntaje como hizo referencia él. Creo por eso quería destacar la figura del concejal Pino, que el concejal está terminando su segundo mandato como concejal y creo que ha dejado una marca importantísimo; y aquellos que tenemos la responsabilidad de continuar en el ejercicio público, en la función pública en este caso en el Concejo Deliberante, seguimos tomando y vamos a tomar esta responsabilidad para seguir tratando estos proyectos de ordenanzas tan importantes para la ciudad que sin duda buscan mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Y sin duda también, felicitar, como lo decía el concejal Verdile el reconocimiento a los vecinos que han venido, se han ido muchas veces amargados como lo decía el concejal, pero sin duda ellos mismos están observando que la política es esto, es la búsqueda de soluciones y, para eso estamos, y para eso la gente nos eligió.

Así que, señores concejales, someto a votación el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos prolongados.

Moción

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a solicitar un cuarto intermedio los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 14 y 33.

- A la hora 14 y 40:

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las catorce horas, cuarenta minutos, reanudamos la sesión.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para apartarme del reglamento y traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el proyecto cuyo asunto es el número 426 con sus modificaciones. Se trata del proyecto de los indicadores urbanísticos, y destinar los nombres de barrios y calles del Valle de Andorra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, de traer por el artículo 106 el asunto 426.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si permite hacer un cuarto intermedio de un minuto, no tengo el proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio.

Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 41.

- A la hora 15 y 30:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, treinta minutos, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

Reconsideración del asunto 426/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Recién el concejal Llanes hizo una moción para tratar el asunto 426, hemos convenido con los concejales darle tratamiento para la próxima sesión que luego va a tener fecha fija al finalizar esta sesión.

Como recién se lo manifestábamos a los vecinos la intención es buscar un consenso general, unanimidad en la aprobación de este proyecto de ordenanza, que es un proyecto que va a ser muy importante para el sector. Pero entendemos que con la misma tónica como lo habíamos expresado recién y creo que cada uno de los concejales lo hizo desde su banca la intención es que esto sea consensuado entre todos. Hay algún tipo de diferencias en algunos puntos de la ordenanza presentada por el concejal Pino -que nuevamente reconocemos que ha sido el impulsor de este proyecto-, creo que también como el autor del proyecto ha expresado y ha acompañado esta moción para que sea tratado en la próxima sesión. Así que retiramos la moción para que sea tratado por el artículo 106.

Voy a poner en consideración que el asunto que recién fue sometido a votación...

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Le informan que no hace falta someterlo a votación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Directamente continuamos con el Orden del Día.

Asunto 590/2011, expediente 88/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 590/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase del pago del arancel correspondiente a la utilización del albergue municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 3501, artículo 3º, inciso ñ), al señor Luis Bastarrica, Documento Nacional de Identidad N°37.236.881, quien utilizará las citadas instalaciones desde el 04 de agosto hasta el 04 de septiembre del corriente año, fechas en las que dictará cursos de capacitación de malambo y danzas folklóricas destinadas a profesores y bailarines de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

Destacamos la presencia del concejal electo Oscar Rubinos en la Sala de Sesiones.

Asunto 595/2011, expediente 93/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 595/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la jornada denominada: Empezar Tierra del Fuego "Proyectarse al 2020", que organizada por la Subcomisión de Jóvenes Empresarios de la Cámara de Comercio y otras actividades empresarias de Ushuaia, se realizará en la sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura local, el 10 de agosto de 2011.

Artículo 2º.- Destacar que el evento cuenta con el respaldo de la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios, y busca como fin principal la motivación y sensibilización en los jóvenes de nuestra Provincia del espíritu emprendedor, el interés por el desarrollo de su potencial y el fomento del liderazgo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 715/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 715/2011 para su tratamiento sobre tablas. El asunto tiene que ver con modificar las multas que se les cobra a aquellos poseedores de animales no caninos que se encuentran en la vía pública, concretamente me estoy refiriendo a los caballos que están en la vía pública y que realmente son un peligro hoy para el tránsito, todos sabemos que muchos de sus dueños irresponsablemente los sacan y los dejan con posibilidad de que deambulen por la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

Asunto 715/2011, expediente 126/1988

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 715/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyanse los Artículos 78, 79 y 80 — Capítulo IV "Faltas a la Sanidad y el Bienestar" — de la Ordenanza Municipal 1492, conforme se transcribe a continuación:

"Artículo 78.- Cuando animales, excepto perros, con o sin marca deambulen por las calles o invadan jurisdicción ajena, oficial o privada, su propietario será pasible de una multa de 500 U.F.A., por día y por animal. Por cada reincidencia dentro del año calendario soportarán un recargo de 100 U.F.A. por día y por animal.

Artículo 79.- Cuando el ganado mayor o menor permanezca dentro del ejido urbano de la ciudad sin autorización, su propietario será pasible de una multa de 600 U.F.A., por cada animal y/o el decomiso de los mismos.

Artículo 80.- Los propietarios de animales sueltos, o las personas, que causaren daños en obras de jardinería o parquización o plazas públicas, abonarán una multa de 2.000 U.F.A., sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan."

Artículo 2º.- De forma.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 532/2011, expediente 78/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 532/2011. Frente para la Victoria.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Reconocer y destacar al arquitecto Ángel Bernabé Cruz, cuyo trabajo de investigación respecto del planeamiento urbano de la ciudad de Ushuaia le ha merecido una participación como disertante en el próximo Seminario de Urbanismo Internacional, a realizarse en Cartagena de Indias, Colombia, los días 17, 18 y 19 de agosto del presente año.

Artículo 2º.- Entregar al mencionado profesional la distinción Reconocimiento al Mérito.

Artículo 3º.- En cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 3617, artículo 5º, la distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la misma.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 777/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Si, señor presidente para solicitar incorporar fuera del Orden del Día el asunto 777/2011, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Verdile, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Si, este es un proyecto de resolución que se gira al señor intendente y el texto del proyecto fue trabajado en la comisión N° 3, a consecuencia de la llegada de vecinos de la zona de Andorra y lo que pide el proyecto de resolución es una serie de datos al señor intendente sobre distintas obras que podría estar realizando en el sector. No sé si lo tiene a mano sino le acerco un ejemplar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, por favor concejal, si es tan amable. Gracias.

Asunto 777/2011, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 777/2011, del bloque Encuentro Popular.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3685, informe sobre el grado de cumplimiento de lo siguiente:

a) el artículo 2º, donde hace referencia al plazo de dos (2) años para concretar el proceso de saneamiento;

b) el artículo 4º, donde habla del decreto reglamentario de los requerimientos de que deben satisfacer los emprendedores;

c) el artículo 5º, que trata de la posibilidad de que se otorguen permisos precarios de ocupación a los emprendedores que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para expresar que este asunto se discutió en la comisión de Obras Públicas, tiene que ver con la ordenanza de los micro emprendedores del Valle de Andorra, donde de alguna forma están preocupados por la situación en que se encuentran los micro emprendedores. Así que simplemente para solicitar formalmente...

Nos hemos comprometido en esta comisión de que nos íbamos –de alguna manera- a expresar formalmente desde este Concejo Deliberante para ver cual es el nivel de avance con la ordenanza de los micro emprendedores del Valle de Andorra.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sí señor presidente, pero además de lo que expresaban los concejales, el tema es que la ordenanza vence este año y va a haber que hacer la prórroga también de esa ordenanza. Así que creo que para la próxima sesión se puede hacer la prórroga de la ordenanza de los emprendedores para mantener la continuidad y hacer realmente el registro.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 131/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, para solicitar por el artículo 106 asuntos que tienen que ver con la comisión de Obras Públicas, todos estos asuntos que voy a solicitar al Cuerpo que me de la autorización tiene que ver con temas que ya se han tratado y tienen su correspondiente predictamen y su dictamen final. Entiendo y sugiero a mis pares que sería una buena forma de poder resolverlos en el día de hoy, dado que están las condiciones dadas y son asuntos que en definitiva tienen consenso técnico para poder ser resueltos en el día de hoy.

El asunto que voy a solicitar específicamente es el asunto 131/2011 y que sea incorporado por el artículo 106.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Me puede repetir el asunto concejal?

SR. CÁRDENAS.- Asunto 131/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto 131.

Asunto 131/2011, expediente 23/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 131/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1, Frente Mínimo de Parcela, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela 11, macizo 19, sección C, propiedad del señor Ricardo Lovisolo, autorizándose un mínimo de 6,07 metros, en el lateral con frente a la calle General de San Martín.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Perdón, proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 126/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación por el artículo 106 del asunto 126/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto 126.

Asunto 126/2011, expediente 26/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 126/2011. Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo V 1.6 FOS, parcelas de superficie menor a 200 m² del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela 2, macizo 80, sección C.

Artículo 2º.- Autorizar a la parcela mencionada en el artículo precedente un FOS de 0.98.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, la verdad que ha habido un error en cuanto a la redacción, no habíamos obviado que el INTEVU XIV cuenta con una ordenanza específica, que es la Ordenanza 1577, por la cual voy a solicitar al señor secretario que lea el proyecto de

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
ordenanza que correspondería ser sancionado, justamente porque en la comisión de Obras Públicas no se verificó que contaba con una ordenanza específica.

Si me permite le doy la ordenanza que sería del caso.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejal.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 126.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1577/96, a la obra sita en la parcela 2, del macizo 80, de la sección C, propiedad del señor Pacheco Juan Carlos, autorizándose un FOS de 0.92.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leída ahora por Secretaría, ya creo que el concejal Cárdenas ha explicado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 544/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Mientras piensa el concejal Cárdenas.

Quiero apartarme del reglamento y por el artículo 106 del Reglamento Interno traer a discusión el asunto 544, se refiere a un proyecto de ordenanza que remitiera el señor intendente, que estaba en el acta que teníamos que haber tratado en aquella oportunidad y se refiere...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Qué acta, concejal?

SR. VERDILE.- Un acta que firmé por ahí.

Que se refiere al proyecto de ordenanza para cambiarle el uso a una parcela de tierra de tal manera que se pudiera instalar una empresa electrónica en el ámbito de la ciudad.

Si usted no lo tiene a mano al asunto yo se lo acerco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en Secretaría. El sistema informático que tenemos...

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
disponemos de toda la información, concejal, le agradezco.

SR. VERDILE.- No lo había notado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Verdile, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 544/2011, expediente 43/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 544/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al predio cuya denominación catastral es sección F, macizo 05, parcela 02 de cumplir con lo establecido en la sección VIII.2.1 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Industria Manufacturera, autorizando el uso: armado de componentes electrónicos.

Artículo 2º.- De forma.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Es verdad, el asunto éste que ha solicitado el concejal Verdile tiene visto bueno del CoPU, de la Comisión de Planeamiento Urbano. La única preocupación de mi bloque, más allá de que tiene todas las cuestiones técnicas... tienen visto bueno, perdón, de todas las instancias técnicas, es en cuanto a algunas cuestiones que tienen que ver en las condiciones en las que se elabora o se basa en la propia actividad de la industria en cuanto a los contaminantes posibles. La verdad que en todo caso si se pudiese incorporar algún artículo donde exprese de que la empresa deberá hacer la presentación correspondiente en todo lo que tiene que ver en el impacto ambiental justamente porque es una obra o es una actividad que se va a desarrollar en plena costa de la ciudad de Ushuaia. Hoy tema que no es menor, recordemos que la Ordenanza 3832 que hemos sancionado el año pasado justamente apunta de alguna manera empezar a tener un punto de inflexión de la forma en que estamos trabajando con todos los usos y todas las situaciones que nos ocurren hoy por hoy en las costas de nuestra ciudad.

Así que si sería del caso o por lo menos sugiero es la incorporación de un artículo donde se le solicita a la empresa que se certifiquen las condiciones ambientales del mismo a los efectos de garantizar que no se contaminará la bahía de Ushuaia. Nada más.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí concejal, el texto que quiere agregar a la ordenanza el artículo...

- El concejal Cárdenas pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si ya se la doy, concejal.

El artículo es con esto último que expresó. ¿Esa es la modificación que está solicitando? Eso es a lo que me refiero.

SR. CÁRDENAS.- Sí, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- O quiere un cuarto intermedio y lo...

SR. CÁRDENAS.- Lo que podemos hacer en todo caso es tratarlo como último tema si usted lo cree conveniente, si el Cuerpo entiende que este asunto hoy estarían las condiciones para sancionar la ordenanza tal vez podríamos dejarlo como último tema para en definitiva redactar algún artículo que sea con este espíritu de lo que estamos hablando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Me parece conveniente entonces aceptar la propuesta del concejal Cárdenas, tratarlo como último tema y si nos da tiempo redactar un artículo final que exprese lo que acaba de sugerir el concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración girar este asunto como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 600/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Es para la incorporación de un asunto que está en comisión, que es el 600. Es el pedido de unos vecinos de nuestra ciudad, de la familia Ramos, que quiere hacer una remodelación en lo que es la tumba de su padre, a pedido de la mamá que quiere descansar con los restos de su marido el día de mañana. Por eso es que pido la incorporación y que se trate el asunto 600.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 600/2011, expediente 94/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 600/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la familia de la señora Ramos Salgado de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2192, Anexo I, cláusula N° 34 y su modificatoria Ordenanza N° 3509, para que en el predio ubicado en la sección "B", manzana 9, lote 63; del Cementerio Antigo Municipal pueda efectuar las remodelaciones necesarias para construir un (1) nicho de dos (2) cuerpos.

Artículo 2.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 720/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si señor presidente, debemos tratar el tema de las licencias de taxis, lo que estoy viendo es con qué asunto ingresó, había una nota inicial de ingreso que es la nota MUN. 80/2011, con un proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 720/ 2011, concejal esta... hace referencia usted, que solicita pasar... el intendente envía incrementar de siete (7) a diez (10) las patentes.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, en realidad el 720 deberíamos incorporarlo fuera del Orden del Día porque no está incorporado. Y este asunto tiene que ver con un acuerdo previo donde le habíamos pedido al intendente que el número fuera en lugar de siete (7) diez (10), esto es lo que se había consensuado también con los trabajadores del sector. Y el asunto 720 entonces, es el que ingresa proponiendo el cambio de siete (7) a diez (10) licencias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la incorporación del asunto 720/2011, que está fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Ahora por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Asunto 720/2011, expediente 32/1984

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 720/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la adjudicación en concesión y explotación de diez (10) licencias del servicio público de transporte taxi.

Artículo 2º.- Apruébase el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación en concesión y explotación de licencias del servicio público de transporte taxi, que con doce (12) fojas útiles forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si, más allá de los inconvenientes de ésta sesión nosotros ya habíamos discutido en su oportunidad en la comisión respectiva con todo el sector de taxis, tanto con los propietarios como con los choferes lo que decía el pliego de llamado a licitación. En eso había acuerdo, la única diferencia que teníamos era en el número de las licencias. Digo, porque esto es un tema que viene desde el mes de abril. Esto ya se discutió en comisión, el único inconveniente que teníamos era el número, si aprobamos el número pero no aprobamos el llamado de acuerdo al pliego de bases y condiciones, es imposible dar lugar a lo que el sector está solicitando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SRA. CÁRDENAS.- A ver, la verdad que por ahí, en todo caso la concejal Chapperón..., bueno no hemos tenido la oportunidad en todo caso de haber desmenuzado o discutido mejor en la comisión respectiva este asunto, también he hablado con algunos referentes de la Asociación de Taxis, o mejor dicho choferes que son los que corresponde a los taxis. La preocupación en todo caso que en mi condición de concejal es lo que de alguna forma se vino discutiendo en la gestión pasada es: contar con un marco normativo, en todo caso me puede llegar a corregir la concejal Chapperón, justamente para lograr saber o entender de qué manera se van otorgando las nuevas licencias de taxis para la ciudad de Ushuaia alguna manera entiende que los análisis técnicos específicamente hablando en cuanto a las variables que tienen que ver para poder avanzar en la entrega de nuevas licencias de taxis, algunas de esas variables no se han dado por ejemplo la cantidad de habitantes, el incremento de habitantes para la ciudad de Ushuaia, en un marco de sistema de transporte público, esto es la ordenanza, la verdad que no recuerdo en este momento cuál es el número

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
de ordenanza, pero hay una ordenanza específica de cómo se van incorporando las nuevas licencias de taxis.

A partir de estas circunstancias uno puede llegar a entender, en cuanto al informe presentado por el responsable del área, en este caso el señor Estévez, que objeta o de alguna manera entiende que los análisis técnicos específicamente hablando en cuanto a las variables que tienen que ver para poder avanzar en la entrega de nuevas licencias de taxis, algunas de esas variables no se han dado, por ejemplo la cantidad de habitantes, el incremento de habitantes para la ciudad de Ushuaia proyectado para esta época. Por esta misma razón y una de las discusiones -y tratando de ser lo más conciso posible- que se daba si para esta fecha correspondía otorgarse, si no mal recuerdo, 17 nuevas licencias de taxi. Ahora nos encontramos con que el Ejecutivo municipal en ese momento a través de un informe también elaborado por el responsable del área, el señor Estévez, entendía que la cantidad necesaria eran 7 nuevas licencias de taxis.

Bueno, la verdad que me parece que más allá de la voluntad o de intentar resolver esta situación, suena... o por lo menos entiendo que es un poco desprolijo de plantear estas nuevas 10 licencias de taxis. Y acá hago un paréntesis, quiero aclarar que yo voy a acompañar este... el nuevo llamado a 10 licencias de taxis. Lo que en todo caso quiero reflejar es que si en algún momento se discutió que era necesario tener un marco normativo para sacar la dedocracia del intendente de turno con respecto a la cantidad de licencias que se incorpora, porque en definitiva me parece que ese fue el espíritu de la norma que se sancionó en su momento, bueno, me parece un poco desprolijo en cuanto a esta forma de llevar adelante estas 10 nuevas licencias de taxis.

Lo expreso con el mejor de los ánimos, no tengo ninguna intención de debatir, ha sido una jornada, en todo caso que han habido otras cuestiones que tienen que ver con el debate. Lo que si es necesario volver a reflexionar sobre cuáles son las variables técnicas para que cuando se tenga que hacer un llamado de licencia de taxis esté fundamentado con cuestiones razonables, justamente, para dar legitimidad en el momento que se llama a las nuevas licencias de taxi.

Desde ya voy a acompañar esta solicitud, la incorporación de 10 licencias de taxis, lo que quiero dejar expresado es que en todo caso acompañé lo que me han manifestado los choferes de taxis en cuanto a esta situación, que la verdad que no ha sido muy clara en su momento.

También es verdad que este Concejo Deliberante no hemos tenido la oportunidad de discutirlo en la comisión respectiva, hubiese sido muy interesante haberlo podido discutir, pero por lo menos necesitaba que quedara en Versión Taquigráfica esta observación o esta objeción, más allá de mi postura que seguramente igual a la de mis pares vamos a acompañar este pedido de incorporación de 10 nuevas licencias de taxis. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí señor presidente, a ver para clarificar un poco el tema.

Hay un estudio, que es un estudio que hizo la Universidad San Juan Bosco que tiene un período de tiempo, de vigencia, período que ha vencido a fin del año pasado y de acuerdo a este estudio lo que se decía era que había una incorporación que debía realizarse año a año, pero hablaba del transporte público en general, no específicamente de las licencias de taxis.

Cuando se discutió esto en la comisión donde estaban presentes los licenciarios y también los choferes del sector, y se presentó el subsecretario Estévez, una de las cuestiones, recuerden ustedes, que se planteaban fue también en esa discusión el tema de los colectivos, que también nos pasaba lo mismo con el transporte de colectivo respecto de a cantidad de pasajeros transportados.

En ese momento lo que se acordó porque se leyó, porque además estuvo la doctora Bertolín también haciendo mención a esto y defendiendo lo que dice esta resolución, es que en realidad esto abarca a todo el transporte público, no exclusivamente al sector de taxis, por lo cual el Ejecutivo entiende que de ninguna manera correspondía dar la cantidad de licencias que los choferes estaban planteando. Y además, expuso en ese momento, bien dice el concejal Cárdenas, cuáles eran las cuestiones técnicas por lo cual sería contraproducente que se dieran esa cantidad de licencias. Que además es todo un estudio muy profundo de la Universidad San Juan Bosco donde se tenían en cuenta una infinidad de variables, digo, respecto de lo que significa la incorporación de nuevas licencias. No es exclusivamente satisfacer a un sector que pueden ser los choferes que... A ver, digo, es entendible que ellos quieran tener su licencia, pero esto también tiene que ser analizado en forma integral.

El Ejecutivo lo que ha resuelto, es que ha, inclusive ha sido una observación que hizo la Universidad en su momento, va a conformar dentro de su grupo de trabajo, del área de Presupuesto y Hacienda, de la secretaría respectiva, va a conformar un equipo técnico que tenga una evaluación prácticamente permanente de todo lo que es el transporte público, porque esto es muy variable, depende de muchísimas situaciones y creo que amerita que un equipo técnico esté interiorizado en este tema para poder tratarlo.

Más allá de esto el Concejo Deliberante en aquella oportunidad entendió que se podía buscar una alternativa de que estas siete licencias pudieran ser elevadas a diez, también tratando de alguna manera de dar respuesta al sector de los choferes, que se habían presentado aquí, que tenían sus fundamentos obviamente; y le pedimos al intendente entonces que mandara ésta solicitud de las diez licencias. Digo, esto no fue algo que mandó el Ejecutivo, el Ejecutivo mandó siete, cuando el Concejo Deliberante asume la responsabilidad de que sean diez, en realidad nos damos cuenta que el Concejo Deliberante no puede solo resolver esto porque la Carta Orgánica marca que tiene que haber un estudio técnico y que deben ser enviados por el Ejecutivo, que es lo que hicieron. O sea, el Ejecutivo da respuesta a una inquietud del Concejo Deliberante y del sector dando estas diez licencias.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Sí acordamos que debe haber una comisión de estudio respectivo para que no se genere una situación como la... de arbitrariedad que a veces parece estar presente cuando se definen números de licencias que se otorgan o el número de autos para el caso de las agencias de remises que se permite incorporar, y así sucesivamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si señor presidente, hace poco tiempo atrás aprobamos un proyecto de resolución en la cual se solicitó al Ejecutivo municipal realizar un nuevo estudio de mercado dado que el estudio de la universidad San Juan Bosco había vencido en diciembre del año pasado. No obstante esto el año pasado se solicitó a través de un proyecto de resolución, de acuerdo a lo que se interpretaba de ese estudio de mercado, dieciocho licencias; y la verdad que entre el vencimiento y todo lo demás, y lo que mandó el intendente de siete licencias se pudo acordar días atrás o meses atrás, se pudo acordar que en lugar de siete sean diez y es justamente lo que vamos a aprobar.

La verdad que más allá de las diferencias o no, creo que es una solución para quienes realmente aspiran a tener la licencia de taxi, poder blanquear esa situación de chofer o quizás poder tener esta licencia. Así que lo importante de todo esto, más allá de la otra cuestión que sin duda el municipio lo va a tener que hacer, que es un estudio de mercado o cómo lo quieran llevar adelante, me parece que en el futuro va a ser fundamental ese estudio de mercado. Lo importante es que hoy en lugar de siete vamos a aprobar diez licencias que era lo acordado y que le da de alguna forma, no la conformidad total pero de alguna forma da esa conformidad por lo menos a los trabajadores del volante que realmente desde el año pasado que vienen insistiendo sobre este tema de la licencia, tres años, tres años más precisamente que vienen insistiendo sobre el tema de otorgar nuevas licencias.

Así que simplemente ver que más allá de estas diez licencias, que en el futuro se pueda tener este estudio, ya sea municipal o sea contratado a través de una universidad o quién lo tenga que hacer, porque es fundamental para saber realmente la cantidad que se va a entregar en el futuro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En principio estamos, por lo menos nosotros, satisfechos en esta etapa ya que creo que con el concejal Llanes y el concejal Pino fuimos los que le expresamos al intendente en una reunión que tuvimos en la Municipalidad justamente hablando del tema del servicio público, en ese momento era el tema del colectivo pero le expresamos esto, que entendía el Cuerpo de concejales la necesidad de que se genere este instrumento o estas nuevas vacantes

Obviamente que hay un reclamo que si bien es loable, el de los trabajadores, el de los choferes, que bueno, entienden y quieren ganarse su lugar como corresponde, obviamente con reglas claras y como lo estipula la ordenanza, pero también no nos olvidemos que hay

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

vecinos que están padeciendo ya que el servicio y la población ha crecido mucho, y hay vecinos que están quejándose constantemente de la falta de vehículos en el transporte público. Obviamente que esto no apunta solamente a este sector, sino es apuntar a la mejora del servicio en general, que significa contar con un servicio de colectivos viable, mucho más eficaz del que tenemos en la actualidad, contar obviamente con un servicio de taxis acorde también a la necesidad de la población. Pero entendemos que es un paso que estamos dando como institución, creemos que esta discusión se va a seguir generando, y obviamente el Concejo Deliberante están las puertas abiertas para que esto se siga generando en esta órbita; pero entendemos que algunas situaciones que han ocurrido, que no quiero dejar pasar, hay un reclamo de hace más de tres años de los trabajadores del volante que no eran escuchados por el propio Ejecutivo.

Queremos, vuelvo a decir, y entendemos positivo esta decisión que ha tomado el intendente de enviar, por lo menos agregar a estas siete (7) tres patentes más. Obviamente ahora lo que corresponde es hacer el llamado a licitación, cumplir la ordenanza como estipula, y que aquellas personas que logren tener esta licencia la obtengan como corresponde, llámese concurso o la derivación que corresponda.

Pongo ahora sí a consideración de los concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 746/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERON.- Si, para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 746/2011, es la ratificación de un decreto del intendente poniendo en el cargo de prosecretaria del Juzgado de Faltas a la doctora Silvina Lorena Oyarzún Santana. Recuerdan que había venido esto pedido por la señora juez de Faltas y decíamos que no tenía... debía venir hecho por el intendente. Bueno, la prosecretaria espera esta ratificación para poder tomar su cargo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales primero... ahora voy a someter a votación, primero aclararles que vamos a hacer un cuarto intermedio así preparamos la pantalla dado que hay una vecina que va a utilizar la Banca del Vecino.

Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 746/2011, expediente 702/1994

SR. SECRETARIO (Arauz).-

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar el Decreto N°1069, del Registro del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por el cual se le asigna a la prosecretaria doctora Silvina Lorena Oyarzún Santana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.162. 011, legajo N° 2602, la funciones detalladas en el Anexo II, .2 incisos 1 a 23 de la Resolución N° 518/2010, actuando como secretaria interina del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo respectivo a partir del 8 de abril de 2011, sin perjuicios de las funciones que le son propias. Ello, por los argumentos expuestos en los considerandos del Decreto.

Artículo 2º.- Notificar a la doctora Silvina Lorena Oyarzún Santana y a la titular del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si primero una modificación de forma para que quede en Versión Taquigráfica, que el Decreto es el 1069/2011, porque cada año tiene un decreto con el mismo número.

La segunda situación es solicitarle a los concejales que la para la próxima sesión ordinaria podamos estar tratando lo que corresponde al concurso del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Es una ordenanza presentada por nuestro bloque, hace ya muchos años que se ha debatido en este Concejo y en el anterior durante mucho tiempo y la verdad es que creo... es un mandato de Carta Orgánica, me parece que tenemos la obligación en este caso que además hay vacante un cargo, porque en ese momento no había ninguna vacancia y quienes habían ganado el concurso tienen una decisión, una sentencia judicial que dice que: *“deberán ocuparlo de por vida como fueron las bases de su concurso caso contrario se les deberá abonar y retirarlas de esa tarea”*, cosa que no estaba y no está en el espíritu, por lo menos, del intendente actual de la ciudad. Si me parece que se hace por primera vez una vacante y correspondería ya que tenga la ordenanza sancionada para que más allá que la doctora lo ocupe interinamente pueda incluso ella misma tener la posibilidad de concursarlo y ya cumplir con el mandato de la Carta Orgánica, que saca esta situación de ilimitado el mandato tanto del Juez de Falta como del secretario.

Entonces, bueno, les pido por favor si hay posibilidad de tenerlo para la próxima sesión, me parece que correspondería que el Juzgado pueda hacer su llamado a concurso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si obviamente que entendemos, obviamente la Carta

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Orgánica estipula esto, llamados a concurso para... esto lo habíamos discutido ya en varias oportunidades, creo que no estaban dados los consensos.

Para que quede clarificado porque me parece que: la concejal Chapperón está pidiendo, y esto no solo lo ha pedido el bloque oficialista, sino también nosotros lo hemos reiterado, debemos contar con nuevas ordenanzas para el llamado a concurso para ocupar el Juzgado Administrativo de Faltas.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del los asuntos 767/2011 y 768/2011 - Se remiten a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la incorporación sobre tablas del asunto 767/2011, que sea girado a la comisión uno. Como así también el asunto 768 y sea girado a la comisión número tres, señor presidente. Tienen que ver, uno tiene que ver con la excepción a la Ordenanza 2025 y el otro con un tema del Código de Planeamiento Urbano, señor presidente. Es para ser girados a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Los dos asuntos para ser girados a la comisión número uno, concejal?

SR. PINO.- El asunto 767 a la comisión uno, y el asunto 768/2011 a la comisión tres.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 773/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí concejales, antes del cuarto intermedio hay un... un segundito...

- Busca el entre sus papeles.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Es para incorporar el asunto 773, que es una excepción para el señor Gerardo Lucio Morales, es sobre un vehículo para remis.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 773/2011, expediente 99/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 773/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Gerardo Lucio Morales, D.N.I. N° 18.354.426, propietario del vehículo marca Fiat, modelo Siena ELX, cuatro puertas, 1.4 RSTIII EOBD sedan, año 2009, dominio INF023, de lo indicado en el artículo 10, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 337, modificada por la Ordenanza municipal N° 2275, artículo 2º, inciso 2), Decreto Municipal N° 254/2002, para que el mismo sea habilitado por un término de seis meses a partir de su aprobación como remis en la agencia Bahía Hermosa S.R.L. como móvil N° 60.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Es decir, que lo que estamos aprobando es que el auto no cumple con lo que dice la ordenanza, es un auto de menor envergadura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Exactamente concejal.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, en realidad para clarificar un poco el tema, yo he tenido la oportunidad de charlar con el propietario, él ya hizo todos los pasos siguientes, fue a la Municipalidad, fue a la RTO, y una vez que ya tenía todo para, digamos, empezar a funcionar y trabajar se dan cuenta que el auto tenía 1.4 y no cumplía. Lo que pedía el dueño, por lo menos seis meses hasta tener la posibilidad de comprar otro vehículo y subir a la categoría que establece la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está clarificado que es por seis meses la excepción, y hay otros antecedentes que ya hemos dado la excepción.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 16 y16.

- A la hora 16 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

BANCA DEL VECINO

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito a la señora Amalia Tonetti a hacer uso de la Banca del Vecino.

- La señora Tonetti ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Que tal señora Amalia Tonetti, ¿cómo le va?

SRA. TONETTI.- Muy bien.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bienvenida.

Bueno, en principio bienvenida a ocupar la Banca del Vecino, le informamos que tiene treinta minutos para exponer la solicitud por la cual solicitó la banca. Así que adelante.

- Se proyectan imágenes mientras la señora hace su solicitud.

SRA. TONETTI.- Me presento en esta banca vecinal, Tonetti Alicia Amalia es mi nombre, en representación del barrio Lapataia Sur de vuestra ciudad, barrio constituido en el mes de octubre del año 2007, sito en el macizo 84 A, sección B, a continuación de la calle Lapataia Sur e integrado actualmente por siete familias, siete casas ubicadas linealmente sobre una extensión de cien metros. Presenta los fundamentos ante las excelentísimas autoridades presentes al requerimiento de desafectación del uso público de esta superficie de tierra fiscal para ser afectada a la trama urbana del sector y así finalizar el ordenamiento definitivo de las mejoras y servicios públicos faltantes.

Política Urbana. Porque el sector en cuestión se halla hoy consolidado y las condiciones del mismo son iguales que las de nuestros vecinos colindantes en sus inicios, que se encuentran sobre la calle denominada Perón Sur. Queremos destacar que la situación de las viviendas linderas con nuestros fondos, sitas en la calle Perón Sur, al momento previo a su urbanización era igual a la situación actual de nuestros hogares, con la misma profundidad del turbal, y que con el transcurso de los años se consolidó su suelo, la zona hoy es habitable porque se rellenó con muchas camionadas de tierra y escombros.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Adjuntamos fotos como prueba documental de lo que se expone, y se puede ver que hasta hace dos años atrás los vecinos linderos sobre la calle Pasaje Puerto Iguazú tenían sin rellenar sus fondos, ahí la línea con nuestro nivel de terreno era la misma, hoy ya lo rellenaron porque ellos tienen permiso para entrar camiones con relleno.

Este turbal propiamente dicho llegaba hasta Marcos Zar, y hoy actualmente es un barrio de casas y calles cuya situación de fundación no afectó a los vecinos que viven en el mismo que hoy están integradas perfectamente al entorno urbano, casas bien arregladas, ordenadas y de material. Todavía en nuestro sector se nos hace difícil concientizar a los vecinos linderos con nuestro barrio a mantener limpio y ordenado sus terrenos ya que al no ser titulares no se nos respeta como tales, y no podemos exigir lo que nosotros nos exigimos internamente.

Es preciso comentar que tres vivienda de nuestro barrio están sobre suelo firma, sobre piedras, rocas y relleno.

Todas las viviendas cuentan con los servicios de agua, luz, cable visión y una con el servicio de red cloacal. Contamos con una calle de acceso al barrio...

SR. VERDILE.- Más despacio. Pare un poco porque si no....

Cuente qué es eso, Amalia.

SRA. TONETTI.- Ese es el desagüe que hacían años atrás los de Perón, teniendo ya el servicio cloacal, no es cierto, que pasa por su frente hacían prácticamente los desagües para el lado del zanjón del turbal, entonces esa agua había quedado toda estancada. Pero nosotros conseguimos por el municipio de que se entubara eso y que toda esa agua se desviara al zanjón ese que corría.

Bueno ...llega hasta la última casa abierta y mantenida para su tránsito por nuestra propia gente, la cual ha servido de utilidad y de gran necesidad no solo para nuestros propios vecinos sino para los vehículos públicos y de emergencias para quienes más de una vez fue la solución transitar sobre ella para socorrer vecinos del barrio 10 de Febrero.

Impacto ambiental, Educación Ambientalista. Para mejor cuando ocupamos el lugar, el mismo estaba abandonado, sin ninguna clase de mantenimiento, como explicitan nuestros vecinos linderos en su nota presentada al Concejo Deliberante con fecha 19/06/2008, donde dan su conformidad y solicitan que se urbanice este sector, porque diariamente era utilizado por vándalos y para reuniones de jóvenes para beber alcohol y otros menesteres, usado como basural altamente contaminante, olor desagradable y peligroso, tiraban chatarras, residuos diarios y además residuos cloacales.

Vecinos linderos con título de propiedad cuando llegamos no cumplían con la conexión a la red cloacal -eso es lo que yo explicaba recién ¿ve?- pasando la cloaca por el frente de sus viviendas. Nuestra comisión se acercó al mismo y en forma pacífica convencimos al vecino para bien suyo, nuestro y del medio ambiente conectarse a la red cloacal. No tiramos un solo árbol de los que había, los trasplantamos para conservar los árboles autóctonos de nuestra

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

hermosa ciudad y plantamos nuevos, cortamos las malezas que había, y el agua servida que estaba estancada en nuestro fondo con la ayuda de la Municipalidad se sacó por medio de una entubación.

Política de viviendas: la ocupación de este sector no fue por diversión ni oportunismo de ninguna de las familias que hoy están viviendo. Han sido años muy duros, de muchas limitaciones y necesidades. La situación nos obligó sin una política habitacional en aquel momento en respuesta al acelerado crecimiento poblacional de las últimas décadas, el desarrollo industrial, más el desarrollo turístico de nuestra ciudad, dejó a la vista la insuficiente planificación urbana del momento, llegamos a la situación en que consciente de lo legal no quedaba otra salida, sin posibilidad de acceder a tierras urbanizadas, programas de vivienda social y lo que es peor no podíamos seguir pagando el alquiler, la alternativa de una vivienda precaria localizada en áreas no aptas para uso residencial fue la salida o solución a nuestro problema de viviendas; si pagábamos el alquiler no comías, no estudiabas, no nada... Reiteradas veces pedimos perdón a los que se sintieron perjudicados, pero también creemos y sabemos que nuestro asentamiento no provocó, ni provoca ninguna clase de prejuicios, ni ambientales, ni a la sociedad, no dañamos la naturaleza, no hicimos desmonte.

Hoy además de mejorar cada día un poquito el lugar donde vivimos vamos alcanzando logros personales, lo que destinamos a alquiler fue para alimentar mejor nuestras familias, en abrigos, educación, mejores cuidados personales y como no, algunas comodidades, todo esto hace una sociedad más sana física y emocionalmente.

Todos los vecinos queremos se nos urbanice nuestro sector, dispuestos a realizar los gastos de mensura, rellenos y todos los necesarios para esto.

Adjuntamos fotos con descripciones, especialmente del antes y el después a nuestra ocupación del sector, y plano del barrio actualizado.

Saludamos atentamente ante vuestra representante, todos los vecinos del barrio Lapataia Sur.

SR. CASTRO.- Buenas tardes a todos los concejales presentes.

Yo también soy vecino del barrio Lapataia Sur. Es un barrio conformado desde el 11 de octubre del '97 y, hemos tratado de vivir lo mejor posible mejorando como ustedes los pueden ver en la vistas. Simplemente hemos venido acá a plantear nuestra situación, sabiendo que es una decisión que tiene que tomar el Concejo juntamente con el municipio. En su momento hubo un problema muy grave donde se quemó una casilla de Magui Mar, hubo vecinos con las casillas totalmente destruidas, no desarmadas sino prácticamente destruidas -ustedes saben bien que salió en los medios-, y eso nos llevó a sentarnos con el municipio, invitados por el municipio a plantear y proponer una alternativa. Nosotros hemos propuesto una alternativa. (a ver Amalia el proyecto que hemos presentado ante la Municipalidad por favor) Hemos presentado un proyecto alternativo a la Municipalidad conjuntamente con Lapataia Sur e independientemente también, para poder aprovechar el

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

turbal y todo lo que es el entorno del barrio donde habitamos nosotros. No recibimos respuesta en su momento.

También presentamos nuevas alternativas como ser... hacernos cargos de todo lo que es relleno de las casas, de las calles, todo lo que atañe el buen vivir.

No quiero robarles mucho tiempo pero yo creo que está en ustedes tomar una decisión, nosotros siempre hemos actuado educadamente y con todo respeto al Municipio, al Concejo y a todos sus integrantes, queremos el mismo trato para las siete 7 familias que estamos habitando el barrio Lapataia Sur, son nueve (9) lotes, siete ocupados en este momento, dos que han sido trasladados al predio de Andorra, y lo único que pedimos es dignidad para nuestras familias, un techo digno.

Yo trabajo para el Municipio con una empresa que es Canga, también trabajé con Clausen urbanizando Alakalufes II, donde se ha adjudicado todos los terrenos a 20.000 pesos, pero después se vendieron a 180.000, salió en los medios. Lo que quiere decir que, los que se han preadjudicado no tenían necesidad de un terreno, y los que verdaderamente tenemos necesidad, que no lo vamos vender porque queremos vivir bien, estamos pidiendo estos siete lotes que se nos urbanice. O sea, que se desafecte el macizo 84A para que podamos dignamente vivir. Pedimos dignidad, nada más. Eso es lo único que pedimos, vivir como seres humanos junto a nuestras familias, y como ustedes ven nosotros estamos dispuestos a pagar nuestros impuestos, pagar la tierra como corresponde.

Si hablamos de problema habitacional, se está urbanizando también ahora Barrancas del Sur, en la cual estoy trabajando también. Yo creo que podríamos empezar con siete familias, somos siete familias que estamos pidiendo desde el '97 un buen vivir y ponemos en sus manos y en su consideración, le vamos a entregar la carpeta del proyecto que le entregamos al Municipio en su momento, también le vamos a presentar la carpeta de lo que se acaba de ver, y está en la conciencia de cada uno de ustedes y del Municipio si es viable que podamos vivir dignamente.

Nada más. Es el pedido que hacemos las siete familias que hemos venido a ocupar la Banca del Pueblo, y le agradecemos su atención y la decisión que van a tomar al respecto. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchas gracias vecino.

Lo que si le voy a solicitar si tiene documentación para que nos deje la documentación que...

SR. CASTRO.- Ahora le doy.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, muy bien. Muchísimas gracias.

Incorporación del asunto 794/2011 - Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación fuera del

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Orden del Día del asunto 794 para que sea girado a la comisión número cuatro, de Policía municipal, que tiene que ver con la modificación de la Ordenanza 2895, con el espacio para los espacios públicos. Estoy solicitando que este asunto sea incorporado y sea remitido a la comisión número cuatro.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 776/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 776 para su tratamiento, que es un proyecto de resolución.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

- El vecino entrega la documentación a cada concejal.

Asunto 776/2001, expediente 109/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 776/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Expresar nuestro reconocimiento al señor Ramón Martín Villasante, D.N.I. Nº 5.499.238, vecino de la ciudad de Río Grande, por su participación como tripulante de la Fragata ARA Libertad en sus dos primeros viajes alrededor del mundo, hechos ocurridos durante los años 1963 y 1964.

Artículo 2º.- Invitar oficialmente al señor Ramón Martín Villasante, a participar de la recepción y actos institucionales que el Municipio realizará para recibir a la imponente Fragata Libertad en sus cuarenta y dos viajes de instrucción como buque escuela de la Armada Argentina, en esta oportunidad como parte de su periplo Sudamericano con un circuito especial por los canales fueguinos.

Artículo 3º.- Entregar al mencionado vecino una copia autenticada de la presente resolución.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1604/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 que se trate el asunto 1604/2010. Corresponde a un asunto de la Comisión de Obras Públicas, es un asunto que como he comentado anteriormente ya tiene los predictamentos y dictamen final correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1604/2010, expediente 52/1993

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1604/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo V.3.2 Retiro Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la parcela 5B, macizo 2, sección F de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1597/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 la incorporación del asunto 1597/2010. Es un asunto de la Comisión de Obras Públicas, tiene predictamen y dictamen final correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1597/2010, expediente 291/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1597/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VIII.1.7 Estacionamiento de Vehículos y VIII VII 7.1 Sanidad del Código de Planeamiento Urbano a la parcela 11, del macizo 27, de la sección B de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 778/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas el asunto 778.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Verdile, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Aplazamiento del tratamiento del asunto 778/2011, expediente 448/2004

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Si es posible pedirle al concejal Verdile si lo podemos tratar como último tema a este asunto porque tengo entendido que este proyecto es una modificación a una ordenanza en la cual yo me he juntado con varia gente que hace al rubro panadería y también le querían hacer una modificación a esta misma ordenanza. Ellos iban a presentar hoy el pedido de modificación y me gustaría si lo podemos tratar como último tema y ver si lo podemos sacar juntos así no hacemos dos ordenanza del mismo proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. VERDILE.- La modificación que estamos buscando es el tema confiterías, si usted quiere hacer una modificación en la misma ordenanza podemos esperarlo, pero sería bueno al final de la sesión sacarlo de una manera u otra porque estamos tratando el tema confiterías, y si usted quiere además modificar el tema panadería no hay problema, pero a esto me gustaría poder sacarlo en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Si, en realidad la Ordenanza 2784 abarca a todo el rubro; o sea, confitería, panadería, pastelería. Por eso le comentaba si es posible tratarlo como último tema, no hay inconveniente nosotros vamos a tratar. Si llega el asunto hoy en día la idea es tratar las dos cosas juntas si no trataremos el proyecto que ha presentado usted.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- No hay problema esperamos hasta el último momento así podemos sacar las dos cosas juntas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración dejarlo como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 774/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales solicito la incorporación del asunto 774 que es una declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 774/2011, expediente 37/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 774/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal, el Festival Folklórico que organiza la Academia de Danzas Paraguayas "Ushuaia", dirigida por la señora Liduvina Ferreira, el próximo 12 de noviembre de 2011, promoviendo la integración cultural de los pueblos, en el marco del mes de la Tradición Nacional y como cierre de los festejos del Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, toda la colaboración posible a través de las áreas correspondientes, para facilitar el armado y puesta en escena del

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
citado evento.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 771/2011 y 770/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si, señor presidente, es para solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas de los asuntos 771/2011 y 770/2011, que tienen que ver con dos declaraciones de interés municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 771/2011, expediente 108/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 771/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la revista TDF SPORT, de producciones Original, reconociendo el trabajo que lleva a cabo difundiendo en nuestra Provincia las diferentes actividades deportivas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de declaración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 770/2011, expediente 108/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 770/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la Revista de Entretenimiento SONRISAS, de producciones Original.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 584/2011, expediente varios.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 584/2011.

PROYECTO RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante un pormenorizado informe con relación al cumplimiento o avance en las obras o trabajos que oportunamente se le solicitara llevar adelante mediante Resoluciones CD Nros. 215, 221, 289, 328 y 329, todas ellas correspondientes al año 2010.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 646/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 646/2011 para su tratamiento que tiene que ver con los puestos de ferias, los feriantes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 646/2011, expediente 313/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 646/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 3842, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Las personas que pretendan instalar un puesto de venta de ferias, deberán estar inscriptas como feriantes ante el municipio”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejales aclarar una cosa con este tema, hay un grupo

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
de personas de nuestra ciudad que bueno, se han reunido y solicitan constantemente espacio para llevar adelante la feria, estas famosas ferias americanas, más que nada esta es una necesidad de éste grupo de personas que no tienen la posibilidad de contar con un empleo o de contar con un trabajo, pero hoy no estaba establecido en la normativa vigente se los incorporaba como una actividad comercial común y corriente, entendiendo que esto es una actividad social, que obviamente es ejercida por ellos en la ciudad, le faltaba este marco normativo para que pueda llevar adelante la feria normalmente sin ningún tipo de impedimentos.

Obviamente, lo que nosotros estamos... en este sentido que lo hemos charlado con la gente del Municipio, con la gente... con el Subsecretario de Seguridad pero además también con la gente de Desarrollo, para que el Municipio vaya llevando adelante un empadronamiento, que tenga cada uno de ellos una credencial que acredite esta actividad que llevan adelante. Que haya un control obviamente para que no se desvirtúe la forma o cómo se lleva adelante la feria, pero entendemos que hay un grupo importante de personas que están esperando esta aprobación de este proyecto.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 769/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la incorporación y tratamiento sobre tablas del asunto...

SR. SECRETARIO (Arauz).- 769.

SR. PINO.- 769, señor presidente, que tiene que ver con una modificación de una ordenanza, la 3852 sobre una vivienda ubicada en un espacio verde.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 769/2011, expediente 317/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 769/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ordenanza Municipal 3852, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado a la relocalización de la escalera de acceso al local comercial conforme a las normativas vigentes”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 642/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 642, que es el convenio con la empresa New San y la Municipalidad. Es un convenio que debe aprobarse en Primera Lectura para ir a Audiencia Pública. La empresa New San lo que hace es hacer uso de un predio que es del Municipio durante un período de tiempo y abona por esto... abona por esto al Municipio un aporte en dinero de dos millones de pesos (\$2.000.000) -por lo que entiendo- y se compromete a hacer una obra pública.

Digo, lo que se hace sería una especie de alquiler de un predio que es de la Municipalidad, en cambio del pago de un alquiler, lo que hace la empresa es comprometerse a hacer una obra pública que el Municipio necesita.

Como es cesión de uso debe ir a Doble Lectura. Pido que podamos aprobarlo en Primera Lectura para que sea enviado a Audiencia Pública.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al asunto, al proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si le parece adecuado la ordenanza debería decir: *“Ratificar el Convenio en Primera Lectura”*, el punto es que si no tenemos todos el convenio en la mano, sería conveniente leer el convenio para saber qué es lo que ratificaríamos. Gracias.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al convenio.

Asunto 642/2011, expediente 95/2011

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 642/2011.

CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la señora secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecta Viviana Guglielmi, D.N.I. 13.784.025, ad referendum del señor intendente y del Concejo Deliberante, con domicilio en la calle San Martín N° 660, de la ciudad de Ushuaia, en adelante la Municipalidad, y por la otra la empresa New San S.A. representada en este acto por el señor Claudio Ricardo Fadul, D.N.I. 14.602.987, en su carácter de apoderado, con domicilio en la avenida Perito Moreno N° 1651 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA EMPRESA, con el objeto de aunar esfuerzos de manera conjunta para realizar intervenciones urbanas que redunden en beneficio de la comunidad, celebran el presente convenio de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERO: la Municipalidad cede en uso a la Empresa la parcela identificada catastralmente como sección F, macizo 1, parcela 28D, lo que deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante mediante el mecanismo de doble lectura a fin de que dicho predio pueda ser destinado a actividades afines y relacionadas con el objeto de la Empresa.

SEGUNDA: la Empresa queda comprometida a realizar las contraprestaciones que a continuación se detallan:

- 1) Aporte dinerario que será depositado en la cuenta bancaria que la Secretaría de Hacienda y Finanzas indique a tal fin, por un monto total de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), el que se hará efectivo de la siguiente manera:
 - pesos quinientos mil (\$500.000.-) en un solo pago que se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la ratificación del presente;*
 - pesos quinientos mil (\$500.000.-) en cinco (5) cuotas anuales y consecutivas, de pesos cien mil (\$100.000.) cada una durante cinco (5) años contando a partir del año 2012 hasta el año 2016 inclusive. Acordándose que cada cuota se hará efectiva antes del día 31 de julio de cada año.**
- 2) Apertura del tramo de la calle Comisario Celestino Dalmazzo entre el actual sector abierto y la parcela denominada catastralmente como G-24-1A, de acuerdo a lo que se indica en croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente, según proyecto que efectuara la Empresa y deberá contar con la aprobación municipal;*
- 3) autorización de servidumbre de paso entre los predios denominados catastralmente como F 01, 20A y F 01, 19C, ambos propiedad de la Empresa, a los efectos de permitir el paso de la red cloacal que permitirá conectar al sistema*

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
general cloacal a la nueva urbanización convenida con la fundación Fueguinos Autoconvocados a realizarse en el predio denominado catastralmente como F 30, 45B. La mencionada obra será proyectada y ejecutada por la Municipalidad.

TERCERO: La Municipalidad destinará el dinero aportado a la ejecución de obra pública municipal, afectándose la primera cuota establecida en la Cláusula Segunda, inciso 1a) a la construcción de parte del Edificio de Servicios Complementarios de la Pista de Patín y a las subsiguientes, de acuerdo a la misma Cláusula Segunda, inciso 1b) a la ejecución de parte de cinco (5) plazas municipales a definir por la Municipalidad.

CUARTA: En caso de que la Empresa necesite introducir alguna mejora que implique la modificación del estado actual del predio objeto del presente, deberá efectuar las presentaciones correspondientes y contar con la autorización municipal previa. Cualquier mejora que se introduzca deberá encuadrarse en las normas vigentes.

QUINTA: Se establece la vigencia del presente convenio hasta el año 2023, y siempre que se mantenga el objeto del uso del predio municipal establecido en la Cláusula Primera. Una vez caducado el presente, la Municipalidad podrá disponer sobre el destino del predio y de cualquier mejora que haya ejecutado la Empresa sobre dicho predio, sin derecho a reclamo por parte de la misma. Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán validadas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los siete días del mes de julio de 2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que me gustaría tener la oportunidad de aunque sea discutirlo en una comisión. Me parece que es un tema que no es menor, estamos hablando de una... puede ser que en la lectura que dio el secretario la interpretación que tengo es una cesión de un predio municipal, me parece que me gustaría tener la oportunidad de analizarlo profundamente en una comisión. La verdad que yo no tengo ningún inconveniente desde mi bloque en hacer una sesión especial para poder agilizar este trámite pero por lo menos siento que es bastante aventurado poder acompañar en esta instancia sin haber tenido la posibilidad de haberlo analizarlo correctamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, yo aclaro en este sentido si bien nos estamos informando de esto, como es la aprobación en Primera Lectura no tenemos inconveniente de aprobarlo en Primera Lectura, luego ya que va a ir a Audiencia Publica y como corresponde a todos los instrumentos participativos, entiendo o la posición -a diferencia de lo que decía el

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
concejal Cárdenas-, entiendo que se podría estar aprobando en Primera Lectura ya que no implicaría que ya esto se ejecute, sino que vaya a Segunda Lectura, que ahí si es la aprobación definitiva de este proyecto de ordenanza. Pero bueno, obviamente que previo en este tiempo, aprovechar este tiempo porque a lo mejor seguramente tenemos algunas dudas pero las podemos averiguar en este lapso que hacía mención recién.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, desde ya por ahí coincido un poquito con tanto lo que planteaba el concejal Cárdenas, me gustaría analizar pero, entiendo también lo que planteó usted, señor presidente, que como es en Primera Lectura vamos a acompañar sujeto a plantear cualquier modificación que nosotros de nuestro bloque veamos conveniente para la próxima sesión, si se quiere o el próximo aprobamiento de dicho asunto. Más allá de todo no tenemos inconveniente dentro de este marco de acompañarla de esta manera y dejando específicamente cualquier modificación que querramos hacer o que creamos conveniente hacer con este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales queda..., bueno ahí el secretario se acerca con la concejal Chapperón, más que nada porque hay que determinar el proyecto... esto va como proyecto de ordenanza, para que quede clarificado que es en Primera Lectura

SR. SECRETARIO (Arauz).- Proyecto de ordenanza en Primera Lectura.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 875/2011 mediante el que se ratificó ad referendum del Cuerpo de concejales el Convenio registrado bajo el Nº 6086, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa New San S.A.

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora si está a consideración el proyecto de ordenanza en Primera Lectura, realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile, De Marco,

Vota por la negativa, el concejal Cárdenas.

-Votan siete señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Con seis votos por la afirmativa y un voto por la negativa queda aprobado el proyecto en Primera Lectura.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 1311/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, para solicitar por el artículo 106, la incorporación del asunto

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
1311/2010, también es un asunto que corresponde a la comisión de Obras Públicas, y tal cual se ha discutido en la última comisión tiene el correspondiente dictamen final.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1311/2010, expediente 233/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1311/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la construcción de un nicho a ser erigido en el lote 58, de la manzana 13, de la sección C, del Antiguo Cementerio Municipal, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1142/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, también para solicitar por el artículo 106 la incorporación del Asunto 1142/2010, también corresponde este asunto a la comisión de Obras Públicas, este asunto ha tenido las instancias de predictamen y dictamen final correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza..., perdón la incorporación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Asunto 1142/2010, expediente 205/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 1142/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.3.2 Mixto Industrial- Retiro Frontal del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela 9, macizo 20, sección G, propiedad de Juan Antonio Masciotra.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto viene de la comisión del CoPU, tiene el informe, la propuesta es para poder, cuenta... pide una solicitud para poder colocar una oficina –si no mal recuerdo- sobre el retiro frontal. En ese retiro frontal también existen unos transformadores de la Dirección Provincial de Energía por la cual considera que es compatible que se utilice este... por estas circunstancias entiendo que lo que ha remitido el CoPU es de alguna manera lo que estamos tratando en este momento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 901/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino, perdón el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 la incorporación del asunto 901/2010, es un asunto de la comisión de Obras Públicas, también cuenta con informe de predictamen y dictamen final, y viene también del Ejecutivo municipal. Es un trámite de la Dirección Provincial de Energía para poder instalar una subestación eléctrica.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 901/2010, expediente 164/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 901/2010.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la instalación de una subestación eléctrica de 13.2 kilowatt a localizar en la mitad del sector este del frente de la escalera cita en la calle Juan Manuel de Rosas, entre Gobernador Deloqui y Gobernador Paz, quedando la presente autorización sujeta a la adecuación de la situación actual de la escalera para contener debajo de ella a la subestación propuesta.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 796/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, es para solicitar la incorporación sobre tablas del asunto 796, que tiene que ver con una prórroga de la Ordenanza 3685, con el tema de los emprendedores.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 796/2011, expediente 1048/1999

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 796/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrogar por el período de dos años la Ordenanza municipal 3685 y sus modificatorias, la cual establece para aquellos ocupantes del Valle de Andorra que desarrollen emprendimientos productivos en los sectores zonificados por Ordenanza Municipal 2750 y 3085 los criterios y condiciones para iniciar el proceso de saneamiento y ordenamiento.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza,

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
consensuado con todos los bloques políticos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 585/2011, expediente 519/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 585/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe detalladamente a este Cuerpo Deliberativo a la mayor brevedad posible la causal del incumplimiento respecto de la obre que se le solicitara llevar a cabo mediante resolución CD Nº 214, correspondiente al año 2010.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 596/2011, expediente 506/1996

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 596/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487 informe lo siguiente:

a) informe antecedente de las tratativas judiciales y extrajudiciales que derivaron en el convenio denunciado en la causa civil cuyo expediente es el Nº 10273;

b) informe los motivos que llevaron a convenir el pago en especie y en una suma menor al monto reclamado primigeniamente de la demanda incoada contra la empresa Masciotra;

c) informe fecha y quien autorizó la firma del mencionado convenio en las condiciones mencionadas, y si ello consta en el expediente administrativo correspondiente o ha sido dictado mediante el acto administrativo correspondiente. Remita copia de los mismos;

d) informe fecha del hecho perjudicioso para el Municipio, monto de los áridos retirados sin autorización, monto y fecha de las multas impuestas, monto y fecha de solicitud de la demanda civil judicial y monto, condiciones y fecha del convenio arribado con la empresa Masciotra que dio lugar a concluir el pleito judicial civil.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este proyecto de resolución tiene que ver con respecto a la cantera que cuenta la Municipalidad de Ushuaia. Por lo menos, tengo entendido que el Ejecutivo municipal ha decidido cerrar la cantera municipal. La verdad que hay algunas circunstancias que no hemos tenido la oportunidad de clarificarlas en los antecedentes por lo menos que nosotros contamos, hemos tenido denuncias inclusive de actores involucrados sobre esta situación en particular, así que por todas estas circunstancias es lo que motiva este pedido de informe.

También es verdad que no es menor que la cantera municipal es principal fuente genuina de lo que es la obra pública y la obra privada de nuestra ciudad. Así que la verdad que desde nuestro bloque vemos con preocupación de en qué forma se va a satisfacer las obras públicas y privadas como yo decía; cuál es de alguna manera la política que entiende el Ejecutivo municipal que se podría llevar adelante en un material que es tan básico para la obra de toda nuestra ciudad. Así que esperando que la respuesta del Ejecutivo municipal y de alguna manera acompañe con toda la información detallada en cuanto a lo que va a ocurrir de ahora en más con las extracciones futuras de áridos de nuestra ciudad. Y si de alguna manera tiene contemplado qué cuestiones van a acarrear en cuanto a los costos básicamente en el concepto de que no tenemos muchos sectores donde se puedan hacer extracciones de áridos en nuestra ciudad.

Así que simplemente ese es el objeto de este proyecto de resolución, por un lado las situaciones y acciones judiciales, si los convenios que se han llevado adelante con la empresa Masciotra que era una de las personas que explotaba la cantera municipal. Y por otro lado las consideraciones y las situaciones o las consideraciones colaterales que... si se ha tenido en cuenta considerándose que, bueno, aparentemente se estaría cerrando la cantera municipal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 221/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Es para solicitar traer por el artículo 106 el asunto 221/2011 que corresponde a una de las certificaciones de la de la empresa Agrotécnica Fueguina que ya está en el acta que suscribimos seis de los siete concejales.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 221/2011, expediente 182/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 221/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer lugar a lo elevado según los términos de la Nota Municipal U N° 84/2011, registrada como asunto N° 221 del registro de esta institución.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Verdile.

- Votan siete señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cinco votos por la afirmativa y dos por la negativa, queda aprobado.

Incorporación al Orden del Día del asunto 625/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 625/2011, que tiene que ver con el plazo de la empresa Agrotécnica y los mayores costos que también están en el acta que firmáramos seis de los siete concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la incorporación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 625/2011, expediente 182/2002

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 625/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto Municipal 877/2011 dictado ad referendum del Concejo Deliberante a través del cual se aprueba el modelo de acta de

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
renegociación de contrato suscripto con la empresa Agrotécnica Fueguina S.A comercial industrial.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Verdile.

- Votan siete señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cinco votos afirmativos, dos votos negativos, queda aprobado.

Asunto 597/2011, expediente 156/1989

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 597/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe lo siguiente:

a) informe desde qué fecha se encuentra funcionando fehacientemente el quirófano veterinario instalado en dependencias de la Policía Provincial;

b) Informe cantidad de animales que han ingresado en el mismo como parte del servicio gratuito que la Municipalidad de Ushuaia brinda a los vecinos;

c) informe qué tipo de tareas veterinarias efectúa dicho equipo de trabajo;

d) informe cuántas mascotas han fallecido o tenido complicaciones de salud como consecuencia de las intervenciones quirúrgicas allí realizadas, conforme los registros del Departamento de Zoonosis;

e) informe si existe un registro paralelo de los animales que ingresan para su atención en dicho equipo de trabajo veterinario y el Departamento de Zoonosis;

f) informe quién realiza los traslados de las mascotas que son atendidas en el quirófano ubicado en la Policía Provincial;

g) informe grado de cumplimiento del convenio celebrado mediante expediente SG-27/2010.-

Artículo 2º.- De forma.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Reconsideración del asunto 568/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SRA. CHAPPERÓN.- Si, señor presidente, para pedir la reconsideración del asunto 568/2011. El asunto fue tratado en la primera parte de la sesión y tenía que ver con la modificación al C.A.E.U. Recuerden que lo que decíamos era respecto... referente al polideportivo, tenía dos proyectos de ordenanza, y sancionamos exclusivamente uno de ellos quedando la otra parte del proyecto sin sancionar podemos volver a leer los dos, por eso pido la reconsideración. Pero de esta manera no puede terminar de resolverse ni un tema ni el otro porque estaban juntos en el mismo artículo. Si les parece reconsideramos el que aprobamos y leemos el segundo para continuar con la aprobación. Esto ha sido aportado por la gente de Parlamentaria que ha detectado el error.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, esta a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 568/2011, expediente 193/1988

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 568/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 3º del Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza Tarifaria N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Acorde a lo previsto en el Anexo II, Parte Especial, Artículo 7º, de la Ordenanza Fiscal, se abonarán los siguientes valores:

a) INSCRIPCIÓN Y CARNET:

<i>1) Menores hasta 12 años de edad</i>	<i>\$ 3,00</i>
<i>2) Mayores de 12 a 18 años de edad</i>	<i>\$ 5,00</i>
<i>3) Mayores de 18 años de edad</i>	<i>\$ 10,00</i>

b) RENOVACIÓN DE CARNET: Por deterioro o extravío,

<i>1) Menores hasta 12 años de edad</i>	<i>\$ 6,00</i>
<i>2) Mayores de 12 a 18 años de edad</i>	<i>\$ 10,00</i>
<i>3) Mayores de 18 años de edad</i>	<i>\$ 20,00</i>

c) REVISACIÓN MÉDICA:

<i>1) Menores hasta 12 años de edad</i>	<i>EXENTO</i>
---	---------------

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

2) Mayores de 12 a 18 años de edad \$
3,00

3) Mayores de 18 años \$
5,00

d) PARA PRÁCTICA DE CUALQUIER DEPORTE, EXCEPTO NATACIÓN Y COMPLEMENTO DE PESAS, POR MES:

1) Menores hasta 12 años de edad EXENTO

2) Mayores de 12 a 18 años de edad \$
5,00

3) Mayores de 18 años de edad \$10,00

e) USO NATATORIO, POR MES:

1) Menores de hasta 12 años de edad EXENTO

2) Mayores de 12 a 18 años de edad \$10,00

3) Mayores de 18 años de edad \$20,00

f) PLAN FAMILIAR INTEGRADO POR UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS, POR MES:

1) Para cualquier deporte, excepto uso del natatorio y complemento de pesas \$ 20,00

2) Para cualquier deporte y uso del natatorio, excepto complemento de pesas \$ 35,00

g) alquiler de canchas por hora gimnasios cubiertos:

1.- clubes, asociaciones, escuelas, etc, sin fines de lucro \$40,00

2.- particulares \$75,00

h) alquiler de cancha aire libre por hora:

Clubes, asociaciones, escuelas, etc, sin fines de lucro:

1.- horario diurno \$40,00

2.- horario nocturno \$100,00

Particulares:

3.- horario diurno \$100,00

4.- horario nocturno \$180,00

i) alquiler de cancha de bocha por hora:

1.- Clubes, asociaciones, escuelas, etc, sin fines de lucro \$15,00

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

2.- Particulares \$30,00

Los aranceles referidos por canchas, serán entendidos teniendo en cuenta las medidas reglamentarias de las mismas, sin tomar como criterio de administración que en algunos casos deban sumarse las medidas de dos de ellas para conformar una cancha de práctica.

j) alquiler del natatorio por hora y por andarivel:

1.- Establecimientos educaciones, clubes,
asociaciones, etc, sin fines de lucro \$25,00
2.-Particulares \$50,00

k) alquiler pileta chica por hora:

1.- Establecimientos educaciones, clubes,
asociaciones, etc, sin fines de lucro \$20,00
2.- Particulares \$35,00

*l) Jubilados, pensionados, personas con discapacidad y participantes de programas de salud municipal para la práctica de actividades deportivas incluyendo uso de natatorio:
Exento*

m) Alquiler para espectáculos públicos en el gimnasio nuevo, ocho horas:

1.- Asociaciones, clubes, etc. Sin fines de lucro \$1.200
2.- Particulares \$5.000

n) Alquiler de salones por hora para práctica deportiva o reuniones:

1.- Clubes, asociaciones e instituciones, etc.
sin fines de lucro \$25,00
2.- Particulares \$40,00

ñ) Alquiler de albergue municipal:

1.- Por persona, por clubes, delegaciones estudiantiles, y/o deportivas,
escuelas, asociaciones intermedias legalmente constituidas \$25,00
2.- Particulares \$80,00

Los comprendidos en el apartado 1) del presente inciso, deberán efectuar un depósito de caución que será establecido por el Departamento Ejecutivo.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

o) Complemento de pesas:

1.- *Por persona mayor de 17 años, por mes* \$35,00

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que los concejales recordarán que esto fue discutido en comisión. Las cuestiones que se están incorporando, porque muchas se repiten, no se ha cambiado el valor, si se han incorporado algunas cuestiones que había planteado el Concejo Deliberante, concretamente el concejal Llanes. En su momento había pedido esto de tener en cuenta los grupos familiares, que sí se incorpora, que en caso de ser grupos familiares no tenga que cobrarse a cada persona, si no que se pueda hacer un monto por los grupos familiares que están incluidos.

Sí se modifica el arancel de pago del gimnasio de pesas, creo que hoy en cualquier gimnasio de la ciudad está por encima de los \$150, lo que se está pretendiendo cobrar son \$35, a los mayores de 17 años, que son los que pueden hacer uso del gimnasio de pesas. Me parece una suma totalmente razonable, siempre entendiendo que además existe la posibilidad que cualquier familia que tenga una situación social debe estar asistida por el Estado como corresponde y como marca la normativa vigente.

En el caso del albergue municipal, yo ya les había dicho que hay una situación que atender, que son estas cuestiones de desmanes que se producen cuando vienen algunas asociaciones -obviamente no son todas-, que hacen uso del albergue y después de esto se llevan, por ejemplo, las pertenencias municipales, por eso se está hablando de establecer un seguro de caución. Si en realidad todo está en orden, esto le será devuelto y no habrá entonces ninguna dificultad.

La verdad que, más allá de ésta hay algunas otras ordenanzas que hemos conversado y algunas de esas están en el día de hoy como es el tema de las antenas, me parece que lo que debemos empezar a ver entre todos es: que el Municipio no se sostiene si no hay un aporte de los vecinos que pueden hacerlo, obviamente aquellos casos que no puedan siempre estarán contemplados, un aporte para sostener lo que tiene que ver con los servicios y con los edificios municipales. Realmente es muy difícil sostener toda esta estructura con además algunas situaciones que se presentan como las que también hemos discutidos todos nosotros que es que en un proyecto de ley de la Provincia de golpe aparezca un descuento de coparticipación de once millones de pesos para los municipios, que no tienen forma de sostenerse porque obviamente los recursos propios de los municipios son una mínima parte de lo que mantiene realmente a la estructura municipal.

Entonces, creo que de apoco hay que ir realizando ordenanzas que no se tocan desde hace muchísimos años y voy a traer a colación un nuevo ingreso que habrá en los próximos días del Ejecutivo municipal que tiene que ver con las tasas municipales, es una tarifaria que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

no se toca desde el año `97. Evidentemente creo que a ninguno de nosotros escapa que no puede pagar una clínica de la ciudad doscientos pesos por mes de tasas. Me parece que en esto entran evidentemente empresarios, industrias; entonces, tenemos que poder hacer la discriminación de que obviamente que el que tiene más ingreso es el que más paga y obviamente aquel que no lo tiene que no lo pague, para eso está contemplado.

Así que bueno, vuelvo a repetir, hay otras ordenanzas de esta envergadura, voy a pedir a la brevedad que tratemos el tema de la ordenanza de las antenas que también la hemos conversado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del asunto 447/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, solicito apartarme del reglamento y traer por el artículo 106 el asunto 447, que hace referencia al Expediente D 12848030/2000, tiene que ver con el señor Dorneles.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas por el asunto que recién mencionaba el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 50.

-A la hora 18 y 25:

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos reanudamos la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Pino

SR.PINO.- Si, señor presidente, es para traer por el artículo 106 el asunto 1588/2010, Decreto DC 108, Modificación Presupuestaria del Concejo Deliberante y dieta.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales quedó pendiente...

SR. PINO.- Si, señor presidente, tiene que ver con el 35%.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejal, está a consideración la moción de la concejal Chapperón..., no perdón del concejal Pino con el asunto anterior concejal.

Antes de continuar, hicimos un cuarto intermedio para resolver el asunto, para ser tratado del señor Dorneles.

Está en consideración... usted había solicitado anteriormente antes del cuarto intermedio ¿no sé si recuerda concejal? Antes de tratar el aumento que hace referencia...

SR. CÁRDENAS.- Si, señor presidente, ya se leyeron los fundamentos me parece que corresponde directamente la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaria se dará lectura a la minuta de comunicación.

Si disculpen concejales, me confundí, pensé que no habíamos aprobado la incorporación del asunto pero me están diciendo en Parlamentaria que ya está incorporado.

Asunto 447/2011, expediente 490/2007

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 447/2011.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de manifestar que dado el ofrecimiento realizado por el señor Guillermo Dorneles, este Concejo Deliberante considera oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de realizar un acuerdo de compensación del valor del predio identificado catastralmente como parcela 3, macizo 127 de la sección F, ocupado actualmente por el citado señor Dornelles con el desarrollo de una obra pública que sea de utilidad para los vecinos de la ciudad y de un valor aceptable para el municipio.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra concejal Pino ¿usted había solicitado la palabra?

SR. PINO.- Si, señor presidente, lo dejo como último tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perfecto, perfecto.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 623/2011 y 624/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Gracias, señor presidente. Digo como broma esta muy buena, que el concejal Cárdenas la apruebe ya me da la pauta de que evidentemente no han hecho un buen acuerdo. Así que...por un momento, debo confesarles que tuve una taquicardia...

-Risas

SRA. CHAPPERÓN.- Así que bueno, usted vio que está un poquito sensible el ambiente para hablar de dietas.

Señor presidente, es para pedir la incorporación del asunto 623/2011 y 624/2011, ambos tienen que ver con las antenas de la ciudad, esto también lo habíamos hablado, implica poder cobrarles a las empresas, fundamentalmente a las de telefonía celular, lo que corresponde por el mantenimiento y la verificación de los soportes de antena de la ciudad. Hoy para dar una idea de este tema la Empresa Telefónica está pagando cuatro mil (\$4.000) pesos por año, creo que es suficiente el argumento como para tratar estos dos proyectos de ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 598/2011.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hay un problemita con el prosecretario...

-Buscan proyecto.

Asunto 623/2011, expediente 21/1995

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 623/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, la posición F.05.07, y F.05.08 respectivamente las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

F.05.07: detalle, empresas telefónicas operadoras de comunicaciones móviles, alícuota 24.

F.05.08: empresas de televisión por cable o satelital, 20 de alícuota.

Artículo 2º.- Modificar en el clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, la posición F.05.03 y F.05.04 respectivamente las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Código F.05.03: empresas de servicios de telefonía fija, menor a 500 m² alícuota de 5.

F.05.04: empresas de servicios de telefonía fija igual o mayor a 500 m², 8 de alícuota.

Artículo 3º.- Establecer que la incorporación y modificación de los códigos detallados en los artículos precedentes entrarán en vigencia desde el periodo fiscal 2012.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 624/2011, expedientes varios

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 624/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al Anexo XI, Parte Especial, Título II, de la Ordenanza Municipal Nº 3500, los artículos que a continuación se detallan:

- Tasa por inspección y control de estructuras de soporte de antenas de comunicación:

Del hecho imponible:

Artículo 19.- Por los servicios de inspección y control destinados a verificar la observancia de la conservación, mantenimiento y condiciones generales de torres, mástiles, vientos, anclajes y fijaciones, o cualquier tipo de estructura que se encuentran ligadas a los servicios de radio frecuencias terrestre o satelitales, recinto de equipos y equipamiento complementario de antenas de radio frecuencia, radio difusión, tele y radio comunicaciones, telefonía fija, telefonía celular móvil, televisión por cable, televisión satelital, transmisión de datos, enlaces de microondas y cualquier tipo de radio o telecomunicación que se encuentre

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
instalada en el ejido urbano municipal.

De la base imponible:

Artículo 20.- La tasa se abonará por cada estructura, torre, o cualquier soporte de antena autorizada, homologada, habilitada y/o incluida en su red de prestación del servicio que brinde.

De los contribuyentes responsables:

Artículo 21.- Son responsables de la tasa de inspección y estarán obligados al pago de persona físicas o jurídicas permisionarias de las instalaciones de antenas y de sus estructuras de soporte, los propietarios y/o los administradores de las antenas y sus estructuras portantes, y/o propietarios del inmueble donde están instaladas las mismas de manera solidaria.

Del pago:

Artículo 22.- El pago de la tasa de inspección se hará efectivo en tiempo y forma que establezca la Ordenanza Tarifaria en vigencia.

De las exenciones:

Artículo 23.- Estarán exentos de pago de la tasa los organismos oficiales, no así de las verificaciones e inspecciones establecidos en el presente título y de las observaciones y sanciones que les pudiera corresponder.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el mismo asunto hay un proyecto de ordenanza más.

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al Anexo XI, Parte Especial, Título II, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el artículo que a continuación se detalla:

- Tasa por inspección y control de estructuras de soporte de antenas de comunicación:

Artículo 5º.- De acuerdo a lo establecido en la ordenanza fiscal fijanse a los efectos del pago de la tasa por el servicio de inspección destinado a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones generales de torres, mástiles, vientos anclajes y fijaciones, o cualquier tipo de estructura de antenas los siguientes montos:

a) antenas de radio frecuencia, radio difusión, tele y radio comunicaciones, telefonía fija, telefonía celular móvil, televisión por cable, televisión satelital y cualquier tipo de radio o

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

telecomunicación:

- *Descripción: de cero (0) a dieciocho (18) metros el monto bimestral será de tres mil pesos (\$3000.-); de diecinueve (19) a treinta (30) metros de cinco mil pesos (\$5000.-); más de treinta (30) metros el monto bimestral será de siete mil pesos (\$7000.-).*

- *Descripción comunitaria, satelital y domiciliaria: cada una cien pesos (\$100.-) el monto semestral.*

b) transmisión de datos, enlaces de microondas, por cada una cien pesos (\$100.-) el monto anual;

c) medios de comunicación social, radios AM, FM, TV abierta: de cero (0) a dieciocho (18) metros un monto anual de doscientos cincuenta pesos (\$250.-); de diecinueve (19) a treinta (30) metros un monto anual de trescientos cincuenta pesos (\$350.-); más de treinta (30) metros un monto anual de quinientos pesos (\$500.-);

d) organismos oficiales exentos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración los dos proyectos de ordenanzas leídos por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Quedan sancionadas las ordenanzas.

Incorporación al Orden del Día del asunto 538/2010 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Para traer por el 106 el asunto N° 538. Esto tiene que ver con un proyecto presentado por la Asociación de Vehículos Antiguos del Fin del Mundo, el cual ya estuvo en comisión y también fue a Debate Ciudadano, también fue consensuado con el Ejecutivo. Por eso pido por el 106 traerlo y poder aprobarlo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 538/2010, expediente 114/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 538/2010.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y Clásicos en la

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
ciudad de Ushuaia, el que funcionará en el ámbito que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca a tal efecto.

Artículo 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio con la Asociación de Vehículos Antiguos del Fin del Mundo, mediante el cual la Asociación de Vehículos Antiguos del Fin del Mundo realizará la operatoria técnico administrativa para el otorgamiento de los permisos que se instituyen en la presente a vehículos que reunieran las condiciones previstas en la presente ordenanza, que hubieran sido inscriptos por sus responsables. A los fines de oficializar la operatoria descrita por parte de la Asociación de Vehículos Antiguos del Fin del Mundo esta deberá acreditar personería jurídica a partir de los seis (6) meses de promulgada la presente.

Artículo 3º.- Para solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y Clásicos se deberá contar con el dictamen de la A.V.A.Fi.M, el cual deberá contener:

- inscripción en el registro de la propiedad del automotor;*
- características y breve historia del vehículo acompañada de fotografías del vehículo;*
- porcentaje de originalidad del vehículo exceptuando las partes que por uso normal hubieran sufrido desgaste tales como neumáticos, baterías, tapizados, pintura, enunciándolas;*
- seguro de responsabilidad civil y seguro obligatorio establecido por la Ley de Tránsito N° 24.449;*
- informe técnico en caso de encuadrarse en el artículo 7º de la presente ordenanza municipal.*

Artículo 4º.- Se entenderá como vehículo antiguo y clásico a los efectos de la presente ordenanza a los siguientes:

- los que tengan una antigüedad mínima de treinta (30) años contados a partir de la fecha de su fabricación. Para que un vehículo por su antigüedad sea considerado como antiguo y clásico sus piezas constitutivas deberán haber sido fabricadas en el período de producción normal a excepción de las partes que por natural desgaste hubieran debido ser cambiadas para su normal mantenimiento, tales como: neumáticos, baterías, tapizados, pintura;*
- los vehículos que revistan un interés especial por haber pertenecido a alguna personalidad relevante o que haya intervenido en algún acontecimiento de transcendencia histórica deportiva siempre que dicha circunstancia se acrediten de manera fehaciente;*
- las replicas de vehículos ya sean deportivos, sport o de serie y demás vehículos que por sus características escasez, manifiestan circunstancias especiales sobresalientes, merezcan ser calificados como vehículos*

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
antiguos y clásicos.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de las inspecciones a que hace referencia el artículo anterior la Municipalidad de Ushuaia podrá disponer de inspecciones periódicas de cualquiera de los vehículos de los alcanzados por esta ordenanza en razón de su antigüedad, estado o condiciones técnicas o mecánicas particulares. La desaparición o disminución de las condiciones que hicieren viable el registro de un vehículo y el otorgamiento especial por la que esta se reglamenta hará procedente la caducidad de tal autorización y la baja del registro.

Artículo 6º.- La inscripción de un vehículo en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y Clásicos, no importará aval o reconocimiento oficial de la autenticidad del origen del vehículo, su fabricación, antigüedad, o cualquier detalle o circunstancia que impliquen valor de colección y otro, o modificación de éstos.

Artículo 7º.- Todo vehículo automotor y motocicletas que por sus características y antecedentes constructivos, históricos y/o deportivos constituyere una pieza de valor único y permanente y un testimonio del desarrollo cultural e industrial, podrá ser objeto de un Permiso Especial de Circulación, cuando sus detalles originales de fabricación impidan su patentamiento común y/o desplazamiento por la vía pública, en función de las normas vigentes, previa autorización del Ejecutivo Municipal.

Artículo 8º.- Todos los vehículos encuadrados en el artículo 7º de la presente Ordenanza Municipal deberán contar con un Informe Técnico, cuyo modelo obra como Anexo I de la presente, el cual deberá garantizar la circulación del vehículo, dicho informe podrá realizarse en cualquier taller habilitado por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia, dicho Informe Técnico deberá contar con la firma del responsable que lo realice.

Artículo 9º.- El Permiso Especial de Circulación, cuyo modelo obra como Anexo II de la presente, será gratuito, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y autorizará el desplazamiento por la vía pública del vehículo a cuyo respecto se otorgase, al solo efecto de su presentación en exposiciones, reuniones de coleccionistas, competencias especiales en unidades de similar índole y otros acontecimientos de naturaleza semejante, previa autorización del Ejecutivo Municipal.

Artículo 10º.- La circulación en la vía pública de los vehículos inscriptos en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y Clásicos estará sujeta a la presentación de una constancia habilitante de eventos ante la Municipalidad.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Artículo 11º.- Cumplimentados los trámites dispuestos en la presente, se dispondrá la colocación en los vehículos inscriptos en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y Clásicos, de chapas - placas de características especiales, confeccionadas por los interesados a su exclusiva costa, las que tendrán una medida de 29 cm por 11 cm en los automóviles, serán de fondo blanco, y contendrán el escudo municipal en la parte superior derecha, impreso en color, número de ordenanza, número otorgado en el Registro Municipal de Vehículos Antiguos y Clásicos y la leyenda "Vehículo Antiguo", estos impresos en color negro.

Artículo 12º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del asunto 763/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si para pedir el adelantamiento del Asunto 763/2011, que tiene que ver con el cobro de los residuos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 763/2011, expediente 21/1995

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Incorporar el punto 3 al inciso d.2), artículo 2, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, Anexo IX, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal Nº 3501, que quedará redactado de la siguiente manera:

"d.2) Por Tratamiento de Residuos en el Relleno Sanitario Municipal, por metro

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

cubico:

1) Residuos de origen local, domiciliario, familiar	\$ 9,00
2) Residuos de embarcaciones en general	25 U.P.
3) Residuos de comercios e industrias en general	\$ 18,00"

Artículo 2º.- De forma.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hoy la ordenanza fija que los residuos de Comercio e Industria se pagan exactamente igual que los domiciliarios, lo que estamos haciendo la Unidad Portuaria no cambia, es exactamente la misma que está aprobada en ordenanza, 25 Unidades Portuarias (U.P). Lo que sí estamos aprobando es que el residuo comercial e industrial este definido con un monto distinto que el residuo domiciliario, son casualmente las empresas, las industrias y los comercios los que generan mayor cantidad de residuos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Más allá que entiendo que esto es un clasificador nuevo o por lo menos que discrimina o hace un desagregado más con respecto a los residuos, pero me parece que hay un tema que también no es menor, que es justamente empezar a discutir y analizar cuestiones que tienen que ver de qué manera vamos transitando al tratamiento de los residuos de la ciudad.

Me parece que es una gran tarea que tenemos que empezar a asumir a partir de la gestión que viene, seguramente tres concejales que hoy por hoy ya tienen la responsabilidad de asumir la próxima gestión y este Ejecutivo municipal, que se le ha dado una nueva oportunidad en estos cuatro años, me parece que tenemos que asumir este tema, que no es un asunto menor. La verdad que hoy por hoy las discusiones que hemos tenido en el inicio de ésta gestión, cuando discutíamos empezar a tener, por lo menos una clasificación básica, que era los residuos orgánicos e inorgánicos y de qué forma íbamos mitigando o controlando la cantidad de residuos que iban llegando al relleno de la disposición final.

Así que simplemente para... mi bloque va a acompañar este proyecto porque en definitiva es simplemente un... entiendo que es un desagregado de lo que hoy por hoy existe en la tarifaria. Pero si necesito manifestar que no es menor una tarea que tiene que llevar adelante la Municipalidad de Ushuaia -digo esto, la Administración Municipalidad de Ushuaia- en los próximos años, que es justamente ver de qué manera empezamos a trabajar en una cuestión que muchos Municipios por una cuestión de sustentabilidad lo han asumido y han logrado avances muy importantes. Nosotros tenemos una materia pendiente en este asunto, que es justamente de qué forma empezamos a participar activamente en la manera en que tratamos los residuos de la ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Estaba escuchando al concejal y hablando de la tarea que les aguarda para el año que viene a los tres concejales y a los demás que vienen, y quería señalar que uno si se ubica en la entrada del basural, uno encuentra que frecuentemente llegan camiones con residuos que no son domiciliarios, son escombros por ejemplo, uno puede ver ahí telgopor, madera, pedazos de columnas, de hormigón. Todo va en contenedores, va al basural, y uno puede ver la ciudad como crece muy rápidamente, en poco tiempo uno ve como se van agotando las posibilidades del basural.

Yo creo que las tareas pendientes además de la clasificación de los residuos domiciliarios, debiera tratarse el tema de los residuos industriales que abarcan rubros, que me parece a mi, que están de alguna manera ocupando muchísimo lugar en el basural y que podrían ser tratados o manejados de otra manera. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 775/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación del asunto 775, que tiene que ver con una excepción a la Academia de Danzas Paraguayas, para... bueno, aprobamos hace momentos la declaración de interés sobre el evento que va a ser en noviembre, es una excepción a la Ordenanza 2895, del artículo 4, inciso k), que tiene que ver con... les explico bien para que quede claro concejales, para el depósito de garantía del 5% que le exigen sobre el total de las entradas, ya que sabemos que es un evento que lo están llevando adelante esta gente de esta academia, pero bueno se le hace imposible con todos los gastos del evento poder hacer frente a esto.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No sé si usted quiere incorporar el asunto -que yo voy a acompañar- y después le digo, porque voy a hablar sobre el asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Como quiera concejal, si quiere dirigirse ahora.

SRA. CHAPPERÓN.- A mi me parece que lo que sí deberíamos dejar plasmado en esta ordenanza, que ya lo hemos hecho en otras oportunidades estas excepciones y que parecen razonables, es que en caso de producirse desmanes, las asociaciones van a tener que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

responder en estas situaciones. Porque digo, el tema de las garantías que se piden tienen que ver con los destrozos que después se hacen en los espacios que son de todos. Entonces, la verdad que creo que no tener hoy la disponibilidad de hacer este depósito por anticipado hoy no hay ningún inconveniente en acompañar la excepción, el punto es que en caso de producirse estos destrozos, después quién es el que se hace responsable, porque en definitiva termina toda la comunidad siendo la responsable después de pagar las cosas que se rompen cuando se hacen estos eventos y se pierde la capacidad de controlar.

Entonces, me parece que cuando hacemos estas excepciones lo que deberíamos dejar es un artículo que en caso de producirse desmanes obviamente que la asociación o la agrupación que es la encargada de llevar adelante estas actividades deberá hacerse responsable de las reparaciones que correspondan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejal, aclararle... Porque en principio como esto se lleva adelante en el Ushuaia Rugby Club y ellos están haciendo frente al pago del alquiler, creo que también está contemplado en el mismo contrato que hacen con el propio Ushuaia Rugby Club en el caso desmanes, que es una cuestión directamente de la asociación ésta con el club que es privado, ¿no? O en sí, ellos le alquilan a los que les parezca a ellos. Pero creo que no está mal agregarle un artículo si le parece, pero primero lo someto a votación para la incorporación.

Está a consideración la incorporación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 775/2011, expediente 37/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptúase a la Academia de Danzas Paraguayas Ushuaia, dirigida y coordinada por la señora Liduvina Ferreira de lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2895/2005, en su artículo 4º, inciso k) y artículo 8º con motivo de la realización de la Fiesta Folclórica que la citada institución llevará adelante el próximo 12 de noviembre de 2011 en las instalaciones del gimnasio Ushuaia Rugby Club, promoviendo la integración cultural en el marco del mes de la tradición nacional y como cierre de los festejos por el Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay.

Artículo 2º.- De forma.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Muy bien, creo que usted ya ha aclarado porqué no es necesario en este caso y lo voy a poner como ejemplo, los privados tienen esta precaución de en un contrato poner que los desmanes que se susciten o si se suscitara alguien se hace responsable. Me parece que esto mismo es lo que yo decía traducir al sector público que a veces no está. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, ahora sí está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del asunto 605/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir el adelantamiento del asunto 605/2011, que está en el acta que aprobamos los concejales, que tiene que ver con la autorización al incremento de la tarifa del servicio de transporte público de taxi.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 605/2011, expediente 32/1984

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar el Decreto Municipal N° 867/2011 en virtud del cual se autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa del servicio público de transporte de pasajeros taxis.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Coria, Chapperón y De Marco.*

- *Vota por la negativa el concejal Verdile.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 703/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para incorporar el asunto 703/2011, que tiene que ver con el boleto de colectivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 703/2011, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar el Decreto Municipal Nº 994/2011 en virtud del cual se autoriza ad referéndum del Concejo Deliberante un incremento en la tarifa de la línea regular de transporte de pasajeros, colectivos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Adelanto que no voy a poder acompañar esta autorización, el incremento en la tarifa del transporte de colectivo de la ciudad de Ushuaia. La verdad que justamente por las mismas razones que nos tocó discutirlo en el mes de diciembre del año pasado, la verdad que la empresa había asumido un compromiso cuando llegó a la ciudad de Ushuaia en asumir determinadas cuestiones que hacen a la calidad del servicio, y debo decir que bueno nosotros desde el bloque hemos participado activamente, inclusive haciendo un trabajo de campo para analizar en que circunstancias nos encontrábamos con respecto a la línea regular de la ciudad de Ushuaia. Por estas circunstancias y entendiendo que no ha mejorado

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

la calidad del transporte público de la ciudad nuestro bloque no va a acompañar el incremento solicitado por la empresa y en todo caso ratificado por el propio Ejecutivo municipal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, desde ya que yo he sido crítico digamos, con lo que respecta al servicio de transporte público, para ser más preciso el colectivo, donde bueno he venido o he tenido un seguimiento fluido con respecto a lo que es el servicio, a las diferentes quejas que hemos recibido de parte de los vecinos, donde también creemos y entendemos, y por eso me he remitido a una reunión que ha invitado el Ejecutivo a dialogar y a charlar con la empresa, donde ellos fundamentaban si se quiere o exponían las dificultades que tenían y el compromiso que asumían a raíz de los reclamos que obviamente le hemos manifestado, como el tema de la limpieza de las unidades, con las frecuencias, con respecto a la calefacción y bueno, muchas cosas más. Pero no es menos cierto también que este aumento es el segundo que ya pide la empresa en el año, donde bueno en la ciudad de Río Grande se les ha otorgado dos aumentos y nosotros no le hemos otorgado a la empresa. Esto dicta también que los convenios colectivos de los trabajadores se han incrementado en un número alto al respecto de los sueldos y los salarios.

Más allá de eso ha tomado el compromiso la empresa de modificar algunas cuestiones, donde inclusive en estos días creo, estaban inaugurando el lavadero, están trayendo nuevas unidades, y ese es el compromiso que ha asumido para rediscutir nuevamente desde ya y mejorar el servicio. Yo creo que en esta ocasión vamos acompañar el aumento de colectivos tomando y apelando a la predisposición de creer nuevamente en la empresa, para mejorar día a día el servicio que sufren desde ya todos los usuarios y todos los vecinos de nuestra ciudad. Pero bueno, yo creo que en el espíritu tanto de la empresa como de este Cuerpo de concejales estamos contribuyendo y, queremos contribuir para que siga mejorando el servicio, y realmente tener por ahí el transporte que reclaman los vecinos, más normalmente en la época invernal donde se suscitan los diferentes inconvenientes tratándose de las unidades de gran porte que ha tenido, sabemos que este año ha sido complicado con respecto a las cubiertas, que tenía que utilizar la misma. Pero, bueno más allá de todo, creo que cincuenta y cinco (55) centavos, si mal no recuerdo que es el aumento que plantea la empresa en algunos casos, también tiene un aumento con respecto al boleto de los chicos del colegio. Creo que, es algo que no es desde ya digamos fuera de lugar, si se quiere porque inclusive el subsidio que dicta o que paga la Municipalidad no se ha incrementado.

Así que bueno, más allá de todo en esta oportunidad, vamos a acompañar el voto por el incremento del aumento y esperando que mejore la calidad día a día ¿no?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si coincidiendo un poco lo que dice el concejal Llanes, la verdad que hemos firmado un acta imponiéndole a la empresa algunas cuestiones de cumplimiento efectivo, como el implemento de la tarjeta, que en realidad no ha funcionado porque las terminales donde se cargan las tarjetas tienen dificultades poniendo el municipio a disposición para que esto ocurra, dando además un resarcimiento económico a aquellos usuarios que la utilicen porque evidentemente saldrá 10 centavos menos cada viaje y me parece que cuando uno utiliza el servicio en forma asidua esto finalmente suma.

Yo le comentaba, hace un momento que hemos estado reunidos esta semana con la gente de Telefónica de Argentina para poder avanzar en algo que se le ha solicitado a la empresa que es poder tener el sms, o sea el mensaje de texto para saber en qué lugar se encuentra el colectivo y cuál es la demora que tiene, también tratando de ofrecerle a los usuarios un servicio más, se ha modificado el tema de la calefacción que era un reclamo de los usuarios casi permanente, que solo estaban calefaccionado los primeros asientos con muchas dificultades en la parte trasera de los colectivos, han incorporado un nuevo sistema de calefacción que ha hecho que hoy éste tema esté resuelto, como decía el concejal están inaugurando el lavadero propio, con lo cual otro tema que era el de la higiene de los colectivos también se modificará prontamente.

Y además me parece que no hay una... no es una situación menor, por lo menos así lo consideramos desde el bloque, que en lugar de aumentar el subsidio que se da al transporte público, hagamos uso del boleto social. Esto quiere decir también subsidiar desde el Estado, pero subsidiar a aquellas familias que realmente lo necesitan, no todo pasajero del transporte público de colectivo necesita que se subsidie su boleto, hay mucha gente que está en condiciones de hacer frente al pago de un boleto de \$2,75 o 2,65, si lo hiciera con tarjeta, y por supuesto hay familias que no, y para eso hemos vuelto a invitar a la comunidad a que haga uso del boleto social, que se ha usado poco, pero que está establecido justamente que aquellas familias en estado de mayor vulnerabilidad no le hagan frente a este incremento, sino que esto lo haga el Estado en nombre de ellos. Me parece que esto, no es un tema menor, porque en definitiva es discriminar a quien realmente necesita que el Estado cumpla con su función, que es la de ser solidario con la economía familiar subsidiando, en este caso, el transporte público. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También adelanto el voto en acompañamiento a este aumento. Por supuesto que estando en la función pública, cualquiera que esté ocupando un cargo público, no es fácil dar un aumento y más cuando esto va derecho a la persona que toma el colectivo, que no deja de ser un vecino.

Pero más allá de esto, entendiendo las circunstancias, entendiendo que hace tiempo que no se le da un aumento a la empresa, pero haciendo un poco de historia, entendemos del análisis que hacemos, que ha mejorado el servicio a comparación de lo que eran otros años atrás, esto creo que fue un logro. Obviamente que este Concejo Deliberante, más allá

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

de reconocer el trabajo que ha desarrollado el Municipio, pero haciendo un poco de historia, recordando todos los momentos que se vivieron y que vivimos en el Concejo Deliberante, este Cuerpo Deliberativo ha acompañado todas las medidas necesarias para garantizar el servicio, que es un servicio básico y obligatorio que tenemos por Carta Orgánica en brindarles a los vecinos de la comunidad.

La semana pasada o la anterior, estuvimos reunidos con el concejal... participando con el concejal Llanes, el concejal Coria, creo que había algunos concejales que no se encontraban en la ciudad. Estuvimos reunidos con el encargado de la empresa –acá en la ciudad-, particularmente con el concejal Llanes apuntamos a la cuestión de quejas permanentes que tienen los vecinos, que uno es el recorrido, que es el recorrido y esta falencia que encontramos en muchos casos de la tardanza del colectivo. Nos ha dado una explicación el encargado de la empresa, y están generando algunas modificaciones para que esto se garantice. Han comprobado que a algunas unidades tienen que cambiarle cuestiones mecánicas para garantizar el funcionamiento. Se han comprometido con nosotros a llevar adelante un lavadero, la empresa va a poner un lavadero, esto significa que –haciendo mención a lo que decía recién-, una de la queja permanente es la limpieza y esto lo hemos corroborado nosotros y una de las cosas que le dijimos al encargado de la empresa, de que había una falta de higiene o de mantenimiento de la limpieza de las unidades. Está el compromiso, ya en pocos días van a tener un lugar para poder mantener las unidades como corresponden.

Pero acá, hay un detalle que creo es fundamental, y el concejal Llanes recién hacía referencia y eso es importante, el control. El control que el Poder Ejecutivo municipal debe ejercer sobre la empresa, el Municipio no debe trabajar con la empresa, si no debe trabajar para la comunidad controlando a la empresa. Más allá de darle las garantías para que puedan llevar el servicio adelante como corresponde.

Es importante esto que decía recién la concejal Chapperón, empezar a utilizar los sistemas informáticos, los sistemas modernos para que la gente pueda tener acceso por lo menos a la información, acceso a la queja, a poder quejarse *en el caso* que sea necesario y que esta queja sea escuchada, le hemos dado algunos consejos porque estuvo participando el Subsecretario de Gobierno en esta reunión, Estévez, el cual también se ha comprometido a implementar algún tipo de control más riguroso de parte del municipio con respecto a la queja del vecino en algunas actitudes, también lo propio cuando hay quejas con el tema de los choferes que puedan cometer algún tipo de irregularidades, que el vecino tenga posibilidades también de poder llevar adelante esto.

Así que bueno, nosotros en el análisis general, entendiendo que... esperemos que el servicio siga mejorando y que tengamos un servicio que la comunidad pueda disfrutar, o sea que el chico que va a la escuela pueda tomar el colectivo en forma correcta, en tiempo justo, la persona que va a trabajar lo mismo.

Y esto también quería hacer valer porque esto también lo estuvimos charlando en la reunión, lo que decía la concejal Chapperón. El boleto social. El municipio tiene que tener la

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
capacidad para informarle a la comunidad porque hay mucha gente que no sabe cómo se tramita el boleto social, qué es lo que tiene que hacer, a qué oficina tiene que ir, a dónde tiene que ir; bueno, aprovechar la comunicación que el municipio pueda llevar adelante con los vecinos y a esto poder desarrollarlo para mejorar el servicio.

Ahora sí, voy a someter a votación el proyecto de ordenanza. Realizaremos votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón y De Marco.
- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Verdile.
- Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación del asunto 460/2009 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales voy a solicitar por el artículo 106 del asunto 460 que tiene que ver con un proyecto de ordenanza para instruir con lo que tiene que ver con los guardavidas de nuestra ciudad. Este proyecto de ordenanza fue presentado en su momento, lo he presentado yo desde mi bloque, luego el concejal Coria –en ese mismo momento- presentó también un proyecto de ordenanza, este asunto estuvo en comisión durante bastante tiempo, ha ido a debate ciudadano, han venido también profesores del polideportivo y otras personas interesadas en este tema en particular. Hemos consensuado un proyecto de ordenanza que, bueno, ahora va a ser leído por Secretaría, pero previo a esto solicito la incorporación del asunto.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 19 y 10.
- A la hora 19 y 30:*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve y treinta minutos reanudamos la sesión.

Asunto 460/2009, expediente

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al asunto 460/2009.

SR. PRO SECRETARIO (Ayala) .-

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- OBJETO.

La presente ordenanza tiene por objeto regular el ejercicio de la actividad de Guardavidas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

La autoridad de aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia, o el organismo que la reemplace.

Artículo 3º.- DEL REGISTRO.

Créase el Registro Público de Guardavidas de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º.- INSCRIPCIÓN.

Será requisito obligatorio para desempeñarse como Guardavidas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, estar inscripto en el registro, creado en el artículo precedente y contar con la identificación que a sus efectos expida la autoridad de aplicación

Artículo 5º.- REQUISITOS.

Cabe destacar que se considera Guardavidas a quien previene, vigila, supervisa, orienta y asiste técnica y profesionalmente a los bañistas dentro y fuera del ámbito acuático que ha sido asignado. Para obtener la pertinente habilitación para ejercer como Guardavidas en la jurisdicción los aspirantes deberán presentar:

- certificado y título expedido por una Escuela de Guardavidas;*
- poseer libreta de Guardavidas;*
- ser mayor de dieciocho (18) años de edad;*
- haber rendido satisfactoriamente la prueba de reválida de título y aptitudes ante la autoridad de aplicación;*
- estado psicofísico acreditado mediante certificado expedido por la autoridad competente;*
- acreditar buena conducta con certificados de antecedentes policiales;*
- no registrar inhabilitación como Guardavidas, mientras dure tal inhabilitación.*

Artículo 6º.- REVÁLIDA DE LA HABILITACIÓN PROFESIONAL.

Anualmente los Guardavidas habilitados deberán aprobar una prueba de aptitud psicofísica y un curso de actualización que establecerá la autoridad de aplicación.

Artículo 7º.- DEBERES.

Son deberes de Guardavidas sin perjuicio de lo que impongan las normas vigentes si

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
el Convenio Colectivo de la actividad:

- a) *desempeñar eficaz, moral y lealmente las tareas inherentes al cargo;*
- b) *prestar de inmediato su concurso en caso de necesidad para el auxilio de las personas que lo requieran en zonas inmediatas a aquellas donde se desempeñe específicamente;*
- c) *cuidar los elementos de seguridad a su cargo;*
- d) *verificar diariamente las condiciones del lugar asignado para la seguridad de los bañistas; dejando constancia en el libro de agua, como así también de toda novedad que surgiera en el área de influencia,*
- e) *solicitar el auxilio de las fuerzas públicas si razones derivadas del servicio se lo aconsejan;*
- f) *no abandonar su puesto de vigilancia bajo ningún motivo sin previa comunicación y autorización del superior inmediato;*
- g) *limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo permaneciendo en su puesto de vigilancia y prevención, plataforma sobre elevada;*
- h) *ampliar sus conocimientos profesionales manteniéndolos actualizados y perfeccionar su preparación técnica todos los años.*

Artículo 8º.- DÍA DEL GUARDAVIDAS.

Queda instituido el día 14 de febrero como día del Guardavidas de Ushuaia en adhesión al Día Nacional del Guardavidas.

Artículo 9º.- No se podrá asignar tareas de Guardavidas a quienes no cumplan totalmente con las exigencias planteadas en la presente ordenanza y su reglamentación.

CLÁUSULA TRANSITORIA

Primera: las personas que actualmente desempeñen funciones de Guardavidas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, cualquiera fuera el lugar físico en que dicha función se cumpla deberán acreditar haber cursado estudios de duración y materias equivalentes a los contenidos mínimos aprobados para la carrera formación de Guardavidas de instituciones nacionales o provinciales de carácter público o privado que dicten la carrera.

Todo aquel que no cumpla con los requisitos en la presente quedará contemplado por la reglamentación de la presente ordenanza para el desempeño de su actividad.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, estaba consensuando con nuestras áreas técnicas a ver como podríamos dejar la redacción de la cláusula transitoria que es la que le preocupaba

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

al concejal Coria y a usted recién cuando hablábamos en el cuarto intermedio, que tiene que ver con aquellos agentes que hoy cumplen servicios en la Municipalidad y que no tienen esta capacitación que no se dicta en la Provincia, con lo cual es bastante difícil que en un plazo perentorio puedan cumplirlo.

A ver si podemos consensuar esto como: Cláusula Transitoria: "El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza municipal en un plazo no mayor a 180 días considerando en la misma el tratamiento que recibirán los agentes que se encuentran desempeñándose actualmente en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes y que no den cumplimiento a lo establecido en la presente".

Digo, dejamos 180 días para que vean como se puede ver el acceso a esta capacitación, porque el problema es que no está en la Provincia, es una capacitación de más de un año, o dejamos a gente que no puede desempeñarse en su tarea o le damos una beca para que se vaya a estudiar por un tiempo mayor. Hay que tratar de encontrar una situación intermedia me parece, que pueda hacer a la seguridad y también a la continuidad laboral de los trabajadores que hoy están.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Sí, bueno esto fue un proyecto de ordenanza de su autoría señor presidente, igual nuestro bloque también estuvo trabajando en otro proyecto similar, que prácticamente fuimos... al haber tantos guardavidas, por ahí nos hemos juntado con diferentes grupos y aunamos un proyecto de ordenanza que hoy por hoy se está leyendo.

Hoy por hoy la pileta de nuestra ciudad, cuenta con arriba de quince guardavidas, realmente este fue un trabajo que hoy por hoy hay leyes ya que lo estipulan, y realmente fue un trabajo en conjunto con ellos y quiero agradecerle a usted presidente, el haber también involucrado en esto que es muy importante para los guardavidas que desempeñan esta actividad en el polideportivo.

También pensar que en el día de mañana se va a abrir un natatorio nuevo con dos piletas, esto también va a estar bueno para que se puedan tomar nuevos guarda vidas para ese natatorio. Así que bueno, veo con... me siento bien, me siento muy feliz de haber trabajado en este proyecto de ordenanza, y quiero agradecerle a usted presidente, el haber hecho... consensuado esto entre los dos bloques políticos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, lo mismo digo concejal. Me parece que esto, si bien a lo mejor a muchos no le interesará, hay mucha gente que... creo, habíamos hecho una reunión en el polideportivo y no hubo mucha participación, si de los guardavidas, digo de otra gente. Pero bueno, esto también es una cuestión que tiene que ver con el resguardo de las vidas sobre todo. Uno no quiere hacer historia, pero hemos padecido en la ciudad una desgracia en su momento y nos tenemos que preparar o preparar la estructura municipal para que no ocurran estas cosas.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Como decía usted concejal, esto es importante porque el Municipio va a inaugurar dos piletas, la ciudad va a contar con dos piletas y van a tener que tener resguardo de gente preparada para el cuidado de las vidas. Y también, un punto que si bien está referida la ordenanza a lo público, también a lo privado, hay hoteles, hay algunos edificios privados que cuentan con pileta y hoy por hoy no existe una normativa que regule esta actividad.

Acá hay derechos y obligaciones que deberán cumplir en este caso el Estado y también el privado.

Ahora sí someto a votación el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 462/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Es para solicitar la incorporación del asunto 462/2011, que tiene que ver con un proyecto de ordenanza de autorización al Departamento Ejecutivo a adjudicar un predio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 462/2011, expediente 67/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el predio denominado catastralmente como parcela 14, del macizo 37, de la sección H, a favor de la señora Dominga María Biondini, D.N.I. Nº 5.102.612.

Artículo 2º.- La regularización enunciada en el artículo precedente deberá efectuarse en el marco de lo establecido en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 758/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para solicitar la incorporación del asunto 758/2011, que tiene que ver con el otorgamiento de las nuevas licencias de conducir y los costos que esta licencia de conducir tiene para el municipio que se trasladarán a los usuarios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 758/2011, expediente 515/1996

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el inciso b) del artículo 1º, de la Ordenanza Municipal Nº 3501, Anexo II Derechos de Oficina de Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) por otorgamiento de la licencia de conducir original, renovación por vencimiento, modificación de datos o cambio de jurisdicción se abonará la suma de pesos cuarenta y cinco (\$45.-) por cada año de vigencia de acuerdo a la categoría solicitada, con un máximo de cinco (5) años si así correspondiere.

1) por renovación de licencia de conducir por deterioro, robo y/o extravío se abonará la suma de pesos cuarenta (\$40.-), con vencimiento en la fecha de la licencia de conducir original. En caso de extravío el valor se incrementará en un cien por ciento (100%) por cada extravío posterior;

2) por otorgamiento de licencia de conducir por cambio de categoría se abonará la suma de pesos sesenta (\$60.-);

3) el otorgamiento, renovación o duplicado de la licencia de conducir a jubilados o pensionados que acrediten ingresos inferiores al doble del monto establecido por la canasta básica alimentaria y al personal de los servicios públicos de urgencias, emergencias y similares, comprendidos en la clase D3, pertenecientes al Estado nacional, provincial o municipal será sin cargo;

4) por otorgamiento de certificado de legalidad sobre licencias de conducir emitidas en esta jurisdicción se abonará la suma de pesos veinte (\$20.-);

5) por el otorgamiento de certificado emitido por el Re.N.A.T se abonará la suma de

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

pesos cuarenta (\$40.-);

6) por la evaluación psicofísica obligatoria a realizarse en el consultorio médico de la Dirección de Tránsito se abonará la suma de pesos ciento cincuenta (\$150.-). Dicho servicio estará destinado exclusivamente a las categorías no profesionales de la licencia de conducir;

7) la evaluación psicofísica para jubilados o pensionados que acrediten ingresos inferiores al doble del monto establecido por la canasta básica alimentaria será sin cargo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Bueno, en su momento el municipio adhirió, este Concejo Deliberante lo hizo mediante una ordenanza, a la nueva ley de tránsito.

La verdad que esto y la creación de la Agencia Nacional de Tránsito ha traído algunas situaciones que han llevado a que el municipio hasta el día de hoy no haya puesto en vigencia todavía esta nueva licencia única que si la tiene, por ejemplo el municipio de Río Grande. Esto tiene que ver justamente por lo elevados costos, no solamente la licencia sino además de los exámenes que solicita. Digo, yo creo que en algún momento la ley va a tener que reverse porque se produce un cuello de botella en lo que es la posibilidad de hacer una evaluación psicofísica de toda la población. Esto quiere decir no solo un examen físico sino además un examen psicológico para saber si todas las personas que conducen están en condiciones de hacerlo; sumado esto a la poca capacidad profesional que tiene sin dudas la provincia de Tierra del Fuego en particular, digo, hoy se han podido hacer convenios exclusivamente con el Sanatorio San Jorge y con otro centro privado de la ciudad, el hospital ha contestado que no tiene capacidad para hacer esta atención porque dejaría de hacer la atención de pacientes con patologías, más allá de que queda abierta la posibilidad por la ordenanza que sancionamos en la sesión anterior, de que toda persona que tenga apto el psicofísico no deba hacerlo en ninguno de estos lugares. Estamos hablando de los no profesionales, aquellos que necesitan un carnet de conducir profesional además tienen el agravante que los profesionales tienen que estar registrados en la Agencia Nacional de Tránsito, caso contrario no es válido el estudio; o sea que evidentemente tiene esto una complejidad que supera el tema económico. Me parece que, bueno, se va a poner en marcha porque además el municipio está intimado a ponerlo en marcha, hay un plazo y está intimado a poner en marcha la licencia única.

Esto cambia gran cantidad de situaciones. El próximo cambio que seguramente vamos a estar pidiendo la incorporación, es el cambio que tiene que ver con el scoring. El municipio hoy se maneja con una ordenanza de scoring, pero la ley nacional tiene un scoring que es distinto a la ordenanza actual así que bueno deberemos modificar y aggiornar esto a la ley nacional, porque al tener una licencia única bueno, todo se regirá por la Ley Nacional de Tránsito. Gracias, señor presidente.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 795/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, para solicitar la incorporación del asunto 795, para ser incorporado fuera del Orden del Día en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

Asunto 795/2011, expediente 45/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 795/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el inciso a), del artículo 1º, de la Ordenanza Municipal 3957 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) los cuerpos salientes sobre línea municipal hasta un ancho de 1,50 metros”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si la Ordenanza 3957 específicamente es la que se sancionó en la sesión pasada, tiene que ver con un edificio que se encuentra sobre la calle Deloqui, es obra del arquitecto Matach. En su momento se sancionó la ordenanza, previos pasos técnicos que tenían que ver con el dictamen de la comisión de Planeamiento Urbano. Por un error de redacción hemos cometido alguna situación que en definitiva no tendría que haber surgido, por la cual con este nuevo inciso se estaría solucionado este error de forma. Creo que de esta manera esto se ha consultado también en el área técnica de la Municipalidad, que es la Dirección de Obras Privadas, por la cual estaría corregido y podría llegar a tener el correspondiente trámite administrativo de obra una vez sancionado este proyecto de ordenanza, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 779/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación del asunto 779, que tiene que ver con una declaración de interés municipal los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 779/2011, expediente 160/2010

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 779/2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el Cuarto Encuentro Internacional de Motoviajeros del Fin del Mundo, que está organizado por el grupo motociclista Latitud 54 Sur, el mismo se realizará en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, se brinde a la comisión organizadora del evento todo el apoyo necesario disponiendo de la estructura que se tiene en las áreas de Tránsito, Deportes, Cultura y Turismo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

Incorporación al Orden del Día del asunto 662/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación del asunto 662, que tiene que ver con una excepción para el señor Guillermo Adolfo Geiler, esto viene con dictamen favorable del CoPU, y no pudo ser tratado al comienzo de esta sesión la semana pasada porque no teníamos el proyecto de ordenanza, que ya fue remitido por el propio Departamento Ejecutivo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 662/2011, expediente 101/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 662/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptúase a la obra ubicada en el predio cuya denominación según catastro es sección C, macizo 12, parcela 12, propiedad de Guillermo Adolfo Geiler, de cumplir con lo establecido en el Artículo V.4.3.2 - Inciso b) del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, autorizándose a sobrepasar parcialmente el plano límite inclinado de altura máxima de edificación, de acuerdo al gráfico que, como Anexo I, se incorpora a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 798/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la incorporación del asunto 798, que también es una declaración de interés municipal.

Asunto 798/2011, expediente 137/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal, el programa televisivo Insurrectos, realizado y producido por el señor Alejandro Romero, el cual se emitirá por LU87 TV Canal 11 de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas, para hablar sobre un proyecto de tratamiento fijo del concejal Llanes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal Llanes, ¿vota por la afirmativa?

Aprobado.

- Es la hora 19 y 52.

- A la hora 20 y 10:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinte horas, diez minutos, reanudamos la sesión.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del asunto 580/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para adelantar el asunto 580 que tiene tratamiento fijo para esta sesión. Es un proyecto de ordenanza para que sea tratado en este momento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Hemos consensuado unas modificaciones que va a introducir el bloque oficialista en nombre de la concejal Chapperón, donde bueno... si quiere directamente lo lee cosa que se tome Versión Taquigráfica con las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, como no concejal.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
Asunto 580/2011, expediente 52/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si usted me permite yo lo leo porque es imposible que el Prosecretario pueda entender mis apuntes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno.

SRA. CHAPPERÓN.- Si quieren ir siguiendo la redacción, si hay algún problema paramos.

“Artículo 1º.- Establécese que los órganos del gobierno del régimen municipal deberán introducir en los pliegos y/o condiciones de concesiones y contrataciones de cualquier orden que realicen ya sea con empresas unipersonales o que adquiere en forma societaria, que tengan personal dependiente, que presten los servicios u objeto de dichas contrataciones las condiciones a cumplir por el oferente las cuales constarán de: denunciar nómina de trabajadores a ofrecer a su cargo que se afecten al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el respectivo contrato; número de código único de identificación laboral de cada uno de ellos en caso que lo tuvieren.

Artículo 2º.- Establécese que los órganos de gobierno del régimen municipal en sus contrataciones deberán exigir al momento del pago pactado con el adjudicatario del contrato los siguientes: denunciar nómina de trabajadores a su cargo que se afecten al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el respectivo contrato; número de código único de identificación laboral de cada uno de ellos; constancia de sus remuneraciones; comprobantes del pago mensual al sistema de seguridad social; coberturas por riesgo de trabajo; constancia de cumplimiento con el convenio sectorial correspondiente; constancia emitida por el Ministerio de Trabajo Provincial donde surja la regularidad de las obligaciones laborales por parte de la empresa concesionaria o contratista salvo que dicho ministerio manifieste la imposibilidad de extender dicha constancia.

Artículo 3º.- Determínase que en caso de no contar con la misma documentación será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de los certificados respectivos.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Trabajo y a las entidades gremiales reconocidas por dicha cartera laboral.

Artículo 5º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Desde ya esta ordenanza apunta netamente a que aquellas empresas que son contratadas dentro del ámbito municipal cumplan con los convenios colectivos que le

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
corresponde por actividad. Nada más y nada menos se trata de jerarquizar cada día el trabajo o la mano de obra de aquellos trabajadores que prestan servicios en dicha empresa.

Hoy celebro desde ya este proyecto de ordenanza con mucho entusiasmo. Creo que es contribuir por ahí para erradicar o poner un granito más para erradicar el trabajo en negro, donde creo que desde ya y celebro la predisposición que ha tenido el bloque oficialista para contribuir y mejorar la misma esperando que sea una herramienta valedera para todos los trabajadores que enmarca dicha ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente aclarar que las observaciones que hemos hecho es en principio que todas las empresas que vayan a contratar con el municipio no tengan la obligación de tener todo el personal contratado, sino que sí expongan la nómina de aquellos que tendrían que contratar si ganarán esa licitación o adjudicación, y en caso de ganarla entonces sí, ahí hacer referencia al pago, solicitarle todo lo que el concejal Llanes expresó en su proyecto de ordenanza.

Hay competencias que no tenemos, por eso es que dejamos salvada la situación del Ministerio de Trabajo, si el Ministerio considerara que no puede elevar ese informe y lo hace por escrito, bueno que esto no le impida al municipio continuar con sus contrataciones. Caso contrario no podríamos llevar adelante ninguna contratación desde el municipio.

Y la segunda cosa que el concejal obviamente coincidía recién en el cuarto intermedio, es que no existe obligatoriedad de los trabajadores de tener una afiliación sindical, pero sí de que la tengan o no se cumplan con los convenios colectivos sectoriales que estén vigentes en cada sector. Gracias

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 569/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Voy a traer por el artículo 106 el asunto 569/2011, porque está en la comisión Nº 2, para su tratamiento que tiene que ver con el valor de las U.F.A.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 569/2011, expediente 271/1986

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Proyecto de Ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Establézcase que las multas a aplicar por las infracciones cometidas a las ordenanzas municipales y otras normas de jurisdicción municipal y que su juzgamiento corresponda al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, serán expresadas en "Unidad Fija a Aplicar" (U.F.A.), fijándose su valor en: una (1) U.F.A igual a un (1) litro de nafta super, según el listado de precios publicado para nuestra ciudad por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia o en el futuro quien la reemplace.

Artículo 2º.- Establézcase que los valores serán actualizados en forma semestral, para lo cual se tomarán los valores correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo para emitir normas generales sobre redondeo de importes destinados al pago de multas, por las que se contemplen la eliminación de centavos, con o sin ajuste de la unidad superior, según los casos.

Artículo 4º.- Derógase la Ordenanza Municipal N° 3015.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Remisión a comisión N° 1 del Asunto 583/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si tal cual como lo hablamos en un cuarto intermedio, yo voy a

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
solicitar que el asunto 583/2011, que tenía fecha fija para esta sesión, sea nuevamente girado a comisión. Creo que este asunto está en la comisión N°1, si no me equivoco está en la comisión N° 1.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. El asunto es remitido a la comisión N° 1.

Incorporación al Orden del Día del asunto 791/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si para adelantar el asunto 791/2011, que es una declaración de interés.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Si, solicito autorización para retirarme, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración....

SR. PINO.- Retiro la moción señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aclaro que el asunto recién votado que el concejal Llanes solicitó como adelantamiento, es incorporación, para que quede en Versión Taquigráfica.

Asunto 791/2011, expediente 68/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal la Jornada "Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Seguridad de Artefactos y Uso Responsable de Gas", que realizará el ente nacional regulador de gas, Enargas, con el auspicio de Camuzzi, Gas

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
del Sur S.A, el Gobierno de Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, el día 14 de septiembre.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si bien, bueno, esta jornada se ha llevado a cabo en nuestra ciudad en el día de hoy, he tenido la suerte de participar. Donde desde ya, fue interesante, creo que todo lo que contribuya a tomar conciencia digamos, en lo que respecta al tema del monóxido de carbono es contribuir y tomar conciencia a este mal que cada año nos acecha y lleva vidas, realmente. Quizás por ahí, por falta de conocimiento.

Desde ya celebrar también la iniciativa del Municipio donde el mes de julio nosotros aprobamos un proyecto de resolución pidiéndole al Municipio hacer eco a este pedido tratando de informar a la ciudadanía como podemos combatir este mal, donde bueno, desde ya felicitar porque ha sacado diversos folletos e información.

Pero bueno, más allá de todo, he estado presente en el día de hoy en esta jornada donde creo que es importantísimo seguir, y más que todo en nuestra ciudad, ya que prácticamente todo el año tenemos los artefactos prendidos y tomar conciencia de que por lo menos una vez al año revisemos nuestros artefactos y creo que esto tenemos que agudizar y trasladar toda conciencia a los más chiquitos. Hoy en el... digamos en esta presentación había bastantes chicos de diferentes colegios, donde creo que son unos interlocutores con respecto a lo que ellos ven y tratan de llevar al hogar, y nosotros los grandes a veces aprender de los más chiquitos y no tomamos conciencia del mal que ocasiona el monóxido de carbono.

Desde ya nuevamente agradecer al Municipio por haber hecho eco y haber tomado el proyecto de resolución de mi autoría para combatir este mal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la declaración de interés municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 323/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SRA. CHAPPERÓN.- Para incorporar por el artículo 106 el asunto 323/2011, que está en tratamiento en la comisión número dos, tiene que ver con el cierre del ejercicio 2010.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 323/2011, expediente 203/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Aprobar en la suma de pesos doscientos noventa y un millones quinientos treinta y tres mil, cuatrocientos tres con treinta y un centavos (\$291.533.403,31) las erogaciones de la Administración municipal y el Concejo Deliberante para el ejercicio 2010, con el destino y composición que se detallan analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la presente ordenanza, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 4º y 5º.

Artículo 2º.- Aprobar en la suma de pesos, doscientos noventa y seis millones sesenta mil setecientos cincuenta y dos con treinta centavos (\$296.060.752,30) los recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, fijase el siguiente balance resultante.

Erogaciones: doscientos noventa y un millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos tres con treinta y un centavos (\$291.533.403,31).

Recursos: doscientos noventa y seis millones sesenta mil setecientos cincuenta y dos con treinta centavos (\$ 296.060.752,30).

Financiamiento neto: trescientos diecisiete mil novecientos noventa con sesenta y seis centavos (\$ 317.990,66).

Resultado Final de Ejecución *4.845.339,65*

Artículo 4º.- Aprobar los importes que se detallan a continuación para las partidas principales correspondientes a la sección uno de la clasificación económica:

– Erogaciones Corrientes en pesos:

<i>Partida Principal 11. Personal</i>	<i>\$183.812.488,91</i>
<i>Partida Principal 12. Bienes</i>	<i>\$7.872.958,15</i>
<i>Partida Principal 13. Servicios</i>	<i>\$64.478.829,71</i>

Concejo Deliberante

10° Reunión- 03 de agosto de 2011- 5° Sesión Ordinaria

<i>Partida Principal 21. Intereses de la deuda</i>	\$86.305,89
<i>Partida Principal 31. Transferencias</i>	\$4.240.917,14
<i>Partida Principal 41. Erogaciones Figurativas</i>	\$2.856.626,26

Artículo 5°.- Aprobar los importes que a continuación se detallan para las partidas principales correspondientes a la sección dos de la clasificación económica:

– *Erogaciones de capital en pesos*

<i>Partida Principal 51. Bienes de Capital</i>	\$1.910.176,10
<i>Partida Principal 52. Trabajos Públicos</i>	\$26.275.101,15

Artículo 6°.- Aprobar los importes que a continuación se detallan para las partidas principales correspondientes a la sección tercera de la clasificación económica.

– *Otras Erogaciones en pesos*

<i>Partida Principal 101. Amortización de la deuda</i>	\$3.075.647,26
--	----------------

Artículo 7°.- Aprobar en la suma de pesos tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y siete con noventa y dos centavos (\$3.393.637,92) la fuente de financiamiento de la administración de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente:

<i>Aportes no Reintegrables</i>	\$3.393.637,92
<i>Otras Fuentes</i>	\$0,00
<i>Fuentes de Financiamiento</i>	\$3.393.637,92

Artículo 8°.- Como consecuencia de los artículos 6° y 7° de la presente ordenanza, fíjase el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de pesos trescientos diecisiete mil novecientos noventa con sesenta y seis centavos (\$317.990,66), conforme al resumen que se indica seguidamente:

<i>Fuentes de Financiamiento</i>	\$3.393.637,92
<i>Amortización de Deuda</i>	\$3.075.647,26
<i>Financiamiento Neto</i>	\$317.990,66

Artículo 9°.- Fíjase en la suma de pesos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro (\$53.154,00) las erogaciones de la cuenta especial Fondo Especial de Deporte; Ordenanza N° 300 con el destino y composición que se detallan en las planillas anexas.

Artículo 10.- Fíjase en la suma de pesos ciento doce mil novecientos setenta y ocho con un centavo (\$112.978,01) los recursos de la cuenta especial Fondo Especial de Deporte, Ordenanza 300.

Artículo 11.- De forma.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, tal cual ocurrió con el ejercicio 2008 y 2009 este asunto no tiene dictamen del órgano contralor tal cual lo expresa la Carta Orgánica Municipal que previo a la aprobación de los cierres de ejercicio debe contar con la aprobación del órgano técnico en este caso del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Por estas circunstancias yo no puedo acompañar este asunto leído por el prosecretario. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En breve tendremos conformada la sindicatura. El Ejecutivo está nuevamente llamando a conformar el jurado de selección para que se dicte el reglamento y se pueda definitivamente tener la sindicatura y poder zanjar esta dificultad que tenemos hoy, que el Tribunal de Cuentas no se expide sobre el presupuesto municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración. Vamos a realizar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis votos a uno, queda aprobado el proyecto de ordenanza.

Incorporación y giro a la comisión N°2 del asunto 713/2011

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si para incorporar el asunto 713/2011 que tiene que ver con el plan de asfalto para las próximas cinco temporadas, creo que hay concejales que han solicitado que vaya a comisión para poder discutir incluso algún concejal, el concejal Llanes me acaba de decir que ha enviado un proyecto al Ejecutivo con alguna modificación. Así que pido su incorporación para que vaya a la comisión N° 2, y podamos ahí discutir. Digo la comisión N° 2 porque me parece que es una cuestión presupuestaria la que estamos discutiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 598/2011, expediente 216/2009

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 598/2011.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia a fin de solicitarle proceda, por el área que corresponda, a formalizar la formación de un equipo interdisciplinario, invitando a aquellos organismos oficiales o no oficiales, con incumbencias en el tema para formar una representación que evalúe, elabore informes y dictamine, respecto a las posibles soluciones que en forma conjunta el Gobierno Provincial y Municipal puedan llevar adelante para prevenir y solucionar la merma o falta de agua potable en la ciudad de Ushuaia.

Asimismo, se proceda a brindar el servicio de suministro de agua para la higiene personal y hogareña, mediante camiones cisternas o servicios alternativos a aquellas viviendas que se encuentren en los barrios más afectados y cuenten con un tanque apto para almacenar agua .

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 599/2011, expediente 548/1994

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 599/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer la jurisdicción catastral y la denominación del barrio El Bosquecito, a la comprendida por los macizos 75, 76, 77 y 78 de la sección B, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

Asunto 484/2011, expediente 404/1994

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Habíamos quedado como uno de los últimos temas para tratar el asunto que estaba para el Orden del Día para esta sesión que es el asunto 484, que es... remite lo actuado en el CoPU en el marco del expediente DU 81/09/2010 para la obra sita en el macizo 51C, parcelas 5 y 6 propiedad del señor Jorge Rodríguez.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA.

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3678, a la obra sita en la parcela 5, del macizo 51c, de la sección C, propiedad del señor Jorge Luis Rodríguez , autorizándose a partir del primer piso, cuerpos salientes sobre la línea municipal hasta un (1) metro de ancho.

Artículo 2º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VIII.1.7 y el artículo VIII.1.1.2 Referencias para el Establecimiento o Guarda Vehicular, a la parcela enunciada en el artículo precedente autorizándose un mínimo de tres (3) módulos de estacionamiento.

Artículo 3º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

Asunto 257/2011, expediente 181/1996

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales hay un tema que es el tema del barrio Los Alerces, había un compromiso en la comisión creo que estuvimos todo este tiempo, que la concejal Chapperón iba hacer el proyecto, pero no está presentado todavía el proyecto, así que lo vamos a tener que pasar para la próxima sesión, ya que no tenemos el proyecto de... si adelante concejal.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La concejal Chapperón escribió mucho hoy, somos siete los concejales, así que les diría, señor presidente, que por ahí podemos redactarlo ahora porque entiendo que es la plazoleta, el nombre de la plazoleta.

El proyecto de ordenanza es muy sencillo; "*Desígnase con el nombre de Plazoleta doctor René Favalaro al espacio ubicado entre las calles Alem, Náufragos del Cervantes y Le Martial, del barrio Los Alerces*". No tiene nomenclatura catastral entiendo para que definamos esa plazoleta, es una parte de esa nomenclatura catastral, o sea, es un espacio dentro... Así que me parece que si definimos que es el espacio público que está circunscripto a estas calles podremos cumplir con los vecinos y ya sancionar el proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se la va a extrañar concejal, se la va a extrañar.

SRA. CHAPPERÓN.- Sé que sí, presidente. Gracias.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído recién por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 582/2011, expediente 11/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 582/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1.- Exceptúase al señor Eduardo Antonio Molina, D.N.I. Nº 5.243.385 de abonar el precio de venta del predio identificado catastralmente como sección F, macizo 117, parcela 1. en virtud de percibir un haber de jubilación menor al salario mínimo fijado para la categoría 5 del escalafón municipal.

Artículo 2º.- De forma

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, para solicitar un cuarto intermedio de un minuto nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 20 y 36.

- A la hora 20 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinte horas, cincuenta minutos reanudamos la sesión.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación del asunto 799/2011 – Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir la incorporación del asunto 799/2011 que tiene que ver con la modificación de la tasa general, para que vaya a la comisión número dos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón,

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria
los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Se remite a la comisión número dos.

Asunto 448/2011, expediente 62/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 448/2011.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la revista Dicho y Hecho, la cual comenzó a circular por los establecimientos educativos y espacios culturales a partir de agosto de 2007, con contenidos que atienden a acciones de desarrollo comunitario en la Provincia, historia y cultura de Tierra del Fuego y tópicos referidos a la seguridad, salud y medio ambiente.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará necesariamente erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 544/2011, expediente 43/2011

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 544/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al predio cuya denominación catastral es sección F, macizo 05, parcela 02 de cumplir con lo establecido en la sección VIII.2.1 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Industria Manufacturera, autorizándose el uso: "Armado de Componentes Electrónicos".

Artículo 2º.- La empresa manufacturera que se instale en el predio mencionado deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Costero.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Último tema señores concejales.

Asunto 778/2011, expediente 448/2004

SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asunto 778/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar la Ordenanza Municipal N° 2784 en su artículo 30, Confiterías, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CONFITERÍAS

Artículo 30.- Denominase con el nombre de confiterías a los establecimientos donde se sirven sandwiches, masas, tortas, confituras, infusiones, bebidas analcohólicas y alcohólicas. Las confiterías instaladas dentro de los locales destinados a gimnasios y deportes podrán incorporar artículos de quiosco.

Los establecimientos de este tipo deben contar con los siguientes locales:

- cocina;*
- guardarropas para el personal;*
- depósito;*
- salón comedor;*
- sanitarios para el público.”*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quería hacer notar que este asunto reemplaza al 481/2011 presentado por los vecinos y con acuerdo de ellos se llegó a este texto más resumido, más sencillo y por lo tanto si se aprobara este texto habría que mandar el 481 al Archivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Recién nos decía el señor José Jaime, que ha estado acá viendo la cuestión de las tasas municipales, que deberíamos incorporar a este artículo el tema del horario, *“que el rubro quiosco pueda permanecer abierto hasta las 02:00 horas”*, que es la misma hora que están abiertas las confiterías de los espacios deportivos. Porque hoy tomando la ordenanza de quiosco, los quioscos deben cerrar a las doce de la noche; entonces tienen un período donde ellos justamente nos comentan que los trabajadores utilizan mucho ese período, muchas veces van con sus familias, es ése el momento en que deben cerrar porque no está permitido en la ordenanza.

Entonces creo que hay un texto leído después de quioscos en los espacios deportivos podrá incorporarse: *“los que podrán permanecer abiertos hasta las 02:00 horas en similitud a... o en homologación al rubro confitería”*.

Concejo Deliberante

10º Reunión- 03 de agosto de 2011- 5º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto con la modificación introducida por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Fijación de fecha para próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Corresponde fijar fecha para la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Propongo que la próxima sesión sea el 5 de octubre como hemos consensuado con el resto de los bloques políticos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Pino a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Es la hora 20 y 55.